

**Archivo Municipal
de**

MONESTERIO

Código de referencia : ES.06085.AMMO/1.1.01//7.13

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1922 / 1924

Nivel de descripción : Unidad de instalación

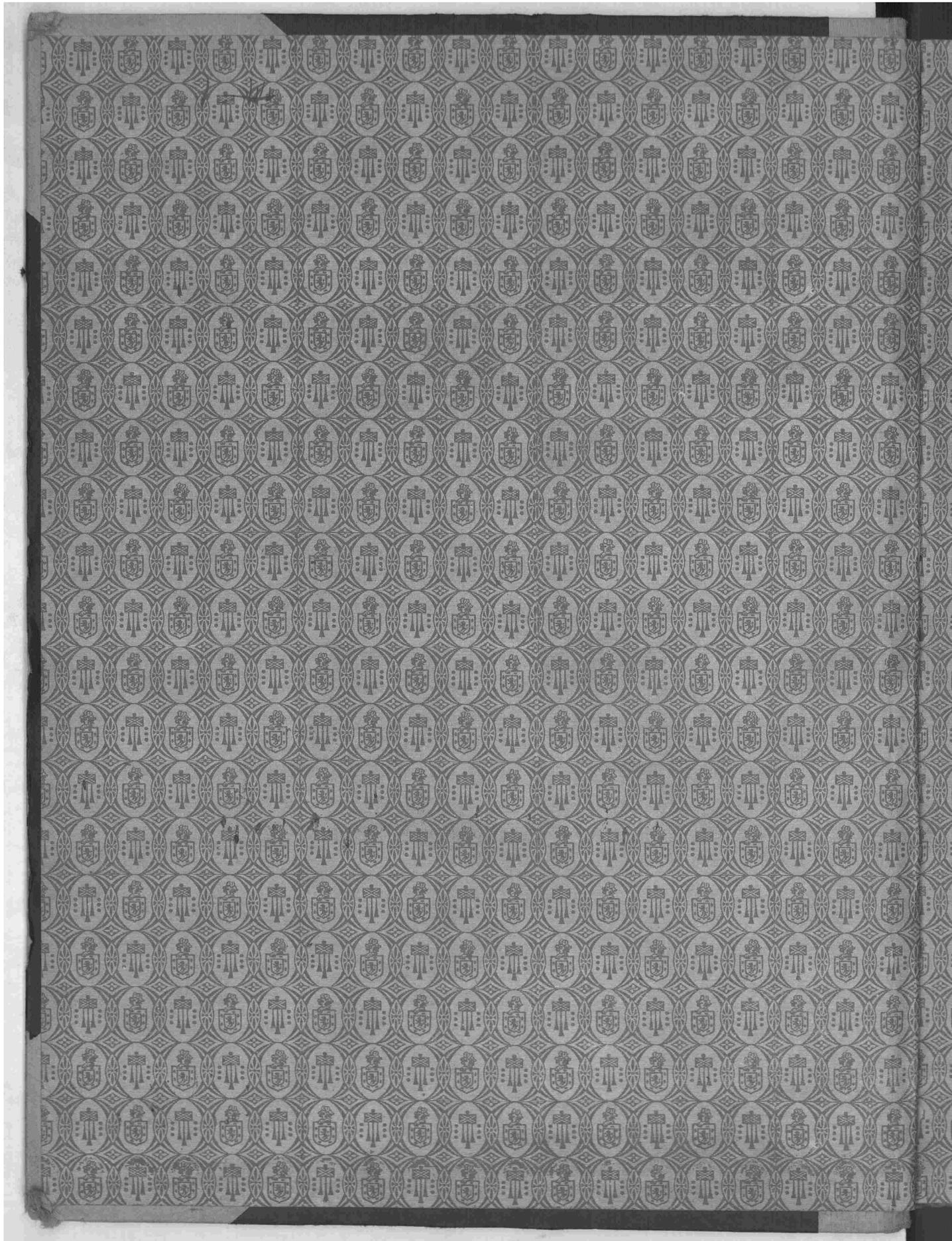
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

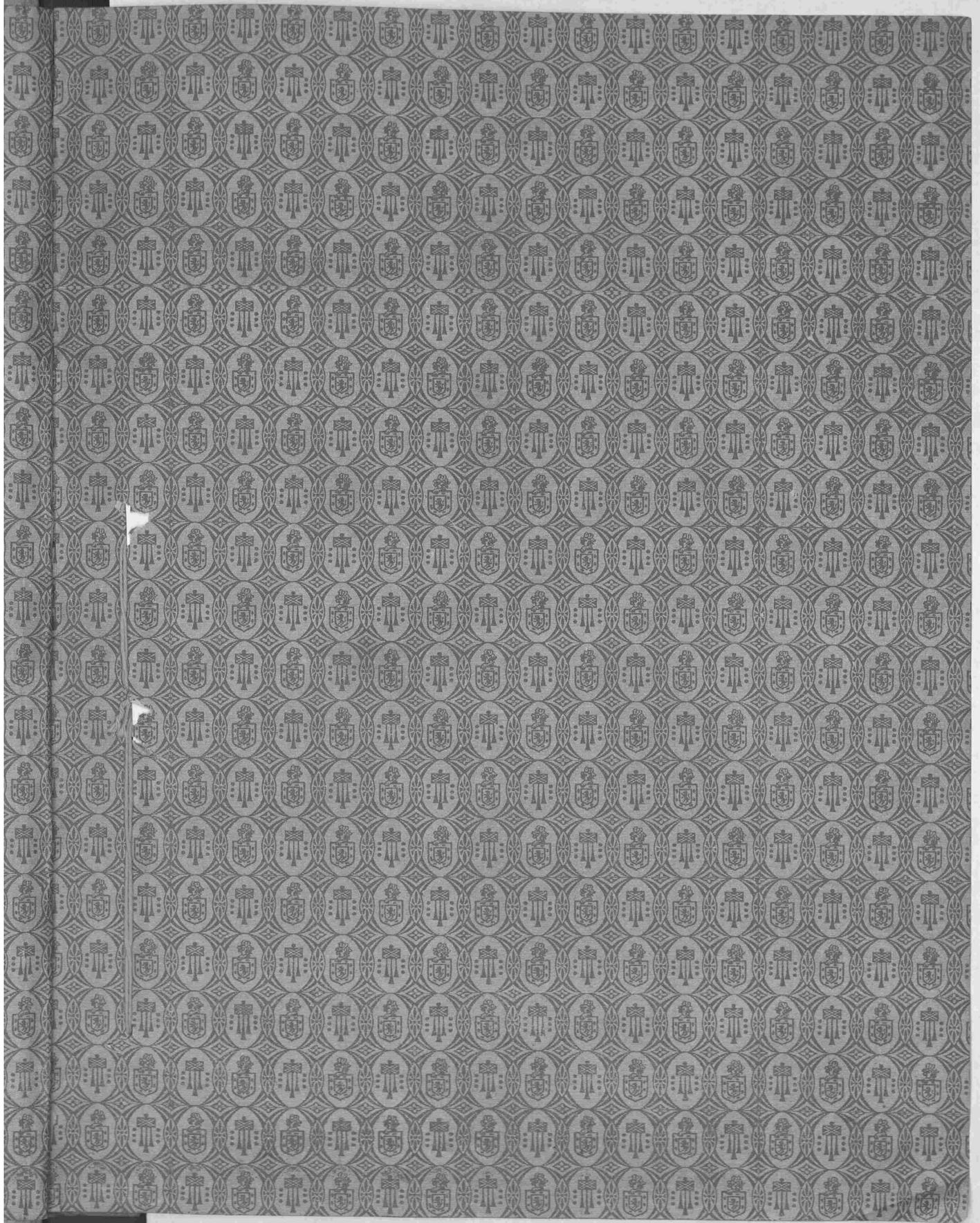
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Monesterio

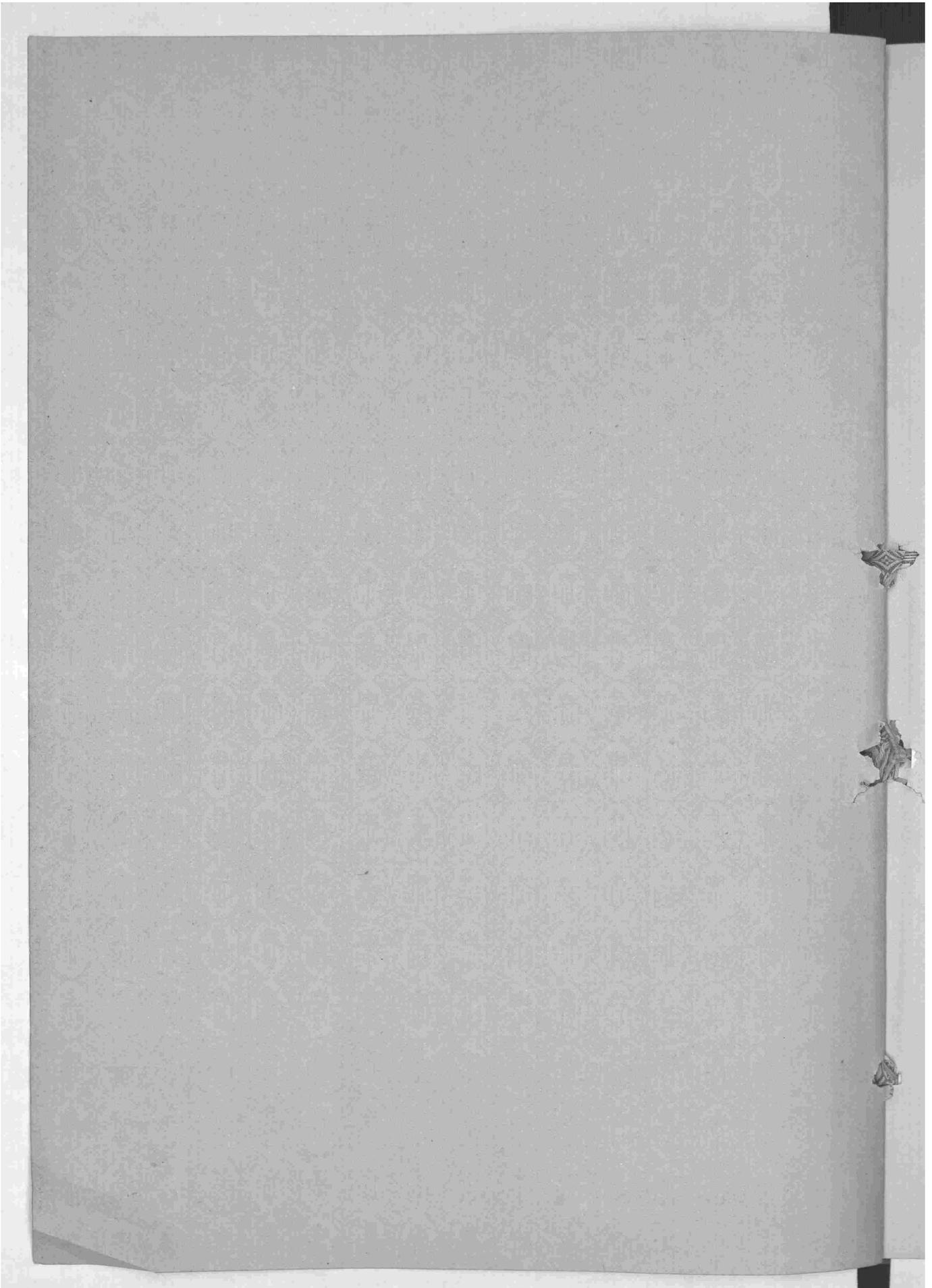
AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

PROVINCIA DE BADAJOZ

Libro de actas de la sesiones celebradas por la
Corporación Municipal, desde el día 1º de Abril de
1.922 al 13 de Enero de 1.924.

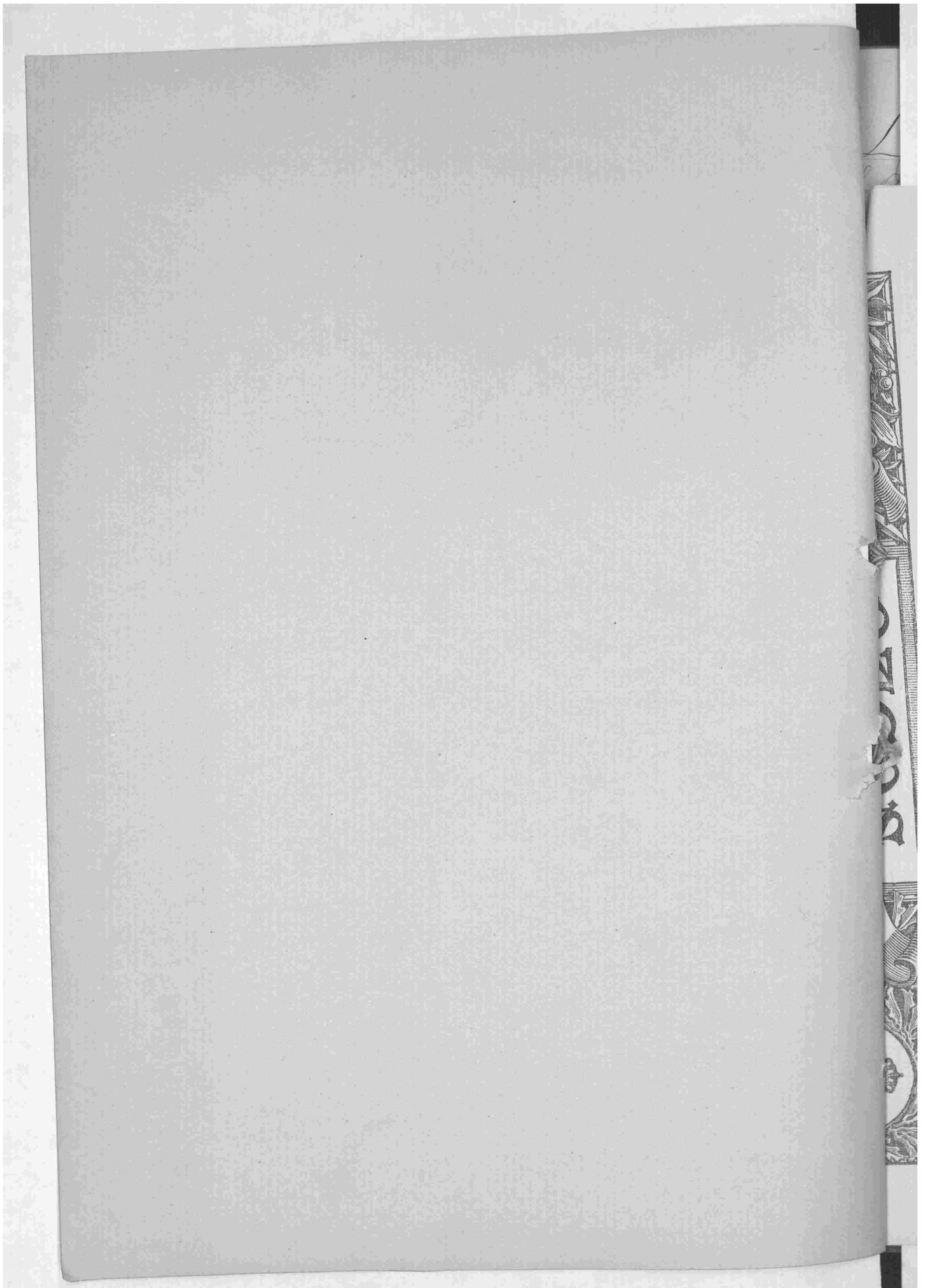




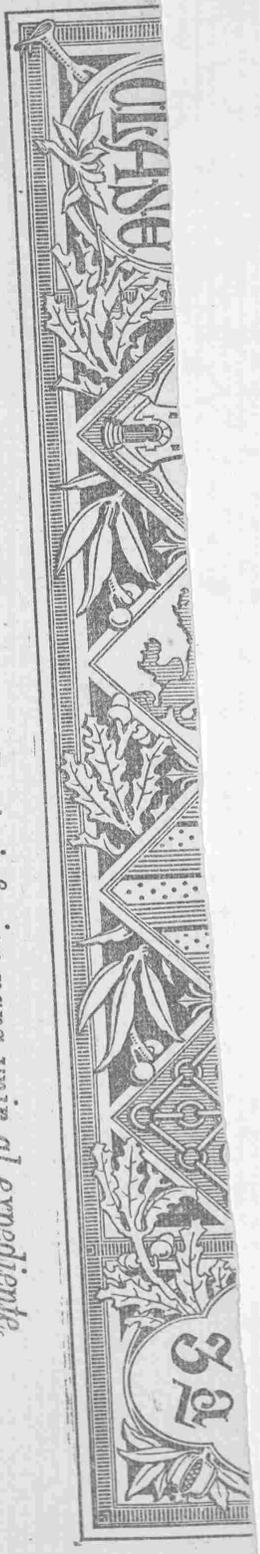


No 910/2









3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Complemento al recibo que
se otorga en el pago de
y que me 293.888.*

B.0.293.891*

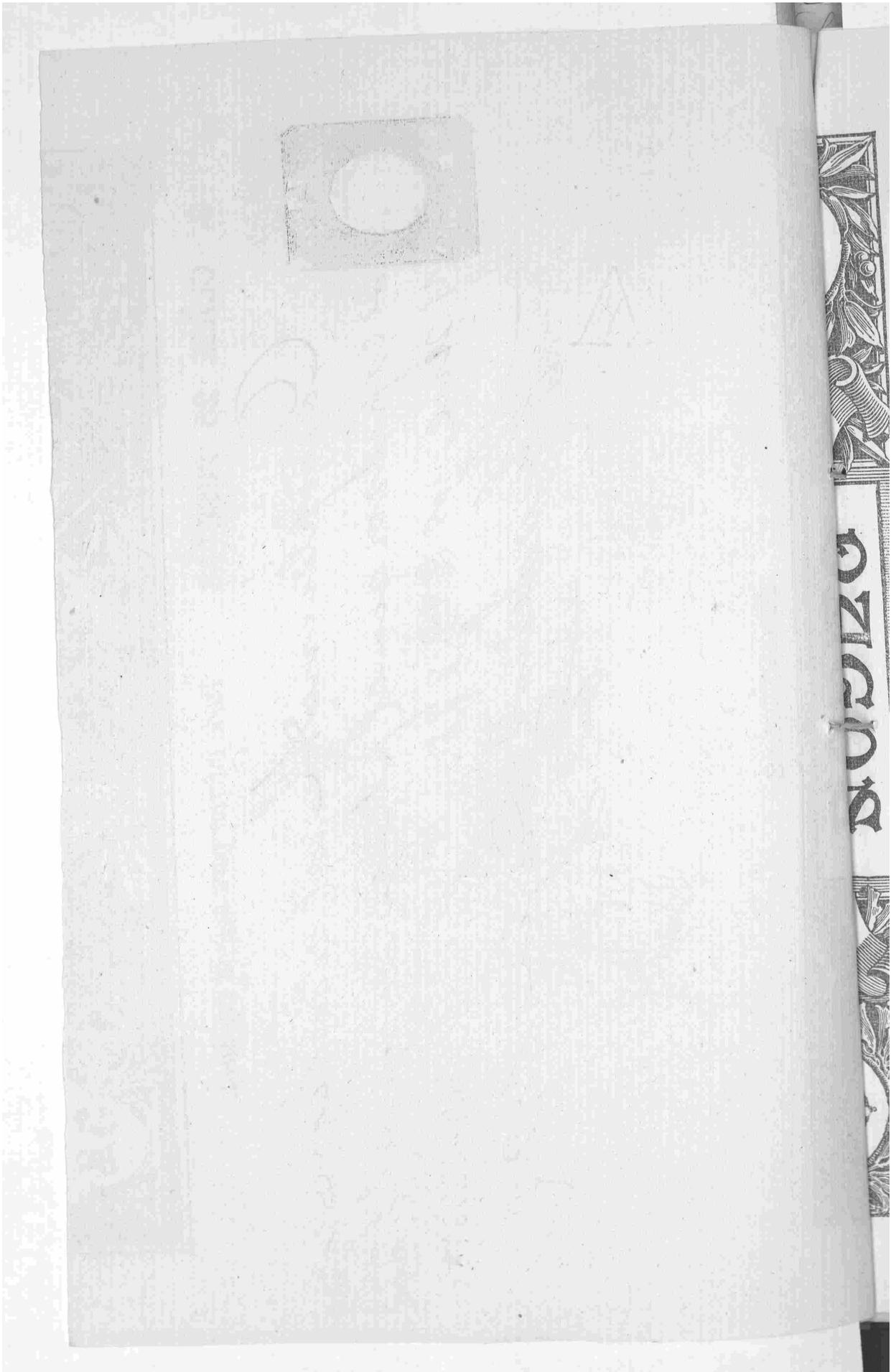
Francisco S. Durán 1929

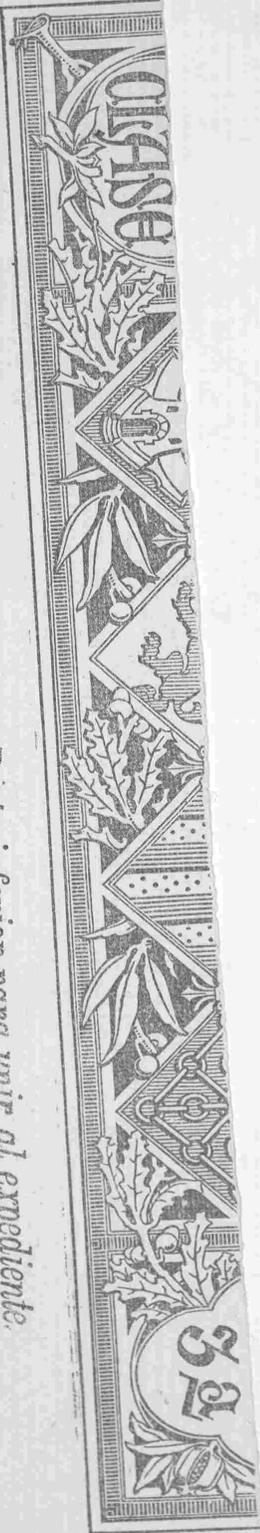
[Signature]

PROVINCIA

ORIGEN

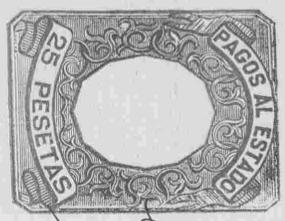






3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



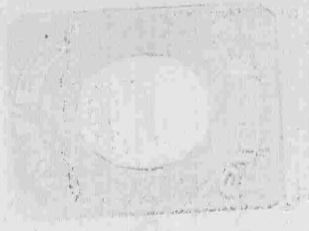
*Complimento de necesidad que se
representa en el pliego de crédito de este y se
no 293.888.*

B.O. 293.890★

Humberto R. Luis 1929
E. Lopez
[Signature]

PROVINCIA





CHARGE TO RECEIPTS

THE UNITED STATES OF AMERICA

[Faint, illegible handwritten text, likely a signature or address]

RECEIVED

POSTAGE





3. CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Compromiso al reembolso que se
expide en el rubro de capital checo y
ahí me @ 1938.*

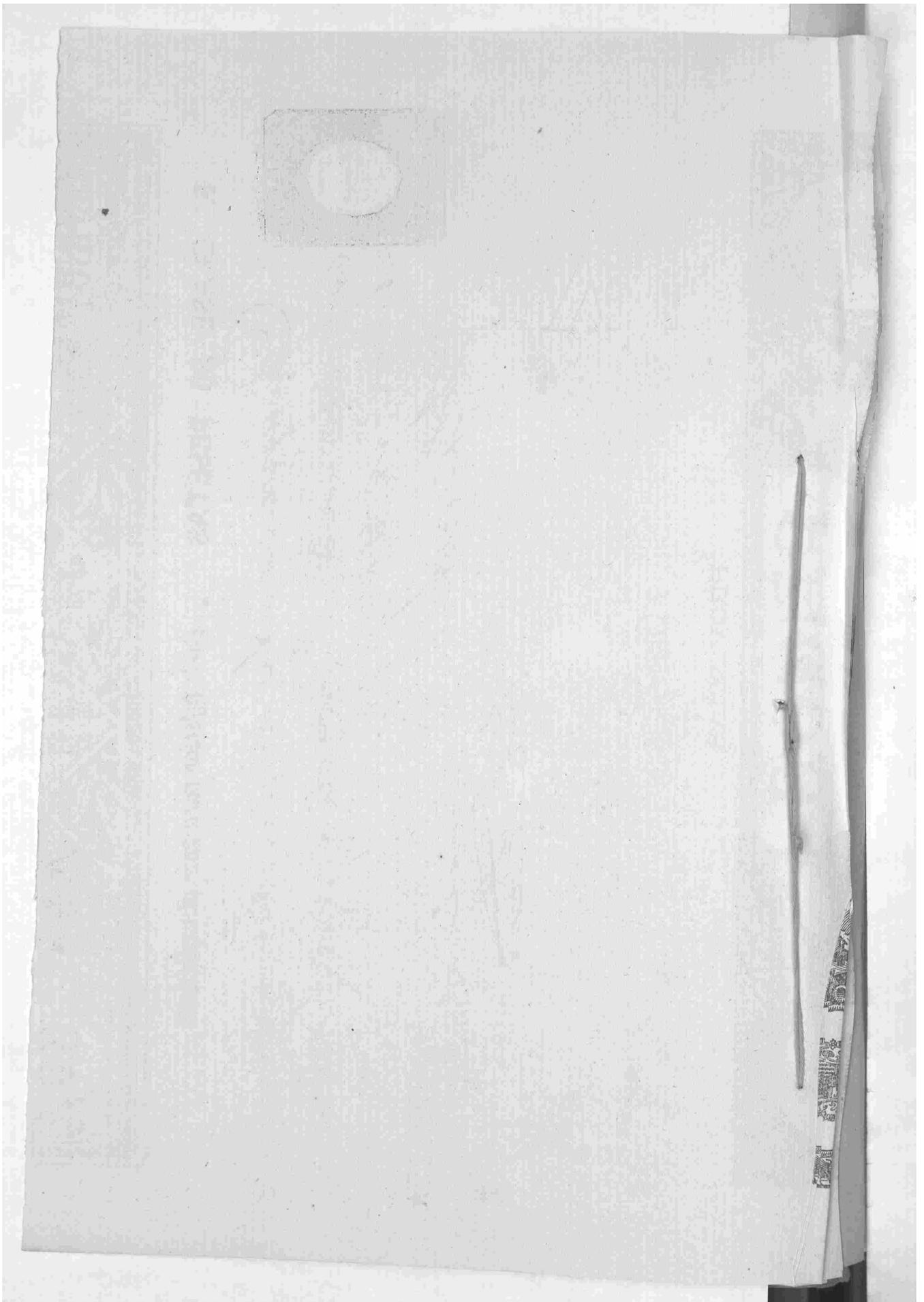
Francisco de Soria 1938

B.O.293.889★

[Signature]

PROVINCIA





Don José Mendez Chaves, Secretario
del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: que con esta fecha
se abre por orden del Sr. Alcalde y en virtud
de lo prevenido en el artículo 58 de la regente
Ley Municipal el presente libro destinado a
guardar las actas de las sesiones que se cele-
bran por este Ayuntamiento, durante el año
económico de mil novecientos veintidos
a veintitres, constando de cinco folios in-
folds.

En fe de lo cual y para que conste
fundo la presente diligencia de apertura
con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mo-
rederio a primero de Abril de mil no-
vecientos veintidos.

No. 024

El Alcalde



Oceto de instalacion del } En la villa de Monasterio
 nuevo Ayuntamiento } a primero de Abril de mil
 novecientos veintidos, siendo las diez
 horas del mismo, se constituyo en la Sa-
 lida Capitular el Sr. Alcalde saliente don Ju-
 sepe Ayago delgado, y los concejales pro-
 cedentes del cuerpo a saber que seben
 don Juan de los Rios Munier
 don Antonio Munier Lemos, Sr. Guillermo Garza
 delgado, Sr. Antonio Vargueta Carrascosa, Sr. Juan
 Pedro Munier, con objeto de conferir
 y dar posesion de sus cargos a los señores
 siguientes elegidos y propuestos en la caus-
 a de posesion del nuevo Ayuntamiento.

Solo segun se comparecieron y
 fueron recibidos don Juan Palacios Ro-
 driguez de Juan Villalba Miranda, Sr. Rafi-
 mo Sanchez Pedrin, Sr. Eusebio Munier
 delgado, Sr. Francisco delgado Munier, Sr.
 Francisco Romero Romero, y Sr. Jose
 Cantillo Ayago, que en union del Al-
 calde Presiente Sr. Antonio Ayago del-
 gado fueron electos y proclamados con-
 cejales en el mes de Enero ultimo por
 el articulo 29, cuyas certificaciones y cu-
 lenciales fueron presentados en Secretaria
 en tiempo oportuno, sin que resulte de
 clara incapacidad ni tampoco as-
 untada en nada alguna. Verba de
 presente los individuos que han de
 componer la nueva Corporacion el
 Sr. Presiente dijo la bienvenida a los
 nuevamente elegidos y les dio posesion
 de sus cargos

Acto seguido cupió la presidencia interina el concejal de mayor número de votos, que lo es D. Antonio Layago delgado y los tres concejales sus escrutios, mandase por tramitada esta primera parte que forman los folios concurrentes de este que yo el secretario certifico.

Antonio Layago	Epitacio Yañez
Juan Pablo	Juan Sabido
Francisco Delgado	Francisco Guerrero
Isidro Muñoz	José Cantillo
Rufino Louchano	Juan Villalba
Antonio Varguez	Antonio Muñoz
Juan Romero	José Mendez

Segunda parte. Seguidamente constituido el mesa de sufraganeos, bajo la presidencia interina de D. Antonio Layago delgado, a quien correspondió por ser el de mayor número de votos, se procedió al apuramiento de Alcalde Presidente en votación secreta por medio de papeletas, que los concejales llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna de cristal preparada al

efecto, conforme previene el artículo 53 y 54 de la vigente Ley municipal. Encargado de votar y practicar el escrutinio del modo prevenido en el artº 55 de la citada Ley resultó con doce votos y una papeleta en blanco Don Antonio Vazquez Selgado, siendo el número de votos igual al de votantes y habiendo obtenido la mayoría absoluta, fue proclamado Alcalde Presidente, ocupando seguidamente la Presidencia recibiendo las insinias de su cargo.

En seguida y por igual procedimiento se procedió a la elección de los dos miembros de Alcalde, que como puede verse según repetida ley a este Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamados por doce votos y una papeleta en blanco, número igual al de votantes.

Para primer Teniente de Alcalde Don Antonio Vazquez Carrasco.

Para segundo Teniente de Alcalde Don Rufino Lanchano Puelin.

En idéntica forma se procedió a la elección de Regidor Jurídico de 1ª y suplente, y de Regidor Subalterno, habiendo resultado elegidos por igual número de votos

Para Regidor Jurídico Don Antonio Martínez Benou.

Para Regidor Jurídico suplente Sr. Juan Palacios López.

Para Regidor Interventor Sr. Eusebio Muñoz
Delgado,

Acto seguido se procedió a determinar
el orden numerado de los Regidores para
que cada uno ocupe sus respectivos
puestos y pueda verificar cumplir al
que le preceda en el desempeño de la Alcal-
día y Tenencia, procediéndose a verificar
lo por orden de votos que cada uno
obtuvo en su elección, dando el si-
guiente resultado.

- 1º Sr. Cephal San Juan Villalba Muraida
- 2º " " San Francisco Romero Romero
- 3º " " Don José Cantillo Sayago
- 4º " " Don Francisco Delgado Muñoz
- 5º " " Don Francisco Muñoz Muñoz
- 6º " " Don Francisco Guerrero Pérez
- 7º " " Don Guillermo Garza Delgado

Y por último queda designado
el domingo y hora de las diez en
matutina para la celebración de
las sesiones ordinarias, en cumplimiento
de lo precepto en el artículo 57 de
la vigente Ley municipal de la
cabeza de cabecera, el mismo que
firmen, daudase por terminado
el acto, extendiéndose de la presente
que firman los Regidores de
aquí y el secretario certifica.

Antonio Sayago Guillermo Garza
Francisco Muñoz Francisco Delgado
Francisco Guerrero José Cantillo [Signature]

Juan Palacios Eusebio Muñoz

Aufino Lanchares Juan Villa

Antonio Vargues Antonio Muñoz

Juan Romero José Verde

Acta de la sesion ordi. en el Monesterio a dos de Abril de mil no-
maria del dia 2 de Abril } veintidos, se reunieron en la Sala de
de 1922. } alts de la Casa consistorial, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, siendo la hora señalada, los señores

Concejales que al margen se expresan para celebrar la se-
sion ordinaria de este dia.

- Concejales
- Eusebio Muñoz
- Antonio Vargues
- Juan Delgado
- José Cantillo
- Antonio Muñoz
- Juan Palacios

Abrió la sesion por el Sr. Presidente directiva de su
orden del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que en
esta sesion deba el Ayuntamiento fijar el numero de
Comisiones permanentes en que ha de dividirse con-
firiendo a cada una los negocios generales de uno o
mas ramos, determinando el numero de individuos que
debe componerse cada una, segun lo prescrito en el
articulo 6º de la Ley Municipal, del que se dio lec-
tura. Interuida la Corporacion acabo por seran cuatro
las comisiones, de Hacienda; Beneficencia i Asistencia
publica; Obras publicas y Policia Urbana y Moral
designando cuatro Concejales a la primera y tres a en-
da una de las tres restantes.

Se procedio a la designacion de los miembros presen-
tes de votacion quedando constituidas en la siguiente forma.

Formación de Secciones. Auto segundo manifestó al Sr. Presidente para la Junta de Asociados que la Corporación en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal, estaba en el caso de andar la renovación de la Junta de Asociados para el corriente año y visto los artículos 56 y 57 de referida Ley que trata de la formación de Secciones que ha de proceder a la designación de Vocales de la Junta Municipal por el concepto de Asociados Contribuyentes y Resultando: que a este Ayuntamiento corresponde en su totalidad trece Concejales conforme a la escala del artº 2º de la precitada Ley, que para la designación de Vocales asociados antes expresada no cabe hacer distinción de Clases por ser uniforme el concepto en tributivos de sus habitantes, cuya importancia jurídica exigir la formación de secciones. Resultando: que para los efectos de que trata es ineludible a tenor de los preceptos citados que la división del término en secciones no sea menor de cinco que es el que corresponde a la tercera parte de Concejales. Considerando: que este término municipal solo esta dividido en dos distritos los unos acotados y arroyados al criterio de la ley es distribuir referidos distritos por calles en cinco secciones y al Ayuntamiento, previa deliberación y de unanimidad acuerde. Primero, que para la designación de Vocales asociados de que queda hecho mérito se divida este término en cinco secciones en la forma siguiente.

Primera Sección: Comprenderá los Contribuyentes domiciliados en las Calles de Sevilla, Calille, Soledad, Portazgo, Guabarran y Herman Poles.

Segunda Sección: Los domiciliados en las Calles de San, Pelayo, Maravito, Vista hermosa y Ferraplano.

Tercera Sección: Los domiciliados en las Calles de Heredia, Fuente, Nueva, Margallo y Candelaria.

Cuarta Sección: Los domiciliados en las Calles, Cruz, Plaza de

Principe, del, Cristobal Colon, Virgen de Gracia, Real, San-
tano, Traveria, Parito, Martir y Santo.

Quinto Sección. Los domiciliados en las Calles San Pedro, El Hil-
velo, Mercado, Santa Ana, Jeria, Morcillo, San Mdel-
juno y Lozano.

Segundo, empeso a la distribucion anterior y tenien-
do en cuenta especialmente a los contribuyentes que
excepta el artº 55 de tan repetida ley que se pro-
ceda sin levantar mano por el Alcalde y Se-
cretario a formar las listas de contribuyentes que
tengan derecho a ser designados para formar
parte de la Junta Municipal de esta villa en el
presente año economico de mil novecientos veinti-
dos veintitres.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto ordenando la esta-
cion de la presente que firmen todos los señores en-
comendados de que yo al Secretario certifico.



Antonio Cajado

[Signature] Antonio Vazquez

Francisco Delgado

[Signature] Antonio Muñoz

Ladco Muñoz José Cantillo

Juan Balaguer

[Signature]

[Signature]

Señor ordenanza, En la villa de Morelia a dieciséis de Abril 1922

se reunieron en la Sala de ayuntamiento de la Casa Consistencial; siendo la hora señalada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los H. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

- Antonio Vargas
- Antonio Muñoz
- Francisco Muñoz
- José Cantillo
- Juan Delgado
- Juan Palacios
- José Mañera

Abierta por el Sr. Presidente de lectura de un orden del día de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los periódicos oficiales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se dio por terminada el acto, extendiéndose la presente que firma todos los H. respectivamente, de que certifico

Antonio Vargas
 Antonio Muñoz
 José Cantillo
 Francisco Delgado
 Juan Palacios
 José Mañera

Señor ordenanza, En la villa de Morelia a veintidós de Abril 1922

se reunieron en la Sala de ayuntamiento de la Casa Consistencial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los H. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este día

- Antonio Vargas
- Antonio Muñoz
- José Cantillo
- Juan Delgado
- Juan Palacios
- José Mañera

Abierta que fue por el Sr. Presidente de lectura de un orden del día de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los periodicos oficiales y ordenes de la demana.

Tras haberse oido a quienes de que tratar, se dio por comunado el acto, ordenandose la celebracion de la presente, que firmen todas las autoridades de que certifico

Mariano Araya

Esteban Muñoz

Antonio Vergara

Antonio Muñoz

Losé Cantillo

Francisco Delgado

Juan Galacios

Sesion ordinaria en la villa de Marsueño a
de 30 Abril 1922

- 1.º Eudio Omán
- 2.º Antonio Muñoz
- 3.º Losé Cantillo
- 4.º Juan Delgado
- 5.º Juan Galacios
- 6.º Esteban Muñoz

Abierta por el Sr. Presidente, se leyó el acta anterior que fue aprobada y ratificada

Después de lo que se procedió a la celebracion de los sorteos de los abogados que en unipersonal el ayuntamiento, han de constituir la Junta Municipal en el actual año economico de 1922-23, cumpliendo asi lo dispuesto en el Capitulo 7.º de la Ley organica municipal vigente. Acto seguido yo el infrascripto Secretario de la Junta

a los artículos de la Ley municipal pertenecientes al caso y a la lista de individuos de cada una de las secciones en que se ha dividido este término en las que indican el número de asociados que han de figurar de las mismas, habiendo concertado que no se han presentado reclamaciones dentro del plazo legal y que se han cubierto previamente todas las formalidades de Ley, inscribiéndose por cada sección en una papelota el número nombre de individuos comprendidos e introduciéndose esta después de la debida confesión en bolas y estas en un globo, procediéndose al sorteo de Vocales Asociados sacando respectivamente y por orden de sucesión de cada bola como Vocales corresponde de un globo a cada una de aquellas dando el siguiente resultado

Sección Primera

Don Corbis Pajón Ganote
Don Cayrulo Sevilla Adams
Don José Vaguel Garcia

Sección Segunda

Don Manuel Ambrosio Araya
Don Vicente Alvarado Cortes

Sección Tercera

Don Antonio Ganon Conejo
Don Baldomero Megias Cutillo

Sección Cuarta

Don Eguenio Hernandez Ganote
Don Juan Cajalan Ayago
Don José Ant^o Ganote Hernandez

Sección Quinta.

Don Rufino Pardo Sayago

Don José Selgado Paroté

Don Juan Paz Villalba,

cuyo total de asociados es el con-
ponente al número de causales
de que se compone este Ayuntamiento
que son los que deben concurrir
con arreglo a la regente supranumera

En su virtud el Ayuntamiento
acordó por unanimidad que se pu-
blique este sorteo en la revista de cas-
tigales de cada localidad y en el Bo-
tín oficial de la provincia, notifi-
cándose a los agraviados y sus
representantes en los efectos del arti-
culo 69. Con lo que se dio por terminado

Liquidación Seguirán recibiendo cuenta de
el Ayuntamiento la liquidación del presupuesto de
de 1921/22 mil novecientos noventa y
dos, cuyo resultado es el siguiente:

Ingresos de presupuestos refundidos e ingresos	201.524'98
id id id de gastos	<u>221.974'53</u>
<u>Diferencia por déficit</u>	<u>20.452'55</u>

El Ayuntamiento, después de
examinada y examinada la con-
forme acuerdo prestado en aprobación
y que se insertan copias certificadas
de las relaciones de deudas y acreedores
al Sr. Gobernador Civil, en los efectos su-
menidos en el R. D. de 21 de Mayo y R. O. de
18 Abril de 1905

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, el Sr. Presidente acordó

Se acuerda, ordenándose la extinción de la
preuente que firmara todos los testos con
carreras de que certifica.



Mano Sajago

Antonio Muñoz

Antonio Vargues

Eduardo Muñoz

Francisco Delgado

Losé Cantillo

Juan Palacios

José Meléndez

Señor síndico, Ten la villa de San Mateo en
de 7 de Mayo 1922, noche de Mayo de mil novecien-
tos veintidos, siendo la hora señalada.

- Antonio Muñoz
- Antonio Vargues
- Eduardo Muñoz
- Francisco Delgado
- Losé Cantillo
- Juan Palacios
- José Meléndez

se reunieron en la sala de actos de la Casa
Comunal, bajo la presidencia del h.
Alcalde, los señores que al ma-
ñan se expresan, para elevar la sum-
ordenanza de este día.

Se lea la sesión por el h. Presiden-
te de la lectura de un orden del día de
anterior, que fué aprobada.

Se acuerda que se acordó la distri-
bución de fondos de fondo para el mes de la
fecha con arreglo a las prescripciones
reglamentarias y consiguientes
prescripciones.

Se acuerda que visto el expediente instruido
de fincas de } para el anuncio en pública in-
subasta } hasta del arbitrio establecido por
dicho obligatorio de preas y predios
para todas las ventas o transferencias
que se verifique dentro de este ter-
mino municipal durante el año 1922-23.

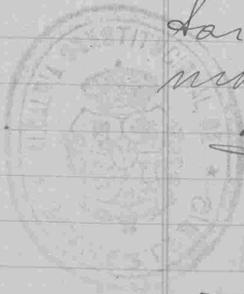
1923-24, después de una breve dis-
cusión acordó por unanimidad
adjudicar definitivamente el remate
a favor de Sr. Samuel Muñoz Salgado,
único postor que ha efectuado
en la forma y plazo correspondiente
en dicho expediente la cantidad de
dos mil pesetas anuales por el arrendo de re-
ferencia. Notifíquese este acuerdo al
afecto Samuel Muñoz Salgado y
a la vez requiérase para que en el ter-
mino de diez días comparezca con
franqueo de primera a los efectos dis-
puestos por los artículos 21 y 22 de la
Instrucción orgánica de contratación
de servicios provinciales y municipales.

Seguidamente fué examinado
el expediente en unido para el can-
do del arbitrio sobre derechos de degra-
do de riego en el Matadero Municipal
y después de una ligera discusi-
ón acordó por unanimidad, ad-
judicar definitivamente el remate
a favor de Cipriano Suarez Vasquez
único postor, que ha efectuado
en la forma y plazo correspondiente
en dicho expediente la cantidad
de cuatrocientas pesetas por el can-
do de referencia. Notifíquese este
acuerdo al afecto Cipriano Suarez
Vasquez y a la vez requiérase para
que en el término de diez días com-
parezca con franqueo de primera a los efec-

Los precedidos por los artículos 21 y 22 de la Ley de contratación de servicios provinciales y municipales

De la misma manera fué examinado el expediente instruido para el arrend. del arbitrio establecido sobre puertos en la vía pública, durante el año económico actual y tras una breve discusión se acordó por unanimidad, suspender definitivamente el remate a favor de Manuel Muñoz Delgado, unico postor que ha comparecido en la forma y plazo exigida en aludido expediente, a la falta de una ocerencia presentada por el arrend. expresado. Notifíquese este acuerdo al citado Manuel Muñoz Delgado, y a la vez requirase el pago que en término de diez dias contados a la fecha de presentarse a los efectos de los puertos por los artículos 21 y 22 de la Ley de contratación de servicios provinciales y municipales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto, que firmaron los delencueneros de que certifico



Manuel Delgado

Feder Muñoz

Francisco

Antonio Narquera

Delgado

José Cantillo

Antonio Muñoz

Juan Muñoz

Juan Palacios

Sesión ordinaria del J. M. Municipal a catorce de Mayo de mil no-

Concejales asistentes
Antonio Muñoz
Pablo Muñoz
Joaquín Castillo
D.º Delgado
Antonio Vargas
Juan Padua

veinte y dos, se reunió en la Sala de Actos de la Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, siendo la hora señalada las Sesiones Concejales que al margen se expresan para celebrar la Sesión ordinaria del día

Abierta la sesión por la Presidencia y oído el secretario de lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada.

Impresión: Se acordó se abone de impresos y desde el mes de Abril la lactancia del niño llamado J.º de, por haber quedado enfermo y sin medio el padre para poderlo recoger y que se abone por este concepto y la asistencia que necesite a Rosario Mejía Segura la cantidad de cincuenta pesos mensuales, hasta tanto que el padre del enfermo pueda venir a recogerlo.

También se acordó que para vigilar el riego y plantaciones de eucalyptos del Llano del Pilar y calle Jofre y el Pilar de dicha calle, se nombre provisionalmente un jornalero con el jornal diario de una peseta veinticinco centavos, hasta tanto se cree en el presupuesto venidero una plaza para este fin, encargando de este servicio al vecino de esta localidad Vicente Bayo Ramayo a quien se abonara este jornal en cargo al Capital de impresos.

Así mismo se acordó se prosigan de Uniformes al Sr. Jefe Municipal y Alguacil y que se abone del Capital y otro correspondiente

Renovación de la Junta. Seguidamente se dio cuenta de la expedientación de renovación completa de la Junta municipal por Murcia, que preceptúa la Ley de 22 de Marzo de 1906, procediéndose acto seguido a verificar un censo entre los mayores contribuyentes por dicho

concepto y entre los vecinos también contribuyentes (por dichos conceptos) que digan, para designar dos vocales de cada clase, que formen parte de dicha Junta habiendo correspondido dichas designaciones a los siguientes

Mayores Contribuyentes

D. Fr. Sayas Romero
" " " " Pajaron Gamete
Vecinos

D. Manuel Herche Acuña

" Cipriano Suarez Parques.

También se acordó se notifique por estos nombramientos a los interesados y que se estampe certificación de este particular en el expediente de su rram.

Renovación de la Junta por Seguidamente se dio cuenta del expediente inicial de Urbana y de renovación completa de la Junta provincial por Urbana que preceptúa el Real Decreto de 19 de Enero de 1915, procediéndose a verificar el sorteo entre los mayores por dicho concepto y entre los vecinos también contribuyentes por dicho concepto; para designar dos vocales de cada clase que formen parte de dicha Junta, habiendo correspondido de dichas designaciones a los siguientes.

Mayores Contribuyentes

D. Enrique Garcia Alvarez
" Vicente Almendro Torres

Vecinos

D. Fr. Herche Acuña

" Rufino Pardo Sayago

También se acordó se notifique por estos nombramientos a los interesados y que se estampe certificación de este particular en el expediente de su rram.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, ordenándose la estam-

sin de la presente que firman los Sr. en un todo
de que yo el Secretario Certifico

Mariano Sotayo

Antonio M...
~~Antonio M...~~

Francisco Estévez

José Cantillo Sotayo

Francisco

Delgado

Antonio Vazquez

Juan Palacios

Jm. M...
~~Jm. M...~~

Diligencia. Por el Sr. Sotayo en un todo yo el Secretario, que la rem-
ordinaria de este día no pudo tener efecto por fal-
ta de número de Sr. Omejales para tomar acuer-
dos. Omito y Certifico =

Monterrey 21 de Mayo de 1922

Por

El Alcalde.

Sotayo

~~Sotayo~~

Jm. M...
~~Jm. M...~~

Acta de la Sesión ordinaria { En Monesterio a rein-
del día 28 de Mayo de 1922 { (diecho de Mayo de mil
concejales} novecientos veintidos) se reunieron bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, siendo la
hora señalada, en la sala de actos
de la Casa Consistorial los Sr. Concejales
que al margen se expresan para ce-
lebrar la Sesión ordinaria de este día.

Abierta la Sesión por el Sr. Presi-
dente, yo el Secretario di lectura de

su orden del acta de la anterior que fué aprobada.

Variación de nombres de calles = Después de una ligera discusión se acordó dar el nombre de calle de Ramon y Cajal a la de esta población que lleva el nombre en la actualidad de calle Fuentes.

Se hizo mención al ensanche que existe a continuación de dicha calle conocido con el nombre de Puente del Pilar se denominara en lo sucesivo Avenida de Ramon y Cajal.

Imprevistos = Se autorizó al Alcalde para que encargue las placas necesarias para la rotulación de dichas vías y que su importe por no tener consignación en el presupuesto se abone del capítulo de imprevistos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acta ordenándose la extensión de la presente que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico

Antonio Gayago

Antonio Muñoz

Teodoro Muñoz

José Cantillo Gayago

Francisco Delgado

Juan Palacios

Antonio Vargués

José Muñoz

Acta de la Sesion ordinaria } En Monesterio a cuatro
del dia 4 de junio de 1929 } de junio de mil noveci-
entos veintidos, se reunieron bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, siendo la
poca señalada en la sala de actos
de la casa Consistorial los Srs. Concejales
que al margen se expresan para
celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Pre-
sidente di lectura de su orden del ac-
ta de la anterior que fue aprobada.
Distribucion de Fondos = Se acordó la distribucion de
fondos del presente mes con arreglo a
las prescripciones reglamentarias y
consignaciones presupuestas.

Imprevistos = Estando anunciada la visita de
la inspeccion del timbre y existien-
do en estas oficinas Municipales bu-
en numero de documentos por rein-
tegrar de varios años y cujos re-
integros ascendan a mil tres pesetas
con cincuenta centimos para
ponerse en condiciones legales, y en
virtud de que esta falta obedece a
la insuficiencia de consignaciones pre-
supuestas destinadas a este fin el Ayun-
tamiento acordó en cargar al ofici-
al de Secretaria Don Jose Martin Acos-
ta para que adquiriera papel del
Estado, polica y timbres móviles por
el importe de la cantidad antes dicha
para verificar el reintegro de
la documentacion y que se a-
bore del capitulo de imprevistos.

del presupuesto vigente.

Sei mismo se acordó que del mismo capítulo se abone ciento cincuenta pesetas en concepto de sujeción al periódico El Parlamentario por una información relacionada con los intereses generales de esta población y el desenvolvimiento general de la misma.

Cargas = Que se abonen de este capítulo ciento y dos pesetas sesenta y cinco centimos a Don Vicente Sordo por las palmas suministradas para la función del Domingo de Ramos.

Gastos del Ayuntamiento = Tambien se acordó se abonen diecisiete pesetas importe de la suscripción al Consultor de los Ayuntamientos.

Fue habiendo oidos asuntos de que tratar se dio por terminado el acto ordenandose la extensión de la presente que firman los sus concurrentes de que yo el secretario certifico.

Antonio Sago

Antonio Muñoz

Francisco Muñoz

José Cantillo

Francisco Delgado

Antonio Vazquez

Juan Palacios

José Muñoz

Diligencia = Para hacer constar que la
sesion ordinaria de este dia no
pudo tener efecto por falta de
numero de Sr. Concejales para
tomar a acuerdo = Consto y certifi-
fico

Monesterio 11 de Junio de 1932

N.º B.º

El Alcalde

Sayago

Muriel

Diligencia = Para hacer constar que la
sesion ordinaria de este dia no pu-
do tener efecto por falta de nu-
mero de Sr. Concejales para to-
mar a acuerdo = Consto y certifico

Monesterio 18 de Junio de 1932

N.º B.º

El Alcalde

Sayago

Muriel

Acta de la sesion ordinaria } En Monesterio a veinte
del dia 3º de Junio de 1932 } Treinta de Junio de mil
novecientos veintidos, se reunieron bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde siendo la
hora señalada, en la Sala de actos de
la Casa Consistorial los Sr. Concejales
que al margen se expresan para ce-
lebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr.
Presidente di lectura de su orden del
acta de la anterior que fue aprobada
Nombramiento de Procurador = Habiendo presenta-

de la dimision de su cargo por tenerse que ocupar de asuntos particulares el Recaudador de Utilidades y Arbitrios Don Jose Palacios Valencia, se nombra para sustituirle a Don Manuel Mestre Acosta el que se hara cargo de todos los valores de la recaudacion pendientes de cobros, asignandosele como retribucion el tres por ciento de premio de cobranza.

Traslado de dominios = Examinadas las relaciones juradas de traslado de dominios presentadas por los vecinos de esta localidad Fructuoso Sanchez Saizgo y Eduardo Gallego Sanchez, el primero para que se inscriba a su nombre una casa en la calle de Eugenio Silva señalada con el numero 68 de Gobierno y otra en la misma calle con el numero 65, adquirida por compra a Severiana Romero Mora y que figuran en el Registro Fiscal a nombre de Antonio Sanchez Varquez y Jose Bayeu Pecechini, y el segundo para que se inscriba tambien a su nombre otra casa tambien en la misma calle con el numero 37 que figura inscrita a nombre de Antonio Munoz Bautista, el Sefuntamiento a cargo aprueba dichos traslados y que dichas fincas sean incluidas en el proximo padron a nombre de los solicitantes y baja de los que figuran inscritas en la actualidad.

y que se remitan los expedientes a la
Administracion de Contribuciones para
la resolucion definitiva.

Fue habiendo otros asuntos de
que tratar se dio por terminado el
acto ordenandose la extencion de la pre-
sente que firman los Srs. Concejales

Mano Sarayo Antonio Muñoz

Isidoro Muñoz

José Cantillo

Francisco Delgado

Antonio Nargues

Juan Palacios

Grisolera

Seccion ordinaria del } En Monesterio a dos de Julio
dia 2 de Julio de 1922 } de mil novecientos veintidos
se reunieron en la sala de actos de la
Casa Consistorial bajo la presidencia
del Sr. Alcalde siendo la hora señalada
los Srs. Concejales que al margen se
expresan para celebrar la Seccion ordi-
naria de este dia.

Abierta la Seccion por el Sr. Pre-
sidente di lectura de su orden del acta
de la anterior que fue aprobada.

Distribucion de Fondos - Se acordó la distribucion
de fondos del mes de la fecha con ar-
reglo a las prescripciones reglamen-
tarias y consignaciones presupuestas

Gastos del Ayuntamiento = Se acordó se abonuen a los Medicos Titulares Don Emilio Garcia y Don Joaquin Machuca la cantidad de ochenta y cinco pesos a cada uno en concepto de pago del reconocimiento de Moros del actual Plazo y revisiones, padres y hermanos de los mismos y que se late del articulo 6.º del Capitulo 1.º.

En mismo se acordó autorizar al Alcalde para que ordene se verifiquen las obras necesarias de reparacion en las Casas Conistoriales, Casa Cuartel de la Guardia Civil y Escuelas Nacionales. La de arreglo de las cañerías de los pilares y fuentes publicas de la Avenida de Ramon y Cajal, calle de Ramon y Cajal y Reverencia. Empeñados y arreglo de las calles Feria, Gallego Paz y Candelaria y que las cuentas despues de expuestas al publico se traigan al Ayuntamiento para el examen de las mismas.

Carreretas = Por el Sr. Presidente se manifesto haber tenido conocimiento del estudio hecho por la Jefatura de Obras Publicas de Huelva del trazo de carrereta que ha de enlazar la de la Venta del Alto al Repilado, con la de Cuesta de Castilleja a Badajoz pasando por Luján y si bien constituye una importantisima mejora para toda esta Region por aumentar su riqueza y facilitar su trafico con los varios pueblos de

la sierra de Guacema, pudiendo esta mejora aumentarse considerablemente si se variase su trazado, en forma que su entace con la general de Estremadura sea en el pueblo de Santa Olaya del Cala pasando por su Estacion Ferrea. Breve discusion sobre el particular y considerando que si bien el proyecto propuesto ~~sea~~ de un algo mas prolongado y costoso es insignificante este aumento en relacion con el beneficio que reciben los pueblos de la dicha sierra de Guacema con varios muy importantes de la provincia de Badajoz y todos los de la region de Cazalla y Constantina, se acordó por unanimidad, recurrir al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas de Huelva en suplica de que en merito a los razonamientos expuestos se sirva adoptar la resolucion que proceda para que sea modificado el estudio hecho del trozo de carretera que ha de entazar la de la venta del Alto al Repitado con la de Cuesta de Castilleja a Badajoz en el sentido de que dicho entace tenga lugar en Santa Olaya del Cala pasando por su Estacion Ferrea y que certificacion de este acuerdo se remita a la Jefatura de Obras Publicas de Huelva por conducto del Sr. Alcalde de Santa Olaya del Cala.

No habiendo otros asuntos de

que tratar se dio por terminado el
acto ordenándose la estension de la
presente que firman los Sres. concu-
rrentes de que yo el Secretario cer-
tifico

Antonio Lopez

Antonio Muñoz

José Cantillo

Francisco Muñoz

Francisco Delgado

Antonio Varguer

Juan Palacios

José Muñoz

Acta de la Sesion ordinaria } En Monasterio a un
del día 9 de Julio de 1932 } ve de Julio de mil
novecientos veintidos, se reunieron ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde, sien-
do la hora señalada en la sala de
actos de la Casa Consistorial los Sres.
Concejales que al margen se expresan
para celebrar la Sesion ordinaria de
este día.

Abierta por el Sr. Presidente
di lectura de un orden del acta de la
anterior que fue aprobada

Designacion de Vocales para } Sebiendo reconsti-
la Junta Local de 1.^a Enseñanza } tuirse la Junta Lo-
cal de 1.^a Enseñanza se acordó designar
como Vocales para que formen
parte de la misma a los concejales
Don Antonio Varguer Carrasco y
Don Antonio Muñoz Ferron.

Remision = seguidamente por mi el

Secretario se dio lectura de orden del Sr. Alcalde del precedente Padrón o lista de Beneficencia que consta de cuatrocientas cuarenta y una familias habiendo sido examinado dicho Padrón y confrontado con los antecedentes necesarios, resultando conforme las incluidas en el mismo y con derecho a la asistencia de Medicos y Farmacia.

La Corporacion a fuerza de dicha lista acordando que (dichas listas) dos copias generales de la misma se remitan a las Farmacias de la localidad. En mismo acuerdo que dos listas parciales o por distrito se remitan a los Medicos Titulares dividiendose dicho distrito en la forma siguiente.

1.^o Distrito comprende las calles (Feria, Fuentes, Hornos, H. Cortes, Libertad, Margallo, Nueva, Portazgo, Potos, Pilar la Cruz, Real, S. Ildefonso, Calilla, Candelaria, E. Sibela, Martines, Plaza Principe, Pantano, Pasito y Santo S. Ana, S. Pedro, Sol, Soledad, Torre cilla, Escarrito y Vista Hermosa.

2.^o Distrito comprende las calles, Feria, Fuentes, Hornos, H. Cortes, Libertad, Margallo, Nueva, Portazgo, Potos, Pilar la Cruz, Real, S. Ildefonso, Sevilla, G. Par, Lantudia, Templarios y Zubaran.

Copia del 1.^o Distrito se envia a Don Emilio Garcia Araver y el 2.^o a Don Joaquin Mackuca de los Santos

Teniendo en cuenta que las asigna-
 ciones presupuestas para el servicio
 de medicamentos son todos los años
 insuficientes por la desorganización
 que ha venido rigiendo en este ser-
 vicio con objeto de evitar los prejui-
 cios que se venen ocasionando al
 erario Municipal se tomó tam-
 bien el siguiente acuerdo. Que se
 notifique a los Médicos Titulares
 se abstengan de formular para la
 beneficencia productos que no figu-
 ren en el petitorio Municipal que
 diga oficial. Así mismo a los Far-
 macéuticos se les ordena que dia-
 riamente presenten las fórmulas des-
 pachadas en el anterior debida-
 mente tasadas, cuyas fórmulas se-
 rán registradas en un libro espe-
 cial que llenara el Ayuntamiento
 y selladas y fechadas en el día
 del registro. Seguidamente se acor-
 do que no estando completas las listas
 de beneficencia las inclusiones o exclu-
 siones, que ocurran durante el año
 sean recordadas por el Ayuntamien-
 to. Y por último que el preceden-
 te acuerdo se notifique a los Facul-
 tativos y en unión de las listas se
 exponga al público por ocho días pa-
 ra oír reclamaciones y una vez pa-
 sado dicho plazo si las hubiere se
 de cuenta al Ayuntamiento para
 su resolución y caso negativo acor-

litere por diligencia

Peticion al Estado para } Se orden de la presiden-
la constuccion de Escuelas } cia y el Secretario
di lectura de la circular publica-
da por la inspeccion de primera en-
señanza de la provincia inserta en el
Boletim de dieciseis de Mayo ultimo, que
contiene las disposiciones referentes a
constuccion de edificios Escolares, y
abierta discusion sobre los extremos
contenidos en dichas disposiciones,
Teniendo en cuenta la prementaria
necesidad de la constuccion de edi-
ficios Escolares que reúnan las con-
dicioness necesarias y de capacidad
para esta poblacion que en la actua-
lidad corre en absoluto de ello, pues
de cuatro Escuelas unitarias tres estan
instaladas en casas particulares y
otra en un edificio que fue hermita
que tampoco reúne condiciones para
el fin a que se destina siendo ade-
mas insuficiente este numero de Escue-
las para dar enseñanza a todos
los niños de la poblacion via de urgen-
cia y asi lo a cuerdo la corporacion,
se solicite del Excmo. Sr. Ministerio de Ins-
tucion Publica, la constuccion por
cuenta del Estado de Escuelas gradua-
das de ambos sexos. Si mismo la
Corporacion a cuerdo. ofrecer las a-
portaciones siguientes:

Diez por ciento del total costo de di-
chas obras con destino al material fijo

de las mismas, y la consignacion legal y anual en su presupuesto para la conservacion del edificio.

Tambien acuerdo aportar un meta-lico y en la forma que el Estado determine el cuarenta por ciento del costo de las mismas.

Por ultimo tambien se acuerdo autorizar al Alcalde para que conforme previene la R. O. de 31 de Mayo de 1921, solicite del Excmo. Sr. Ministro de Instruccion Publica por conducto de la inspeccion de 1.^a En-
señanza en cumplimiento de este acuerdo acompañando los docu-
mentos que en su dia deba dispo-
sicion.

Policia de Seguridad: se acuerdo se abonen seis
cientas pesetas a José Vila Guerrero
por los uniformes suministrados
para el Alguacil del Ayuntamiento y Guardia Municipal.

Tuvo habiendo otros asuntos
de que tratar se dio por termina-
do el acto firmando los Srs. Con-
vencidos de que yo el Secretario certi-
fico = entre parentesis = dichas listas =
Feria, Fuentes, Hornos, H. Cortes, Libertad,
Margallo, Muena, Portazgo, Pozos,
Pilar la Cruz, Real, S. Ildefonso = No
vale.

Mano Sajayo Antonio Muñoz
Eduardo Muñoz Juan Palacios

José Cantillo Francisco Delgado

Antonio Vasquez

Francisco

Acta de la Sesión Ordinaria, en Montevideo a diecinueve de Julio de
del día 16 de Julio de 1922. En las veintidós y veintitres, se reunió
en bajo la presidencia del Sr. ~~Alcalde~~, siendo la hora
previada y en la Sala de actos de la Cámara Municipal
en el Sr. Curules que al margen se expresan para
celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

Ant. Muriu
Joa. Cantillo
Francisco Muriu
Francisco Delgado
Antonio Vasquez
Juan Paladini

Abrió la Sesión por el Sr. Presidente, por
el secretario, dió lectura de un orden del día
de la anterior que fue aprobada.

Requisito de una Bandera Nacional, a propuesta del Sr. Pre-
sidente el Ayuntamiento acordó: que en virtud de los relevantes servicios que
viene prestando el Puerto de la Paz Civil de este pue-
blo, costear una Bandera Nacional para el Cuar-
tel, a cuyo objeto se haga el oportuno reconocimiento al
Sr. Comandante del Puerto para que se dirija a sus
superiores, por si se dignan aceptarla proceder inme-
diatamente a su entrega.

Que el Ayto de la Paz Civil se abone del Capítulo de
impuestos por no tener consignación en presupuesto.
Ayto del Ayuntamiento: Se acordó se abonen a los señores Bantick
en concepto de gastos para la Casa Comunal un car-
go a este Capítulo de parte.

Se nombró Comisionado para el ingreso en Caja de los mo-
dos del actual recamplazo a D. José Ernesto Oñate y que
se le abone por indemnización de gastos de viaje la edu-
cación de Cincuenta pesos, datables del Capítulo art. 6º.

Liquidaciones de deudas y créditos con el Estado: Se dió cuenta a la vez para-

cin del estado publicado por la Intervencion de Hacienda de la provincia fecha primero del actual y publicado en el B.O del dia 14 de los corrientes en los Saldos resultantes a los Ayuntamientos de las liquidaciones practicadas por sus cuerpos de Consumos y recargos municipales para atenciones de la Intendencia, resultando un saldo a favor de este Ayuntamiento despues de cubiertos sus cuerpos de Consumos con el sobrante de los recargos municipales de pesetas ochenta y siete con treinta y cinco centimos, acordando la Corporacion anterior al Agente de este Ayuntamiento en la Capital D. Antonio Sierra Jaimy, para que solicite y pueda hacer efectivos el importe de dichos saldos de la Tesoreria de Hacienda de esta provincia. Que se expida certificacion de este particular a referido Agente para que pueda acreditar la autorizacion concedida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, ordenando la extencion de la presente que firman los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico = humillado = Del = cado = Vale =

<i>Antonio Vazquez</i>	<i>Antonio Muro</i>
<i>Francisco Muñoz</i>	<i>José Castillo</i>
<i>Antonio Vazquez</i>	<i>Delgado</i>
<i>Juan Palacios</i>	<i>José Muro</i>

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales para tomar acuerdos. Dando y certifico a los efectos reglamentarios = Acordamos a veintidos de Julio de mil novecientos veintidos.

Yo
El Alcalde
Vazquez

José Muro

Diligencia. Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Concejales para tomar acuerdos = Certe y certifico a efectos reglamentarios Monesterio a veinte de Agosto de mil novecientos veintidos.

Mrs

El Alcalde

Sayago

José María

Diligencia. Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de numero de los Concejales necesarios para tomar acuerdos = Certe y certifico a efectos reglamentarios = Monesterio a veinte de Agosto de mil novecientos veintidos =

Mrs

El Alcalde

Sayago

José María

Diligencia. Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de los Concejales, necesarios para tomar acuerdos = Certe y certifico a efectos reglamentarios. Monesterio a veinte de Agosto de mil novecientos veintidos =

Mrs

El Alcalde

Sayago

José María

Sesion Ordinaria del dia, En Monesterio a veinte de Agosto de 1922. Mil novecientos veintidos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, siendo le honra señalada, en la Sala de Actos de la Casa Municipal, los señores Concejales que al margen se expresan

Concejales
Antonio Martín
Francisco Martín

José Castillo
J.º Delgado
Ante Vargues
Juan Palacios

para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Alvieto que fue por el Sr. Presidente di lectura de su orden del auto de la anterior que fue aprobada.

Distribucion de fondos & se aprobo la distribucion de fondos del mes de la fecha en arreglo a las prescripciones Reglamentarias y Emarginaciones presupuestas

Apendices de Ordenanzas Se dio cuenta del apendice al Anillamiento de la Riqueza Urbana del año 1922-23, base para el Departamento del Padron de Edificios y solares del proximo año de 1923-24 y resultando que no se han presentado reclamaciones algunas contra los mismos durante el plazo de exposicion al publico se acordó aprobarlo y que se remita en su copia a la Admón de Contribuciones para su examen y aprobacion si la mereciere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el auto ordenando la extencion de la presente que firman todos los Señores Onerentes de que yo el Secretario Califico.

Antonio Gajardo

Antonio Muñoz

José Castillo

Francisco Muñoz

Francisco

Delgado

Antonio Vargues

Juan Palacios

José Muñoz

Sesion ordinaria del dia, En Monasterio a veintisiete de Agosto de 1922. (Mil novecientos veintisiete), se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, siendo la hora señalada, en la Sala de Actos de la base Municipal, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Concejales
Ante Muñoz
Antonio Muñoz
José Castillo
J.º Delgado
Ante Vargues

Alvieto por el Sr. Presidente di lectura de su orden del auto de la anterior que fue aprobada.

Juan Palacios Obras publicas El Ayuntamiento examinó los cuentas de jornales y materiales invertidos en las obras de arreglo y reparación de locales de las bases comunitarias, Casa de nautica y barchas; y la de arreglo de Pilares y fuentes publicas del Parque de Ramon Cayal, calle de idem y Reverencia, las que habian sido expuestas al publico por termino de ocho dias sin reclamacion, una y otra importantes quinientas y ochocientas quince pesetas respectivamente fueron aprobadas, acordando se abona del Capitulo 5º y del artº correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el auto ordenando la extencion de la presente que firman los señores Concejales de qui yo el

Secretario Certifico=

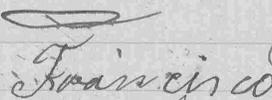
Mariano Sagajo

Antonio Muñoz



José Castillo

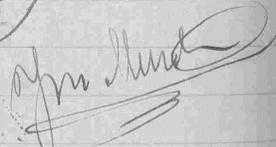
Francisco Muñoz



Delgado

Antonio Varquez





Juan Palacios

Sesim Ordinaria del dia de los Monesterios a tres de Septiembre de mil noventa y tres de Septiembre de 1922

Concejales
 Antº Muñoz
 Juan Castillo
 Antonio Muñoz
 Juan Palacios
 Francisco Delgado
 Antonio Varquez

se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, siendo la hora señalada, en la Sala de Actos de la base comunitaria los Sr. Concejales que al margen se expresan para celebrar la Sesim ordinaria de este dia.

Alrente la sesim por el Sr. Presidente, di lectura de un orden del ayta de la anterior que fue aprobada.

Distribucion de fondos Se aprobó la distribucion de fondos del mes de la fecha, en arreglo a las prescripciones reglamentarias y emigraciones presupuestales.

Quintero y Para cuenta al Ayuntamiento del expediente de

Excepción promovida a instancia de Cecilia Gallego Delgado, para poder acompañar a la instancia que con arreglo a lo que preceptúa el artículo 90 de la Ley de Reclutamiento, ha de dirigirse al Jefe del Cuerpo en donde presta sus servicios como soldado su hijo Francisco Bautista Gallego, en solicitud de que se le conceda como sobrevenida la excepción del Caso 2º del artículo 89.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que en la tramitación de dicho expediente se han observado las prescripciones Reglamentarias, probadas las circunstancias de la propuesta sin oposición por la parte contraria, de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico acordó declarar al referido Francisco Bautista Gallego, soldado con excepción del servicio en filas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto ordenando la extinción de lo presente que firmen los Sr. Concejales de que yo el Secretario Certifico:

Antonio Caza

Antonio Muñoz

José Cantillo

Francisco Muñoz

Juan Palacios

Francisco Delgado

Antonio Vargues

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria, en Monasterio a diez de Septiembre de mil del 10 de Septiembre de 1922. Inocentemente veintidos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, siendo la hora señalada, los Sr. Concejales que al margen se expresan para celebrar la Sesión ordinaria de este día.

Asistió la Sesión por el Sr. Presidente di lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

- Ante Muñoz
- José Cantillo
- Francisco Muñoz
- Juan Palacios
- Francisco Delgado
- Antonio Vargues

Homenaje al Maestro. Seguidamente se dio lectura de la resolución de Gil de Alba — Placencia presentada por Don Emilio Ferrer, Sr. Vicente Peláez y otros, para que se dé el nombre de calle de Gil de Alba a la que en la actualidad lleva el nombre de Jeria y se les autorice para colocar una lápida conmemorativa en la fachada del edificio destinado a escuela titulado Virgen de Gracia en donde desarrolló su vida durante más de cuarenta años el cargo de Maestro Don Luis Ferrer Gil de Alba, como reconocimiento del trabajo y labor desarrollada por dicho profesor durante su larga actuación.

El Ayuntamiento acordó adherirse a la idea iniciada autorizando la colocación de mencionada lápida y acordando así mismo la variación de la Calle actual de Jeria por el de Sr Gil de Alba y para contribuir a la suscripción popular para satisfacer el costo de dichas inscripciones, contribuí en diez pesetas que seran abonadas del Capitulo de impuestos a la Comisión encargada del homenaje.

Obras públicas. Examinada la relación de jornales invertidos en las obras de reparación de las Calles Jeria, Jallepe Par y Bandelaria, que han estado expuestas al público por el plan reglamentario, sin reclamación, la Corporación aprobó dicha cuenta importante noventa y tres pesetas en cuarenta y cinco céntimos y que se date del Capitulo 5º artículo 7º.

Por no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión declarándose la extinción de la presente que firmen los Sr. Encarregados de que yo el Secretario certifico.

Antonio Sazago

Antonio Muñoz

Francisco

Zosé Cantillo

Francisco

Delgado Juan Palacios

Antonio Varquer

José Muñoz

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento a dieciséis de Septiembre de del 17 de Septiembre 1922, mil novecientos veintidos, se reunió en bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, siendo la hora señalada, en la Sala de Actos de la Casa Municipal los Sr. Concejales que al margen se expresan para celebrar la Sesión ordinaria de este día.

Concejales
 Antº Muri
 Antº Varona
 Marcos Muri
 Juan Centello
 Juan Delgado
 Juan Palacios

Alcaldía que fue por el Sr. Presidente de lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada Beneficencia & hechas las relaciones de socorros domiciliares facilitados durante el primer semestre importantes Socorros veinte perlas; la de socorros a probes transerentes durante igual periodo importante veinticinco perlas, se aprobaron acordando se abonen dichas cantidades a Manuel L. Ochoa Varona que los suministre por orden de la Alcaldía.

Policia Urbana Moral & por de este Capitulo se abone al mismo el importe de la Creche o retiro de pecuinos por estacion de Animales daninos durante expresado periodo que importe cien perlas. Gastos del Ayuntamiento & tambien se acorda abonar a Guillermo Anunzigo perlas cuarenta y seis treinta y cinco centimos por gastos suministrados para la Maquina de escribir.

que se abonen veintinueve perlas pago a la Revista de Administracion practica.

Municipalidad que se abonen de este Capitulo cincuenta y tres perlas a D. Manuel Quiroz por dietas divergadas en procedimiento ejecutivo por Embargante Carcelario.

Beneficencia se acordam las siguientes inclusiones en el Padron de la Beneficencia Municipal.

Satornino Horacio Dominguez, Libertad = Mercedes de Antº Pantoja -
 Ino Rodriguez, Real = Negrino Granados Juyano, Pantano = Di-
 ocaro Campans Segura, Libertad = Doña Formanda Dario,
 C. del Pilar = Valentin Risco Mayo, Anece = Antonia Garcia
 Navariz, Pantano = Juli Granados Mateo, l. Libre = Maria
 Caldera Ferrnanda, Margallo = Manuel Navarro Mangano,
 Cahilla = Feliciano Casparru Rodriguez, Libertad = Ramon

na Pardo Campaño, Nueva = José Davayán Dallerías y
libertad, Francisco Villalba Davayán, Pros = Serapio Jarama
Omeros, Margallo = Raimundo Baltoro Delgado, J. Pedro =
Inteban Daga Villalba, V. Yermosa = Isabel Carrero Da-
vayán = María Caldera Fernández = María Neguillo No-
mero = Nicolasa Brizola Donillo = Fernando Carracho
Coba = Joaquín Megías Cantillo = Sabino Dorro Jura-
les, Nueva =

Funciones y festejos: También se acuerda que se pasen relaciones oficia-
les a los Medios, Yermosa de la localidad.
Habindose firmado una comisión de festejos para
la organización de la feria de esta localidad la Civ-
provincia acuerda que la consignación presupuesta para
dicho objeto ascendente a setecientos cincuenta pesetas
se entregue al Tesorero de dicha comisión Don Juan
Llimona Argacha para auxiliar a los que se originan
con motivo de referida feria, dotándose del Capitú-
lo correspondiente

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto, ordenándose la extensión de la pre-
sente que firman los señores Onerentes de que ya
el Secretario Certifico =

Moción Sagayo Antonio Muñoz

Laicos Muñoz José Cantillo

Francisco Delgado Antonio Vargues

Juan Palacios
Jefe de Mesa

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento a veinticuatro de Sep.
24 de Septiembre de 1922 — El número de mil novecientos veintidos.

Concejales
Antonio Muriel
Antonio Vázquez
Narciso Muriel
José Cantillo
Juan Palacin
Gabriel Delgado

se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Comunal siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. del Concejales que al margen se expresa para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta que fue por el Sr. Presidente de la sesión del ayuntamiento que fue aprobada.

Gastos del Ayuntamiento: Seguidamente se aprobaron las siguientes cuentas de gastos acordando se abonen del capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto de Gastos. Por suscripción a la Junta de Adm. local quinientos pesetas = Por impresos facilitados por los sucesos de Vicente Rodríguez para quintas, noventa y dos pesetas en setenta y seis centavos = Por impresos facilitados por los mismos para elecciones, cien pesetas = Por listas electorales a la Junta provincial del censo, doce pesetas.

También se autoriza al Alcalde y Secretario para que puedan trasladarse a la Capital de la provincia en representación del Ayuntamiento para ventilar asuntos de interés para este Municipio y que se les abone como indemnización por los gastos de viaje y estancia en la Capital trescientas pesetas.

Impresos: Por carecer de consignación estos conceptos se acordó se abonen del referido Capítulo, a D. Manuel Duran treinta y dos pesetas en setenta centavos por Mapas servidos a este Ayuntamiento para las escuelas Nacionales de esta población.

Así mismo del referido Capítulo de impresos se abonarán pesetas ochenta y cinco en setenta centavos de intereses de demora cubiertos por la Diputación provincial sobre varios ingresos recibidos por contingente durante el actual ejercicio.

Policia Urbana y Rural: Con objeto de que sean mas res-

petadas las plantaciones de Arboles de las calles y Avenida
de Ramon y Cajal, se auto que la Alcaldia publique
un bando, haciendo saber al vecindario la obligacion que
tiene de respetar dichas plantaciones e imponiendo le
multa de veinticinco pesetas al que verifique algun dano,
sin perjuicio de obligarle ademas a reparar el dano.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el auto ordenando la extencion de la presente
que firman los Sr. Concejales de que yo el Secretario Cer-
tifico.

Mariano Sayago

Antonio Murillo

Francisco Belgado

Jose Cantillo

Juan Pelacios

Antonio Vazquez

José Murillo

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia
no pudo tener efecto por falta de numero de Sr. Concejales
para tomar acuerdos. Ante, Certifico a los efectos regl-
mentarios. Monesterio primero de Octubre de mil nove-
cientos veintidos

vrrr

El Alcalde

Sayago

José Murillo

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia
no pudo tener efecto por falta de numero de Sr. Con-
cejales para tomar acuerdos. Ante los efectos reglamentarios, Ante
Certifico. Monesterio ocho de Octubre de mil novecientos ve-
ntidos = vrrr

El Alcalde.

Sayago

José Murillo

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales para tomar acuerdos. A los efectos reglamentarios emite y Certifico = Monesterio quince de Octubre de mil novecientos veintidos =

vrrm

El Al

Se crea

Creacion del Campo Agrícola -

(Deton de la Actual parada de Remonta) Clorrito.

mi Alcaide

Sesion ordinaria de 22 de Octubre 1922

- Concejales
- Ante Alcaide
- Ante Vique
- Francisco Delgado
- Narciso Alcaide
- Juan Comellas
- Juan Tabares

en la Sala señalada Concejales Sesion ordo

intidos de Octubre de intidos, se reunieron al, siendo la hora de Alcaide, los ho. para celebrar la

Objeto que fue por el Sr. Alcaide de lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada Distribucion de fondos: se aprobó la distribucion de fondos del mes de la fecha en arreglo a las prescripciones reglamentarias y consignaciones presupuestas.

Muchas para publica Para lectura de la R. O. del Ministerio de Instruccion publica fecha dos del actual publicada en la Gaceta del 14 del mismo mes por la que se concede al Campo de demostracion Agrícola escolar solicitado por el Maestro de Vicente Pelayo Jimenez, el Ayuntamiento acordó ratificar en todas sus partes la cesion del terreno hecha por este Municipio para este objeto en la sesion de primero de Noviembre del año anterior y que copia certificada de estos acuerdos se entreguen a referido Maestro para que pueda remitirlos a la Direccion general en cumplimiento a lo dispuesto en el Caso 2o de la referida R. O.

Creacion de nueva escuela Visto el acuerdo de la Junta local de primera enseñanza del veinte del actual, en el que

se propone, además de la solución provisional para dar cabida a los niños en las Escuelas Nacionales de esta población y los medios convenientes a este fin, como son; proveerlos de el Material necesario, el solicitar del Estado de emergencia en lo dispuesto en la R.O. de 21 de Abril de 1917 la creación de otra Escuela, y teniendo en cuenta las justificadísimas razones y fundamentos de dichos acuerdos, la Corporación los acepta en todas sus partes, haciéndolos suyos y ratificándolos.

Así mismo se compromete a facilitar local suficiente y Capar para la instalación de la nueva Escuela, por tenerlo propio, a proveerlos del Material necesario en arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente, a dar casa decente y capar al Maestro titular de dicha Escuela o la indemnización correspondiente para alquilar de la misma; para todo ello consignara en el primer Presupuesto Ordinario que confeccionare las cantidades necesarias a estos fines, o si antes fuera preciso por creación del Estado la creación de la nueva Escuela, antes del plazo de confección del Ordinario, se formularia uno extraordinario para este objeto.

También se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento dirija instancias al Sr. Director General de 1ª Enseñanza, haciendo la petición, a la cual acompañará certificaciones literales de los acuerdos de la Junta local y del presente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, ordenándose la exten-sión de la presente que firman los Sr. Concejales de que yo el
Secretario Certifico.

Miguel Bayayo

Antonio Muñoz

José Muñoz

Juan Palacios

José Cantillo Francisco Delgado

Antonio Narquero

José María

Diligencia = Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número de Concejales para formar acuerdos. Conste y certifíquese a los efectos reglamentarios.

Municipalidad 29 Octubre 1922

N.º 072

El Alcalde

Sayago

José María

[Signature]

Sesión ordinaria de { En Municipalidad a unido de 16 de Octubre de 1922 { reunidos de mis movimientos Antonio Sayago reunidos, se reunieron en la Sala de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Antonio Narquero Alcalde y Antonio Sayago Delgado, siendo la hora señalada, los señores que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta por el Sr. Teniente, se leyó una de sus ordenanzas de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Distribución. Se aprobó la distribución de fondos de los fondos de la fecha, con arreglo a las prescripciones reglamentarias y consiguientes prescripciones.

Y no habiendo otros asuntos de que

Ante la celebracion de lo presente que fir-
maron los señores ~~caballeros~~ de que
(que) yo el secretario certifico = En fe pu-
blicas = que = No vale

Antonio Sagayo

Antonio Muñoz

Francisco Muñoz

José Cantillo

Antonio Vargues

Francisco

Delgado

Juan Palacios

José Muñoz

Diligencia = Para hacer constar que la
sesion ordinaria de este dia no ha podido
tener efecto por falta de asistencia de munici-
pales para tomar acuerdos. Cuento y
certifico a los efectos reglamentarios

Manesterio a 12 de Noviembre 1922

Nº 172

El Alcalde

Sagayo

[Signature]

José Muñoz

Diligencia = Para hacer constar que la se-
sion ordinaria de este dia no ha podi-
do tener efecto por falta de asisten-
cia de miembros de Concejales para toma-
acuerdos. Cuento y certifico a los

[Signature]

efectos reglamentarios

Monesterio a 19 de Noviembre 1922.

Nº 870

El Alcalde

Sayago

Jm. Monte

Sesion ordinaria de 26 de Noviembre de 1922. | De Monesterio a veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintidos, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actas de la Casa Consistorial los señores don Antonio Sayago, don Antonio Muñoz, don Eusebio Ormion, don José Cantillo, don Antonio Veigues, don Francisco Selgado, don Juan Valpiedra y don José Menéndez. En esta sesión se celebró esta Corporación sus sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Todas las Leyes que al margen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Acuerda la sesión por el Sr. Presidente de la Junta de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada a toda ses y partes.

Recargo La Corporación acordó imponer las siguientes Municipales tres recargos sobre las distintas contribuciones que son las que han de regir en el proximo año económico de 1923-24

Sobre la contribucion del subsidio industrial el 18%

Sobre industria y penamaria. el 16%

Sobre la Urbana el 16%

Sobre cedula personal el 25%

Sobre consumos el 20% sobre

todas las especies excepto el vino que solo tiene el recargo del 10%

Reconocimiento de créditos - La Corporación pasó a esta

suma. las cuentas presentadas por varios acreedores y que no han podido ser satisfechas unas por falta de consignación en presupuesto otros por haberse agotado el crédito destinado a la atención y otra por verse dándole ingreso a las cantidades recaudadas por el reparto de utilidades en la caja municipal sin separar la parte correspondiente a las Juntas de Reparto por causas legales, y por ende ~~las mismas~~ de las se ha sido reconocido los siguientes créditos para que se puedan incluir en el presupuesto ordinario que se confecciona y que son a saber

A D. José Sayago Romero, descritos pesetas por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado extraordinario de feria de esta localidad, que se le adeuda y no ha podido satisfacerse por falta de consignación presupuesto

A D. Francisco Cerdador Cones, setenta y pesetas que se le adeuda por uniformes facilitados a la Guardia municipal Policia Urbana y Regencia de este Ayuntamiento en el ejercicio de 1921-22 y cuya cuenta no ha podido abonarse por falta de consignación presupuesto para ello.

A las Juntas de Reparto del ejercicio de 1921-22 y de 1922-23, los mil pesetas por los gastos verificados por las mismas de material de oficina, escribanos, papeles y demas verificados durante sus actuaciones y que están pendientes de pago por no haberse hecho entrega

de las cantidades que les correspondian
Hno habiendo otros asuntos que
tratar se dio por terminado el acto ordenan-
dose la entrega de la presentk que firman
todos los que concurren, de que yo, el Secre-
tario, certifico.

Martin Chapoy

Antonio Munoz

Francisco Muñoz José Cantillo

Francisco Delgado

Antonio Narquez

Juan Palacios

José de los Rios

Se acordó ordenar que en el Ayuntamiento a tres de
de 7 de Diciembre 1929 } Diciembre de mil novecientos
señores señores reunidos, siendo la hora señalada se
reunieron en la Sala de ayto, donde esta
Comunicacion debia ser recibida, bajo la pre-
sencia del Sr Alcalde todos los señores que al
margen se expresan con el fin de celebrar
la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion de ayto del Sr Alcal-
de di lectura del acta de la anterior que
fue aprobada y ratificada en todas sus
partes.

Presupuesto. Visto y examinado debidamente por el
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto
municipal formado por la Comision
de su seno nombrada al efecto para

de ejercicio de 1923-24 y estatuyéndose
conforme y arreglado a la voluntad de
esta población, a las disposiciones vigentes
y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije
al juicio por quince días según ordena la
ley municipal, y transcurridos, con diligen-
cia que lo acredite y reclamaciones que se
puedan, se sometan a la discusión y vota-
ción definitiva de la Junta municipal

Pro habiendo mas asuntos lo que
hayan se dio por terminado el acto de-
mandar la extensión de la presente que fir-
man todos los concurrentes a que yo
el Secretario, certifico.

Antonio Sagado

Antonio Muñoz

Facios Muñoz José Cantillo

Francisco Delgado

Antonio Varguez

Juan Palacios

José Herrero

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria de este
día no pudo tener efecto por falta de número de hi-
larios para tomar acuerdos. Certe y certifico
a los efectos reglamentarios

Monesterio a diez de Diciembre de mil
noventa y siete = M. M. S. = día = vale

M. Alcalde.

Sagado

José Herrero

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales para tomar acuerdos. Ante y Certifico a efectos reglamentarios.

Monterio a diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintidos.

1922.

El Alcalde

Sagap

oficial

Acta de la sesion ordinaria del dia veintiocho de Diciembre de 1922.

Ante Mmms
Javier Mmms
Jesús Quintillo
Francisco Delgado
Ante Vargas
Francisco Palacios

En Monterio a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintidos se reunió en la Sala de actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, siendo la hora señalada los Sr. Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta por el Sr. Presidente a lectura de su orden del dia de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura del Oficio de la Abstinencia de Propiedades e impuestos de la provincia en el que se comunica que para el proximo ejercicio se queda suprimido a este Municipio el Cupo de burras y alvoloz y como quiera que por la Comision de Hacienda se habia formulado al Proyecto de Presupuesto Ordinario para referido ejercicio de 1920-21, sin tener en cuenta esta supresion por entender que la base de poblacion de cinco mil habitantes se tomaba del censo de 1910, no siendo asi, puesto que esta base es la del 1900, por cuyo motivo, en arreglo al apartado c) del ND de 18 de Agosto de 1920, en lo de Abst. del año economico venidero no procede seguir pagando el Cupo de Heros y por tanto la cifra del Presupuesto de referido ejercicio, varia completamente en su estimación.

tuvo, así como los recargos municipales, y procedía entrega de nuevo los antecedentes a la Comisión de Hacienda para que esta sin levantar nuevo expediente a la ejecución de un nuevo proyecto en donde se suprimiera este Cupo y sus recargos municipales, sustituyéndose estos impuestos en los Arbitrios enumerados en el artº 6º de la Ley de 12 de Junio de 1911.

Recargos Municipales Así mismo para que pueda servir de base a la ejecución del nuevo proyecto se acordó establecer los siguientes recargos en la Contribuciones

- Sobre la Contribución Industrial el 32 por 100.
- Sobre la Rústica y pecuaria el 16 por 100
- Sobre la Urbana el 16 por 100
- Y sobre Cédulas personales el 25 por 100.

Y por último que una vez aprobado por la Corporación el proyecto de presupuesto que se forme por la Comisión de Hacienda se anuncie de nuevo en el Boletín Oficial

Después de haberse otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y denunciase la extensión de la presente que firman los señores concurrentes de que yo al Secretario Oubique =

Antonio Sagayo Antonio Muñoz

Francisco Muñoz José Castillo

Juan Francisco Delgado

Antonio Varguer Juan Palacios y Muñoz

Acta de la Sesión ordinaria. En Monesterio a treinta y uno de
 del día 31 de Diciembre de 1922. Diciembre de mil novecientos veinti-
 Concijales dos, se reunió en la Sala de actos de la Casa Comunita-
 Ant. Muñoz rial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, siendo la hora
 J. Cantillo señalada la Sesión Concijal que al margen se expresa.
 L. Muñoz aun para celebrar la Sesión ordinaria de este día.
 F. Delgado Abrió la Sesión por la Presidencia, que el Seceta-
 Ant. Vargues rio di lectura de su orden del acta de la anterior que
 J. Salacios fue aprobada.

Presupuesto Ordinario. Visto y examinado detenidamente por este
 para 1923-24. Ayuntamiento al proyecto de presupuesto mun-
 cipal formado por la Comisión de su seno nombrado
 al efecto, para el ejercicio de 1923-24, estimán-
 dolo conforme y arreglado a las necesidades de esta
 población, a las disposiciones vigentes y recursos de
 esta localidad acaecida; que se fije al público por quin-
 ce días, según ordena la ley municipal y transcurridos, en
 diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se
 someta a la discusión y votación definitiva de la Junta
 Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
 terminado el acto ordenándose la extinción de la presente
 que firman los Sr. Concejales de que es el Seceto
 Certificado.

Antonio Sajayo	Antonio Muñoz
L. Muñoz	José Cantillo
Francisco	Delgado
Juan Salacios	Antonio Vargues
	José Muñoz

Sesión extraordinaria, En la villa de Monasterio a veinte
 del día 1º de Enero de 1923 no de Enero de mil novecientos
 concyales reunidos, se reunieron previa convocato-
 Antonio Muñoz na al efecto y en expreso del motivo en
 Gadeo Muñoz la Sala de votos de la casa consistorial, bajo
 José Cantillo la presidencia del Sr. Alcalde y siendo la hora
 Francisco Delgado señalada los Sr. Concejales que al margen
 Antonio Muñoz se expresan para celebrar la sesión extraor-
 donal para que habían sido citados.

A cuenta por el Sr. Presidente de lectura
 se me orden del acta de la anterior que
 fue aprobada.

Formación de lista de

Concejales y cuadruplo
 número de contribuyentes
 con dicho a dicho com-
 promissarios para suateo
 día primero de Enero a la forma-
 ción de la lista de electores que dicho precepto
 determinar con presencia de los individuos
 que componen este Ayuntamiento y quadru-
 plo número de mayores contribuyentes por
 contribuciones directas que sean reunidos en ta-
 rilla, con casa abierta y habiéndose celebra-
 do en dicho día la sesión correspondiente pro-
 cedió formar dichas listas en la **sesión**
 actual. Reunidos los Sr. Concejales a lo expuesto
 por la presidencia, acordaron por unanimidad
 proceder en este mismo acto a la confección
 de las mismas y al efecto fueron traídos a la
 vista los documentos que han de servir de
 base para la formación de las mismas según
 es el resultado siguiente.

Sr. del Ayuntamiento

Sr. Antonio Delgado Delgado. Alcalde Presidente

- 2 D. Antonio Vazquez Carrasco. 1º Teniente Alcalde
 - 3 " Rufino Lanchano Recellin. 2º Teniente Alcalde
 - 4 " Antonio Munoz Ceron. Regidor Sindico
 - 5 " Juan Valencio Lobos. Regidor Interventor
 - 6 " Casco Munoz Delgado. Concejál
 - 7 " Juan Vallalbo Miranda Concejál
 - 8 " Francisco Romero Romero Concejál
 - 9 " José Castillo Sayago Concejál
 - 10 " Francisco Delgado Munoz Concejál
 - 11 " Francisco Munier Munier Concejál
 - 12 " Francisco Guerrero Perez Concejál
 - 13 " Guillermo Garzon Delgado Concejál
- Contribuyentes.

Nombres
orden

Nombres y apellidos
de mayores contribuyentes

Importancia de cuotas que pagan otros contribuyentes.

Nombres y apellidos	Por Renta		Por Urbana		Por Propiedad		Total
	pesos	cts	pesos	cts	pesos	cts	

1	D. Luis Mejias Garcia	2033	13	"	"	"	2033	13	
2	" Blas Rodriguez Bobillo	1965	31	32	01	"	1997	32	
3	" José Sayago Romero	44	07	"	1857	58	1901	65	
4	" Gabino Garrote Castillo	940	99	41	67	"	982	66	
5	" Julián Lanchano Gonzalez	882	59	"	"	"	882	59	
6	" Antonio Lanchano Gonzalez	831	94	8	68	"	840	58	
7	" Meloniano Garrote Castillo	585	24	"	"	"	585	24	
8	" Manuel Gonzalez Flores	572	34	"	"	"	572	34	
9	" Luis Blanco Garzon	447	57	36	07	93	32	566	80
10	" José Delgado Garrote	538	71	3	33	"	542	04	
11	" José Hernandez Chaves	"	"	"	"	540	"	540	"
12	" Manuel Calderon Lanchano	511	91	"	"	"	511	91	
13	" Baldomero Delgado Sayago	460	39	"	"	"	460	39	
14	" Manuel Gonzalez Flores	414	69	"	"	"	414	69	
15	" Enrique Manzano Garcia	"	12	56	364	09	"	376	65

Nombres y apellidos

Importan los votos que pagan al voto por los concejales
 Por Por Por Por Por

Nombres y apellidos de mayores contribuyentes		Rustica y Urbana	Incluidas	de los y de los	personales	Total
		Por	Por	Por	Por	Por
		90/100	90/100	90/100	90/100	90/100
16	D. José Caldeira Landrau	361 97	"	"	"	361 97
17	" José Bautista Rodríguez	350 89	"	"	"	350 89
18	" Antonio Amador Flores	350 17	"	"	"	350 17
19	" Emilio Parote Canillo	318 92	"	"	"	318 92
20	" Gabriel Gallego Delgado	306 46	7 02	"	"	313 48
21	" Manuel Sayago Delgado	309 64	"	"	"	309 64
22	" Eduardo Gálvez Landrau	297 98	"	"	"	297 98
23	" Juan Paz Villalba	282 88	"	"	"	282 88
24	" Carlos Flores Ambrosio	281 10	"	"	"	281 10
25	" Cleoforo García Romero	280 97	"	"	"	280 97
26	" Manuel Baragan Casares	272 68	4 16	"	"	276 84
27	" Javier Muñoz Bautista	264 89	11 34	"	"	276 23
28	" Francisco Canillo Flores	261 69	8 34	"	"	270 03
29	" Manuel Muñoz Bautista	248 36	8 01	"	"	256 37
30	" Emilio Pajaron Parote	241 84	8 01	"	"	249 85
31	" Manuel Hidalgo Chaves	229 38	19 98	"	"	249 36
32	" Francisco Hernandez Parote	239 61	8 77	"	"	248 38
33	" Juan Blanco Flores	140 03	11 99	93 23	"	245 25
34	" José Bayon Valencia	229 17	7 72	"	"	236 89
35	" Feliciano Villalba Calles	205 18	8 34	"	"	213 52
36	" Antonio Hamino Garcia	"	"	313 14	"	313 14
37	" Felipe Pezalla Landrau	206 31	"	"	"	206 31
38	" Gabino Mangano Gallego	175 71	30 27	"	"	205 98
39	" Manuel Rico Rodríguez	202 38	"	"	"	202 38
40	" Gutierrez Delgado Parote	189 94	10 80	"	"	200 74
41	" Antonio Muñoz Sayago	190 71	1 25	"	"	191 96
42	" José Delgado Villalba	173 88	6 67	"	"	184 55
43	" Manuel Parote Hernandez	184 21	"	"	"	184 21
44	" Lorenzo Vazquez Martin	146 03	32 21	"	"	178 24
45	" José Francisco Valencia	174 10	"	"	"	174 10
46	" Santiago Pajaron Valencia	167 49	6 48	"	"	173 97

Sesion ordinaria del
día 9 de Enero de 1933
supletoria a la del día
7 del mismo mes

Concejales
Juan Peláez
Antonio Muñoz
Antonio Vazquez
José Caudillo

En Monasterio a nueve de Enero
de mil novecientos treinta y tres, se
reunieron previa convocatoria al
efecto en la Sala de Actos de la Casa
Concejal, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde y siendo la hora señalada
por el Sr. Concejales que al margen
se expresan para celebrar la sesion
ordinaria de este día, supletoria a
la que debió tener efecto el día siete
del actual y que no pudo llevarse a
cabo por falta de numero de tres
Concejales para tomar acuerdo.
Abierta por el Sr. Presidente se dio
lectura de un orden del día de la
orden que fue aprobado.

Distribucion. Se acordó la distribucion de fondos
de fondos del mes de la fecha, con apego a las
prescripciones reglamentarias y con
mayor equidad.

Debitos de la. El Sr. Presidente dio cuenta a la
Diputacion Comunal que a pesar de que la
marcha administrativa de este mu-
nicipio se habia regularizado, ni-
mundo y pagando las obligaciones
convenidas, con puntualidad, era tan-
bien necesario ocuparse de un am-
ho de tan vital importancia como
era el saldar las deudas, llegando
en el mas breve plazo posible a la
solvencia absoluta de este Ayuntamiento.

Para llegar a conseguir este ob-
jeto no veia otra medio factible
que el de celebrar concertos con los

necesarios para satisfacer en plazos los descubiertos y como los papeles ya crecidos referan al Estado y la Liquidación y estando resuelto el problema respecto al papeles porque el proyecto Ley de 2 de Marzo de 1917 estableció las liquidaciones y la celebración de dichos descubiertos y ya este Ayuntamiento tiene solicitada la forma de pagar los descubiertos con el papeles procedía ahora ocuparse de lo que se atañe a la Excmo. Ayuntamiento provincial por contingente para lo cual debe conocer la corporación municipal no solo la cuantía de la deuda si no que también el cumplimiento que se va haciendo por la ordenación de papeles los cinco por ciento.

En la actualidad se tiene satisfecho todo el contingente de papeles de 1921-22 y papeles, segundo y tercer trimestre del oficial, habiendo dado ordenes al Agente de este Ayuntamiento para que sea pronto como perciba la suma de los obligados de turno. Conviene satisfacer el contingente y por cuenta de los papeles la diferencia de este hasta un millón de pesetas que en agosto el descubiertos por el embargo.

El descubiertos de este municipio desde el año 1914 al 1920-21, ascendiendo a tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, de donde a juicio de la presidencia que ante lo propia a los libros de papeles y

solicitarle de la Excmo. diputacion el pago de dicho sueldo en el plazo de diez años.

Ampliamente discutido el asunto y despues de exponer cada cual sus opiniones se llegó al siguiente acuerdo por unanimidad.

Primero. autorizar a la presidencia para que en nombre y representación de este municipio solicite de la Excmo. diputacion provincial el pago de las respectivas contribuciones de república por las rentas y seis centinos en diez anualidades.

Segundo. que dichas anualidades sean satisfechas por furores luego por plazos completos en la forma que la diputacion acuerde.

Tercero. Sancionarse en un todo a las sanciones que se impongan por la falta de cumplimiento de lo estipulado incluso a la perdida del beneficio o cargo por no satisfacer en cualquier plazo en la fecha que a quella acordase.

Cuarto. Tente en mismo beneficio un el momento que esta corporacion dejare de disfrutar un furore de condite ante de las cosas por venir el día primero de Julio, primero de octubre y primero de Enero, para los furos de España al tanto respectivamente y

Quinto. que en el Estado de la Caja

municipal lo permite se verifique un
 quese de dos o más a una de las del su
 que el anticipo de ellas suponga la obli-
 gación de dejar de satisfacer a la siguiente
 de ejercicio el importe del plazo estipulado
 sino únicamente una minoración
 de ellos

Correos

El Sr. Presidente manifestó lo altamente be-
 neficioso que sería para los intereses genera-
 les de esta población así como para los de
 los inmediatos pueblos de Santa Olalla
 del Cala, Real de la Hana y todos los de la
 Sierra de Aracena, el establecimiento de
 una línea de comunicaciones que par-
 tiendo de Monesterio se ligase en Santa
 Olalla con la Estación férrea de dicho pueblo,
 puerto que pasaría en relación directa
 a una parte de las más ricas de Extrema-
 dura con otras también muy ricas de
 la provincia de Huelva y Sevilla, con-
 siderando de la correspondencia que en
 la actualidad tarda tres fechas entre
 pueblos tan próximos, a más de las su-
 lidas de recibir con adelanto de fechas
 toda la correspondencia del Norte y Oeste
 de España los pueblos de referido Sierra
 de Aracena, evitándose las perjuicios
 que el retraso de ellas hace en la vida actual
 en que el tiempo es factor importantí-
 mo en el desarrollo y desenvolvimiento
 general de la región de los pueblos.

En mismo expuso que el estable-
 cimiento de esta línea se comen-
 zaba en Monesterio y Santa Olalla del Cala.

mas muchos mas. convenientemente que la
prolongacion abarataca establecida en
el Usatge - Reverendissimo Monasterio porque
si bien la correspondencia que llegase por
dicho conducto no ganaria fecha, la
que se cruzase entre las de Regiones
mencionadas se haria en pocas horas
evitando el atrasamiento actual que
sufre la quejundia.

La Comision aida de las manifes-
taciones de la presidencia y en defensa de
los intereses generales de esta localidad
acordo: que se solicite de los poderes pu-
blicos de esta provincia una linea de correo
servida con automovil que partiendo
de Monasterio vaya a el lugar con la
linea ferea que pasa por Santo Olalder
del Calo y viceversa.

Anteuzia al Sr. Alcalde para que
en nombre y representacion de este mu-
nicipio haga la peticion al Sr. Admi-
nistrador principal de correos de esta pro-
vincia a fin de que debidamente infor-
mada la lleve a donde corresponde para
la resolucian que ~~proceda~~

Y no habiendo al reparar de
de que tratar se dio por terminado el
asunto ordenandose la extencion de
la presente que firmaron todos los
de comunitarios de que yo el Sr. teniente
arteficio: Enmendado - para en - procedo - vale



Antonio Lopez

Antonio Muñoz

Juan Palacios

Antonio Narquera José Castillo



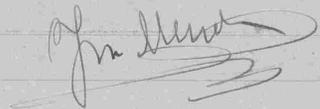


Diligencia = Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no pudo tener efecto por haberse dedicado el Ayuntamiento a la confección del alistaniento, por cuya razón se citará para la supletoria. Cuote y certificado.

Monesterio a 14 de Enero de 1923

N.º 63.º

El Alcalde

Sesión ordinaria } En Monesterio a las diez de la noche del
del 16 de Enero del 1923 } Excmo de mil novecientos veintidós
Supletoria a la del día 14 } días, acciido la hora señalada
Concejales } Antonio Narquera y Juan Palacios convocaron a efecto, sesión
Antonio Narquera } Presidencia en la sala de actas de las Cajas
José Castillo } Consistoriales, los señores Concejales que al
Juan Palacios } margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión se dió lectura de la anterior que fué aprobada

Inyectoristas

La Compañía acordó se abiesen veinte capitulos de facturas de materiales electricos y lamparas suministrados para el servicio de este Ayuntamiento por los señores Hermanos Cayula de los Arce y los señores unidos con sus socios en evidencias unánimes las facturas al buen merito.

Beneficencia - Examinada la cuenta presentada por D. Lito Ferreras, de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el segundo trimestre importante ochocientos ochenta y una presentada con sesenta y seis certificaciones fue aprobada acordándose se abone el capítulo correspondiente

Obras públicas - El Sr. Alcalde expuso a la Corporación, que en virtud de la causa obrera y para dar solución a la misma proponía, se venfican obras públicas procediéndose al enjardado de las calles de Sevilla, Eugenio Selva, Plaza del Principe y Mercaderes. Al mismo tiempo al arreglo del camino de la Carrera, de igual modo de la pared que une al cementerio cuyo estado amenaza ruina. También se acordó se proceda al arreglo de la Casa consistorial, pared medianera de la misma y demás edificios municipales. De igual modo al arreglo del maladero

La Corporación acordó en virtud de lo expuesto al Sr. Alcalde, por administración

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario, certifico

Antonio Lopez

Antonio Vargues
Antonio Muñoz

José Cantillo

Juan Palacios

Jm. Mena

Eligencia = Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener efecto, por falta de número de concyales para fundar acuerdos. Constare y certifico.

Monreque en el de Enero de 1923

Nº 090

El Alcalde

de pago

José Cantillo

Jm. Mena

Sesión ordinaria de este día 27 de Enero de 1923, supletoria de la del día 21. Agrestito a veritables de Enero de este mes de 1923, supletoria de la del día 21. Veritables, siendo la hora de la sesión convocatoria en la Sala de Actos de la Presidencia Municipal, los de concyales que hubieren comparecido a expresar, bajo la presidencia de Juan Palacios Alcalde.

Agrestito la sesión se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Destitución de un empleado. El Ayuntamiento a petición del Sr. Alcalde acordó la destitución del cargo de auxiliar de limpieza que ocupa Sr. Benigno de José Flores Pazos en virtud de las facultades que le concede la Ley Municipal.

La Corporación acordó se abonaran al Ayuntamiento don D. Manuel Mestre Acosta, la cuenta de los jornales satisfechos, pago de puntura y demás necesarios, insertados en el libro y blanqueos general de la Caxa de Pensiones y deudas exigibles públicamente a cabo en la feria de esta localidad y que satisfizo a aquel por orden de la Alcalde, con fondo de la recaudación y que se daba del capítulo y artículo correspondiente, la suma de cincocientos pesetas, importe de dicha cuenta.

Del mismo se acordó, que para facilitar asuntos de interés para el municipio, como es la concesión de una línea de coches de esta localidad a Santa Olaya, a Fresnedo de Madrid, el Alvalde y Teniente, a bonandoseles como indemnización por los gastos de dicho viaje y estancia en la Capital, se acuerda abonar a perlas al Capítulo 1º artº 8º.

Del mismo capítulo y artículo, por no haber concesión el artº 6º se abonará a José Florido Sanos, setenta y cinco pesetas, en concepto de indemnización como comisionado para la incorporación de los mozos de la superior Pampa a la Caja de Reduza para su destino a Europa.

A Juan Alvarez Torilla, trescientas pesetas por reparaciones en las puertas del Ayuntamiento, con fondo de una suma

para supesteria, puertas del convento y otros arreglos de mobiliarios de la casa. Cuenta total del capítulo 1º artº 5º.

Trabajo estadístico: El Sr. Alcalde manifestó que en virtud de la desorganización del archivo municipal por algunos trabajos que pesa sobre las empleadas de Secretaría, que no podían atender en las horas de oficina a esas que a los trabajos cometidos, había ordenado a los empleados Sr. Manuel Mestre Acosta, Sr. José Rodríguez delgado y Sr. José Mestre Acosta, que en horas extraordinarias procedieran a la organización del mismo así como a recopilar una estadística de todo el vecindario que serviría de base para la confección del padrón de adultos y también para el Departamento de Registros. Cada la cuidada de estos trabajos, proponía a los concejales a dichos funcionarios un concepto de gratificación los quince días siguientes que figuran en el presupuesto para trabajos estadísticos.

En el mismo tiempo proponía que los quince días siguientes que figuran consignada para la evaluación de la riqueza territorial a los concejales con su gratificación al trabajo por sus trabajos extraordinarios en la confección de documentos con matrices llevadas a cabo por sí mismos como medio de auxiliar a las comisiones de evaluación al Departamento

La Coponacion, acordó de conformidad con la propuesta de la presidencia.

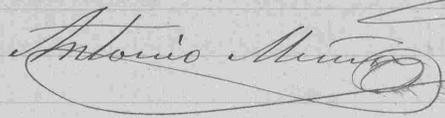
Y no habiendo otros asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, ordenando a la extension de la presente, que firmaron los señores concurrentes de que certifica

Antonio Sajago



Antonio Varquer

Jose Cantillo



Juan Salacios



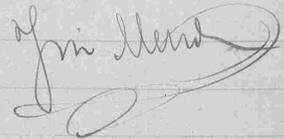
Diligencia = Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto por falta de asistencia de los concurrentes para formar acuerdo acordando se cite para la siguiente sesión y certifica

Moreskin a 28 de Enero de 1923

Nº 890

El Seco de

Sajago



Sección ordinaria en Moreskin a las 10 de la mañana del día 30 de Enero de 1923 } de Enero de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada, se reunió y asistió con los señores concurrentes en la sala de actos de la casa con

Antonio Muñoz
D.º Caudillo
D.º Palacios
sustentada por los Concejales que asistieron
en dicha junta, y se acuerda que se presente a la
Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Presupuesto
Caridario
Se dio cuenta del oficio de la Real
Cámara de Cuentas de Madrid, fecha veintidós
del actual, por el que se requiere a este Ayuntamiento
para que el día veintidós del próximo
mes de Abril, mande elegir para la
aprobación del presupuesto Caridario.

La Corporación acordó designar
para dicho cargo al Secretario de este
Ayuntamiento D.º José Manuel Chaves y
que certificara con este particular a la
Real Cámara con la codificación de su nombramiento.

Ay mismo que se le abone para
gastos de viaje y estancia en la Cabeza
del Partido, según lo prescribe el artículo 1.º de la Ley de 20 de Mayo de 1800.

Nombramiento
de empleado
El Ayuntamiento acordó nombrar
de empleado al Sr. D.º Antonio
Muñoz Laguna, el que tomara posesión
del día primero del próximo mes de Mayo.

Y habiendo oído a los señores
de que trata, se dio por terminado el
acto ordenando la entrega de la
prebenda, que firmaron los señores
concejales de que yo el Secretario certifico.

Antonio Laguna
Antonio Vazquez
Antonio Muñoz

tribuyentes con derecho a elegir ~~comuni-~~
arios para Senadores, aprobada en la se-
non de numero de Enero, la Corporacion ac-
do elevadas definitivas y que se publi-
quen conforme previene el art. 39 de la ley
Electoral de 8 de Mayo de 1877, remitiendo
un ejemplar al Sr. Gobernador Civil para
su inscripcion en el Boletín Oficial

Cargas del Ayuntamiento { en virtud del Capitulo 1.º art. 7.º
compensar pagadas por suscripción
a la Escuela de Madrid, de los trimestres
de 1907 y de 1916.

Del Capitulo 1.º art. 7.º inciso octavo
y ocho de la aprobada en la Economi-
ca para el servicio de la
Escuela municipal del curso electoral
y de los necesarios para las elecciones

Producción { el Ayuntamiento acordó que en
publica { para los que figuran como asignados
presencia para las pruebas en las
Escuelas Nacionales, se haga entrega
de una muestra a los maestros Sr. Manuel
Tobayo y Sr. José Mangano, a fin de que
procedan a distribuir entre los alumnos
de las Escuelas que dirigen y que a
juicio de los mismos lo merezcan,
los premios en metálico, ropas y objetos
que en la forma que dichos profesores
recomienden

Cargas - Cambiar y acordó satisfacer al Seco-
tario del Cuerpo Sr. José Peláez y de
acuerdo con los preceptos que en la ley
facultades durante el ejercicio para el

Registro civil

Impuestos - De este capítulo se abonan ciento quince pesetas pagadas al comisionado de la Diputación S. Manueltinnes: sesenta pesetas de una causa de pago de la Diputación por diez y siete de causa de pago el Agente Ejecutivo J. Antonio Guzalez, en expresion de unido con este Ayuntamiento y cien pesetas abonada al Agente Ejecutivo del Cantón de Casaleiro de José Salto por diez de unido de por mismo, dando un total de cuatrocientas veinticinco pesetas, con diez céntimos.

Obras publicas: Examinada la cuenta de jornales invertidos en las obras de reconposicion de empedrados de las Calles de San S. Silvela, Plaza del Principe y Mercad, importando novecientos sesenta y ocho pesetas con un centavo céntimos, siendo aprobada y acordando su pago al Capítulo 6º artº 7º.

Tambien de acuerdo anterior al Alcalde para que proceda al arreglo de las capitanas del Pilar del campo y a la construccion de un osario en el cementerio municipal.

Crisis obrera: El Sr. Alcalde expuso a la Comision que a pesar de los trabajos que se están llevando a cabo en obras publicas no era esto suficiente para solucionar la crisis obrera, aumentando cada día el numero de obreros parados, que aun

a la Huelga en demanda de socorros
y que esta situacion habia que reme-
diarla apelando aunque fuese a me-
dios coherentes.

La Corporacion acordó autorizar
al Alcalde para que facilite a cada padre
de familia un socorro de una puereta
y un pan y que reciba pedidos al Becan-
dado del reparto de utilidad de Ma-
rzo y Abril para que se emargue de
facilitar dichos socorros presentando
despues la cuenta y esta a su vez al
Ayuntamiento para su examen y
aprobacion y pago de su presupuesto.

Prohibiendo a los Ayuntamientos
que tratan el presente levantado
la senor, adhiriendo a este fin de
la presente acta, que firmaron to-
dos los señores concurridos de que yo
el Secretario certifico

Antonio Gajago



Antonio Varguer José Cantillo



Antonio Munoz



Juan Palacios



José Huelga



Diligencia! Para hacer constar que el Ayuntamiento en este día, se dedicó a la rectificación definitiva y cierre del Alistamiento por lo cual no pudo celebrarse la sesión ordinaria, ordenando se cite a la supletoria Cuarta y Justifico
Morarterio a 11 de Febrero de 1920.

XXX

El Alcalde

Sajago

Sesión ordinaria del día 17 de febrero de 1920, Morarterio a trece de Febrero de 1920, supletoria a la del 11 mil novecientos veintitres, se reunió

Concejales
Anto Vayen
Anto Muñoz
Joa Quintas
Joa Barrios

previa convocatoria, siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y en la Sala de actos de la Cam. Municipal los Sr. Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión de este día.

Abierta, se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Obras públicas: del Ayuntamiento examinó la Cuenta de jornales invertidos en las Obras de reparación del Camino de la Calera importante novecientos noventa y cuatro pesetas acordando se abonen del Capitulo 6º artº 1º.

En mismo examinó la Cuenta de jornales y materiales invertidos en las Obras de reparación de la parcel del Cementerio importante mil pesetas acordando se abonen del Capitulo 6º artº 1º.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, ordenándose la extinción de la presente que firmamos los Sr. Concejales de que yo de Justo Justifico.

Antonio Sajago

Antonio Sarquero

Antonio Muñoz

José Cortillo

Juan Palacios

Diligencia Para hacer cuenta por el Ayuntamiento en este dia se dedico al culto de Nro. Sr. J. que no pudo celebrarse segun ordinaria, acordando se cite para la supletoria. Cuento y Certificado Monasterio a 18 de Febrero de 1927.

Alcalde

Juan Mendez

Sagayo

Desimordinaria del 20 de Febrero de 1927 en el Monasterio a Veintidos de Febrero de 1927 Supletoria de mil novecientos veintidos, siendo la de del 18 del mismo.

Concejales
Antonio Vazquez
Juan Mendez
Jose Castillo
Juan Palacios

Para señalada y presia convocada, se reunieron en la Sala de cultos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sr. Concejales que al margen se expresan.

Alcaldia la Sesion por el Sr. Presidente di lectura de un orden del ayto de la anterior que fue aprobada.

Obras publicas del Ayuntamiento consisten en Obras de jornales, materiales, inventos en las Obras de arreglo de banios, paredes del Cementerio Municipal y de la Cumbre de la Casa Consistorial imputante docientos pesos acordando se abona al Capital 600 mt. 10.

Se dio cuenta de la Compraventa oficial, y demas disposiciones de igual caracter.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el ayto ordenandose la extencion de la presente que para leida en la siguiente y que firmen los señores Concejales de que goza el Decreto Certificado = Monasterio = veinte = de = febrero =

Antonio Sagayo

Antonio Vazquez

Antonio Mendez

Jose Castillo

Juan Palacios

Juan Mendez

Atención

Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto por falta de número de Concejales para tomar acuerdos, acordando de este a la supletoria. Añade y Certifíco
Monteserín 25 de febrero de 1927.

MTT

El Alcalde

Sajazo

José Mena

Sesión ordinaria del 24 de febrero de 1927 supletoria a la convocatoria, siendo la hora señalada, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial. Infr. Concejales que al ma-

Concejales
Ante Vazquez
Ante Mena
Jose Canales
Jose Palacios

que se expresan para celebrar la sesión de este día.

Alzando por el Sr. Presidente de lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada.

Cesión de terreno para la implantación del Campo de Experimentación Agrícola Nacional D. Vicente Peláez por parte de este Ayuntamiento de una hectárea de terreno al rito del Sobalito, propiedad de este Municipio, que linda por el Norte con Rufin Parra Sajazo, Dña. Dña. Villalba Ferrate, Feliciano Landrau Delgado, Medis de Carrizo de Monteserín y Poniente con terreno del Ayuntamiento, al objeto de establecer en el mismo el Campo de Experimentación Agrícola escolar, en virtud de R. D. de 2 de Octubre último, inserta en la Gaceta del 14 del mismo mes, en sustitución del que se tenía cedido en el "Llano del Pilar", en virtud a que aquel tenía mejores condiciones que este para el mencionado objeto. La Corporación teniendo en cuenta los beneficios que se reportan en los resultados demostrativos de las prácticas que se llevaron a cabo en dicho Campo, por la mejor calidad del terreno y que en nada se perjudica al mismo, por no haber duelo con

comienzo a los trabajos de siembra, accediendo por unanimidad, a lo solicitado, cediendo para este fin y por tiempo limitado la hectarea de terreno antes descrita y que de este parte entera se dió copia a referido Muestrero de los datos que proceden.

Obras públicas: El Ayuntamiento examinó la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación de Matorros importantes de ciento cincuenta parcelas, aprobándose y ordenándose se pague en el Capít 6º artº 1º

Del mismo modo examinó y aprobó la de jornales y materiales de las obras de reconstrucción de las Canteras del Pinar del Campo importantes ciento ochenta y cinco parcelas que se abonan del Capít 6º artº 2º

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, ordenándose la extensión de la presente que firman los Sr. Encarregados de que goza el Secretario Certificado.

Antonio Sajago

[Signature]

Antonio Varques

[Signature]

Antonio Muñoz

José Cantillo

Juan Palacio

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar que en este día el Ayuntamiento se dedicó a la clarificación y declaración de Autos y Revisiones de excepciones por lo que no pudo celebrarse la sesión ordinaria acordándose se celebre por la Supletoria. Certe y Certifico: Montevideo a 14 de Marzo de 1922.

Nº 110
El Alcalde

Sajago
[Signature]

[Signature]

Señal ordinaria del 5 de In Monesterio a seis de Mayo de mil
Muro de 1920 supletoria de movimientos veintitres, se reunieron, presen-
ta del 11 del mismo - Convocatoria, en la Sala de Actos de la Casa Cu-

Concejales
Anto Varque
Anto Mur
Juan Palacios
Jose Carrillo

rental, siendo la hora señalada, y bajo la Presidencia del
de Alcalde. En la 1ª Concejal que al margen se expresa
Abierta la sesion se dio lectura del acta de la an-
terior que fue aprobada

Obras publicas & continuada la cuenta de jornales, mate-
riales invertidos en las Obras de Construcción de un Osario en
el Cementerio Municipal, inscripta quinientas pe-
setas, el Ayuntamiento la aprobó acordando que su impor-
te se abone del Capital de 5º art. 11.

Municipios & Malinche acordado en la sesion del mes de Febrero
ultimo, la distribucion de socorros a los obreros sin trabajo
para enjugar la crisis, y autorizado al Sr. Alcalde para
la distribucion de estos socorros y presentada la Cuenta de los
facilitados por el recaudador del impuesto de Mitidales
en virtud de las ordenes de la Alcaldia, ascendiendo a mil
doscientos cincuenta socorros de una peseta mas sesenta
cent de un pan por cada socorro, suman la cantidad
de dos mil pesetas las cuales acuerda el Ayuntamiento
se abonen en cargo del Capital de Municipios & Calamidades pu-
blicas.

Despues de haberse otros asuntos de que tratar se dio por termina-
do el acto, ordenandose la extencion de la presente por fir-
man los Sr. Concejales de que Certifico.

Antonio Sagajo

Antonio Varquez

Antonio Mur

Juan Palacios

Jose Carrillo

Jose Mur

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de numero de ^{tr.} Cosejales para tomar acuerdos. Cante y Certif.^{co}

Monesterio a 11 de Marzo de 1923.

M.
El Alcalde
Sajago

José Mesa

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo celebrarse por haberse dedicado el Ayuntamiento a resolver las incidencias del actual recuento y revisiones, acordando que se cite a la Supletoria. Cante y Certif.^{co}

M.
Monesterio a 18 de Marzo de 1923.

M.
El Alcalde
Sajago

José Mesa

Sesion ordinaria de la C. En Monesterio a veinte de 20 de Marzo de 1923. Marzo de mil novecientos Supletoria de la del 18 (reunibles, siendo la hora señalada, se reunieron previa convocacion al efecto. En la Sala de Actos de la Casa Consistorial, los ^{se} Cosejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Actuando la misma se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Partes del Ayuntamiento El Ayuntamiento acordó convalidar el traslado al Sr. Alcalde y Secretarios para que se trasladasen a la Capital de la provincia a fin de gestionar de Hacienda el cobro de

Los intereses de inscripciones de un sumen-
to pendiente de pago de 1921 y que se les
abonen por gastos de viaje y estancia
en la Capital. Suscruentes convenientes
previstas, del Capitulo 1º artº 8º.

Tras haberse oído a los señores de
que tratar el Sr. presidente levantó la
sesión ordenando recabarse la
preenunciada que forman todos los
de los antecedentes, lo que yo el Sr. Secre-
tario certifico.

Antonio Gajardo

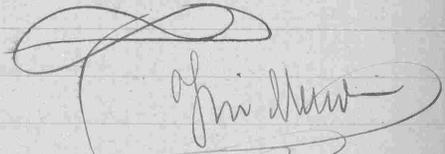


Antonio Varguez

Antonio Muñoz

José Cantillo

Juan Palacios



Diligencia: Para hacer constar que la sesión
ordenada de este día, no se ha podido
llevar a efecto, por falta de número
de concejales para formar acuerdo
ordenando recite a la suplencia,
conste y certifique.

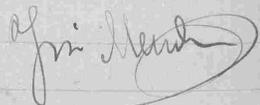
Proceder a 25 de Marzo de 1923

Nº 722

El Alcalde

Gajardo







Sesión ordenada el 9 en Provisorio a veniti-
día 24 de Marzo del 1923 recite a Provisorio de un if no
suplencia de la del 25. Suscruentes convenientes, recite

Concejales
 Juan Salcedo la hora señalada, se reunieron en la Sala
 de Actos de la Casa Consistorial, previa con-
 vención de los señores D. Antonio Nuñez
 y D. José Cuatrecasas al margen se expresan bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde

Abierta la sesión por el Sr. Presidente,
 se dio lectura del acta de la anterior que
 fue aprobada.

División del auxilio } Habiendo presentado la
 de Secretaría y proyecto } división de su cargo el au-
 xilio sustituto } xilio de Secretaría Antonio
 Alvarez Sayago, la Corporación acordó
 aceptar el rematando para sustituirle
 a D. Daniel Selgado Martínez, debiendo
 cesar el primero en treinta y cinco días
 por el primero y tomar posesión el segun-
 do en primero de Abril.

Nombramiento } Cesando en primero de Abril
 de Administrador } mejor dicho terminando el con-
 de puertos en la vía pública } trato de arrendamiento de puer-
 tos en la vía pública, cuyo lote es D. Daniel
 Nuñez Selgado y remitiendo por el
 precio dicho arbitrio en varios ejercicios
 la suma de cuatrocientos pesetas (que
 cantidad que también figura en el
 presupuesto corriente, la Corporación te-
 niendo en cuenta que estos contratos
 figuran comprendidos en la excepción
 de subasta del caso 1º del art. 11 de la ins-
 trucción para la contratación de ser-
 vicios municipales de 24 de Enero de
 1905, acordó que el servicio siga veni-
 ficando el mismo rematando y
 en las mismas condiciones en que

venia adjudicada arbitrariamente
con sujeción al mismo pliego de
condiciones y tarifa.

También ante el Tribunal también en el
administrador de la y sus sucesores el remate
bitar de Madrid de arbitrio del Madridero
arbitrio que produce cuantiosos
perjuicios anuales cantidad con que
figura en el presupuesto del próximo
ejercicio y que no es susceptible de
poco de aumento por cuya razón
se encuentra en las condiciones de
excepción del caso 1º del artº 41 de refe-
rida Instrucción y no queriendo con-
firmar el actual Remateante de Ci-
juano Suarez Vargas, se acordó
designar al administrador de dicho arbitrio a San-
toso Sanchez Bayago, el que se com-
promete a pagar la cantidad pre-
supuesta de cuantiosos y gastos
anuales por sumas anticipadas
anunciando de como premio por su
gestión las diferencias que oblige
en el presente y el importe de lo
que recaude.

Administrador de Habanero quejados de un
fluído para el y sus sucesores el Remate
alumbrado público de la insuficiencia de el artº
ción que venia figurando en los
presupuestos anteriores de confe-
rior al ordinario para el ejerci-
cio de 1923-24 la Junta de admi-
nistración fijar la cifra de cuatro mil
quinientos pesetas.

Este primer de Abril será aborradus
 a los dos fabricas que los Los Sanches y
 Campana y d. José Sayago, por partes
 iguales, puesto que por los que los
 presenten el servicio, la consagracion
 de referencia y con el caracter puramente
 de provisiones interin el Ayuntamiento
 confecciona el pliego de condiciones
 y saca a subasta el mencionado
 servicio que no puede quedar de sa-
 berido por su caracte de servicio pú-
 blico de urgencia, razón por la cual
 se justifica con el caracte de interino
 hasta tanto se cubran las formal-
 lades prescritas en la Instrucción
 de contratación de servicios vijen-
 tes.

Cartas del Ayuntamiento acordó se abonen
 Ayuntamiento al recaudador de contribuciones de
 Manuel Meosta Acosta, quien me da que
 las replicadas para pago de pueros
 y demas material de calafacion
 destinado al servicio de las oficinas
 municipales y Juzgado, durante el
 actual ejercicio, segun la cuenta
 que presenta y ha sido examinada
 y aprobada.

Policia urbana: En mismo se acordó se abonen a
 Manuel Landano Vasquez cien pesetas
 satisfechas por orden de la Alcaldia durante
 el segundo semestre en el pago de su
 misa cotizacion de animales polvinos
 Beneficencia: En mismo documentos se abona pesetas
 distribuidas por orden del Ayuntamiento

durante el segundo semestre del actual ejercicio entre varios beneficiados en concepto de socorros benéficos.

Cargas - Anualmente acordó se abonen a Sr. José Palacios Velasco, recaudador que fue del impuesto de utilidades del ejercicio de 1919, doscientos cincuenta pesetas, que satisfizo de la recaudación obtenida, con valores de dicho Reparto a los preceptos jurídicos que intervinieron como auxiliares de las comisiones de evaluación y cuya cantidad no se le había liquidado a dicho recaudador por habersele dado ingreso en Caja a la totalidad de la obtenida con la deducción única del tres por ciento de cobranza sin tener en cuenta lo que el R. D. de 11 de Septiembre de 1918, concede por partes de la Suma, por cuya razón hubo de reconocerse dicho crédito en el presupuesto del año actual, figurando esta consignación en el capítulo 9º artº 6º de cuyo capítulo particular se da para esta partida.

Impuestos - Anualmente se acordó se abonen de este capítulo uncienta pesetas para pago viaje facilitado de un lado de Guardia Civil. Con la afición de los útiles de pesar y medir de este Ayuntamiento o de sus preceptos en Suma certificada.

A. S. Antonio Sierra Sainz de Ojeda

justas suplicas por el mismo, por facturas de cobro de intereses de inscripciones, redenciones de matrices y gastos de correos en el segundo semestre.

Subvencion al ^{figurando en el presupuesto para} ~~automovil~~ que ^{el 1923-24 una subvencion de dos} hace el servicio de ^{mil pesetas anuales para la com} correos entre esta lo- ^{para o empresas de tranportes} calidad y ^{que establece servicios de comun} ~~puerto de Cautel~~ ^{nicaciones con las pueblos limitrofes} que a juicio de la Corporacion ^{menor} ~~subvencionada~~ ^{ya habiendo esta} ~~ya habiendo esta~~ ^{blecido el actual cartatista de correos} ~~de Puerto de Cautel a Monesterio un~~ ^{servicio de automoviles que resulta} ~~altamente beneficioso para la loca~~ ^{lidad. La Corporacion acordó se adin} ~~quiere la subvencion de dos mil pe~~ ^{setas al actual cartatista de dicho} ~~servicio de Puerto de Cautel a Monesterio~~ ^{con} ~~un compromiso alguno por parte de~~ ^{este Ayuntamiento que podría supri} ~~mita totalmente cuando a juicio~~ ^{de la Corporacion el servicio deje de} ~~prestarse en las condiciones que en~~ ^{la actualidad se verifica, o distri} ~~buirla por su cuenta con otras em~~ ^{presas o particulares que pudiera} ~~establecer otro servicio de utilidad~~ ^{general puesto que en esta forma y} ~~con esta libertad de accion se encon~~ ^{tra facultada esta Corporacion por} ~~la ley con que figura en presupe~~ ^{sto esta partida, aprobada por la Junta}

municipal

Y así habiendo oído el expediente de que trata el Sr. presidente leuanto la sesión, ordenando se extendiera la presente acta, que forman todas las que se arisienten de que yo el secretario certifico

Antonio Sajo

Juan Palacios

Antonio Varquez

Antonio Muñoz

José Cartillo

José Cartillo

Diligencia: Para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día no se pudo celebrar por falta de número suficiente de concejales, para tomar acuerdo. Causa y certifico

Monasterio a 1º de Abril de 1928

Nº 070

El Alcalde

Sajo

José Cartillo

Sesión del 3 de Abril en Monasterio a las 10 de la noche del 1º de Abril de 1928, supletoria de la del día 1º de Abril, reuniendo la hora legalmente, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este día, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde

- Antonio Varquez
- Juanico Sajo
- Antonio Muñoz
- José Cartillo
- Juan Palacios

Abierta la sesion, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Distribucion de 9 Se acordó la distribucion de fondos de 7 del mes de la fecha con arreglo a las prescripciones reglamentarias y contingencias presupuestas.

Material de 9 El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion Escolar las repetidas quejas que vienen formulando los Maestros Nacionales por la insuficiencia de material fijo de que disponen para la ensenanza haciendo imposible la estancia de los niños en la Escuela que no tiene donde sentarse y como estas quejas eran justificadas habia hecho gestiones con los señores capitulares Juan Alvarez Carrillo y Camilo Semblar para que con un sueldo de veinte bancas bimensuales ajustados al modelo del mismo Pedagogo escolar las que habian quedado conformes con la propuesta de la Comision a razon de un aumento por cada banca por lo que exponer a la consideracion del Ayuntamiento por esta acordaba a verificar dichas obras.

La Corporacion de conformidad con la propuesta acordó que inmediatamente se proceda a verificar dichas obras y que el importe de las mismas se abone al Capitulo 4º artº 9º del presupuesto siguiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente ordenó se leyese la presente acta que

firmar todos los sus autos de
que yo el Secretario certifico

Antonio Sotayo

Antonio Varguena

Antonio Muro

José Cantillo

Francisco Delgado

Juan Palacios

José Muro

Diligencia: Para hacer constar que la sesión
ordinaria de este día no pudo tener
efecto, por falta de número de los Con-
cejales para tomar acuerdos, acordando
irse a la Suplicatoria, Causa y certificar.

Monasterio a 8 de Abril de 1923

Nº 83

El Alcalde

Sotayo

José Muro

Sesión ordinaria del día 7 en Monasterio a diez de
10 de Abril de 1923 Suplicatoria de Abril de mil novecientos
Seis a la del día 8. Reunión de los señores
Concejales de la hora señalada en la sala de actos
de la casa consistorial, previa convocato-
ria al efecto, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde de los Señores Concejales que al margen
se expresan.

Se dio lectura a la sesión anterior que fue aprobada.
La Comisión de Secciones y Acto seguido manifestó al Sr.
Presidente que la Corporación

en cumplimiento a lo dispuesto en la referida
 Ley municipal, estaba en el caso de acudir la
 renovación de la Junta de asociados para el comen-
 te año y que los artículos 66 y 67 de referida
 ley, que trata de la formación de secciones que
 ha de proceder la designación de vocales de ella
 Junta municipal por el concepto de asociados
 contribuyentes resultando que a este ayun-
 tamiento corresponde en totalidad tres conce-
 jales conforme a la escala del artículo 35 de la
 practicada ley que para la designación de
 vocales asociados antes expresada no cabe
 hacer distinción de clase por ser uniforme el
 concepto contributivo de los habitantes cuya
 importancia jurídica conlleva la formación de
 secciones. Resultando que para los efectos de que
 trata es indudible a tenor de los preceptos
 citados que la división del término en se-
 cciones no sea menor de cinco que es el que
 corresponde a la tercera parte de los concejos.
 Considerando que este término municipal se
 está dividiendo en dos distritos como saca-
 fado y arreglado al criterio de la ley, es lógi-
 camente referidos dichos por Calles en cinco
 secciones y el Ayuntamiento por vía de de-
 claración y de unanimidad, acuerda, Tru-
 mo, que para la designación de vocales aso-
 ciados de que queda hecho mérito se divide
 este término en cinco secciones en la for-
 ma siguiente.

Primera sección, comprendida los con-
 tribuyentes domiciliados en las Calles de
 Sevilla, Calles, Soledad, Portazgo, Zubizarán
 y Herran Cortes.

de las listas confeccionadas por el h. se-
calde y secretario por sucesivos de los
contribuyentes de este pueblo
que conforme al artículo 66 de la vigente
ley orgánica de ayuntamientos han
sido a ser del grado para formar
parte de la Junta de asociados y exami-
nadas por la corporación las expre-
sas listas y endereándolas a la
muy honorable corporación a las prescripciones
legales, acordaron por unanimidad pro-
fesar su aprobación y para que los inte-
resados puedan examinar los datos que
le concede la ley, se pongan al público
por término de ocho días para de los cua-
les no se oiran las reclamaciones que
puedan interponerse.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar el h. presidente levanto la
sesion ordenando se suspendiere la
presente acta que fueron todos los
deparisados de que yo el secretario
certifico

Antonio Sagajo

Antonio Varquez

Antonio Muñoz

Francisco Delgado José Cantillo

Juan Palacios

Juan Palacios

Juan Palacios

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Sr Concejales para tomar acuerdos. Ante y Certificado.

Monesterio 22 de Abril de 1920

V. M.

El Alcalde

Sejago

José María

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Sr Concejales para tomar acuerdos, acordandose re este para la siguiente. Ante y Certificado.

Monesterio 29 de Abril de 1920.

V. M.

El Alcalde.

Sejago

José María

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento a primeros de Mayo de dia 1º de Mayo de 1920, en virtud de los sucesivos reintegros, se reunieron nuevamente a las 10 de la noche, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde los Sr Concejales que al momento se expresan.

- Concejales
- Ante M. M.
- Ante V. M.
- José Cantello
- José Delgado
- José Palacios

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dimision del Medico titular Dada Cuenta de la dimision de Joaquin Machuca de los Santos que presenta el Medico titular Sr Joaquin Machuca, la Corporacion acordó aceptarla, haciendo constar sus sentimientos por verse privados este Municipio de los valiosos servicios prestados durante el tiempo en que desempeñó su cargo.

Provision de la vacante de Ante mismo acuerdo que en carácter de Medico titular interinidad, mientras se provee la vacante producida por la anterior dimision, se encargue de su desempeño el otro Medico titular de este Mun.

inicio D. Benito Garcia Alvaro de Vayo, al que se le abonara por este concepto la emigracion de Premunato.

Mas habiendo sido asuntos de que tratar se dio por terminado el act. ordenandose la extencion de la presente por firmar los Sr. Anunciantes de que goza el

Supletorio Ante y Certifico ~~Antonio Muiños~~

Antonio Sarago

Antonio Vargues

José Cantillo Francisco Delgado

Juan Palacios ~~Juan Palacios~~

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Sr. Principales para tomar acuerdos. Asimismo se cite para la Supletoria Ante y Certifico

Monasterio a 6 de Mayo de 1923.

Walsch

Sarago

Juan Muiños

Sesion ordinaria del 8 de Mayo de 1923, supletoria de mil novecientas veintitres, siendo de la del 6 defenismo } En Monasterio a ocho de Mayo

Ante Vargues

Ante Muiños

Franco Delgado

José Cantillo

Juan Palacios

La hora señalada, se reunieron previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sr. Principales que al margen se expresa para celebrar la sesion de este dia.

Abierta por la presidencia se dio lectura de su orden del acta del anterior que fue aprobada

Sorteo de vocales } Seguidamente se expuso por la presidencia asociadas } que procedia llevar a efecto el sorteo de los

asociados que en unida del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el actual año económico de mil novecientos veintitrés veinticuatro, cumpliendo así lo dispuesto en el Capítulo tercero de la Ley orgánica municipal vigente. - Acto seguido yo, el infrascripto Secretario, di lectura a los artículos de la Ley municipal pertinentes al caso y a la lista de individuos de cada una de las secciones en que se ha dividido este término en las que se indican el número de vocales que se han de designar de las mismas habiendo constatado que no se han presentado reclamaciones dentro del plazo legal y que se han cubierto previamente todas las formalidades de ley, inscribiéndose por cada sección tantas papeletas como nombres de individuos comprenden e introduciéndose éstas, después de la debida confrontación en bolas y éstas en un globo, procediéndose al sorteo de vocales asociados, sacandoles respectivamente y por orden de secciones tantas bolas como vocales corresponde designar a cada una de aquellas dando el siguiente resultado.

Sección primera

Don José Mariano Luezo

Don Antonio Sánchez Villalba

Don José Florido Garrate

Sección segunda

Don José Calderín Sanjurjo

Don Antonio Villalba Sayago

Don Rufino Hernández Hidalgo

Sección tercera

Don José Faray Espinosa

Sección cuarta

Don José Domingo Villalba

Don Esteban Garrón Sancho

Sección quinta

Don Antonio Sajago Gervin
Don José Delgado Parante (mayor)
Don Manuel Gares Mejias
Don Manuel Gares Parante

Cuyo total de asociados es el correspondiente al número de concejales de que se compone este Ayuntamiento que son los que deben nombrarse con arreglo a la vigente Ley municipal. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se publique este sorteo en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia notificándose a los agraciados sus nombramientos a los efectos del artículo 69 de la Ley.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto ordenándose la extencion de la presente que firman todos los Tres Concejales de que yo el Secretario certifico

Antonio Sajago
Antonio Narquez
Antonio Muñoz

Juan Francisco Delgado José Cantillo
Juan Palacios

Sesion ordinaria del dia 15 de mayo, supletoria a la que debia tener lugar el dia 13, (miércoles) En Meruenterio a quince de mayo de mil novecientos veinti-
Concejales tres, se reunieron previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde, siendo la hora señalada, en la sala de actas de la Casa Consistorial, los Tres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia.
Antonio Muñoz
Antonio Vasquez
José Cantillo
Francisco Delgado
Juan Palacios
Atenta la sesion por el Sr. Presidente di

lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada.

Gastos del Ayuntamiento.- La Corporacion acordó se abonen a D. Joaquin Machuca, sesenta y una pesetas veinticinco centimos por reconocimiento de quintos del actual recuplase. A D. Emilio Garcia, por igual concepto sesenta y cinco pesetas y a D. Daniel Bidoba, gratificacion como tallador, veinte pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto ordenándose la extension de la presente que firman los señores conyurentes de que yo el Secretario certifico

Antonio Sajayo *Antonio Muñoz*

José Cantillo *Antonio Varguez*
Francisco Pelgado

Juan Palacios *José Muñoz*

sesion ordinaria del dia 22 de mayo de 1903. supletoria a la que debio tener lugar el mismo dia y año } En monesterio a veintidos de mayo de mil novecientos veintitres, se reunieron previa convocatoria al efecto en la sala de actas de la casa Consistorial, siendo la hora señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde los tres concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

- Concejales
- Antonio Muñoz
- Antonio Varguez
- José Pelgado
- José Cantillo
- Juan Palacios

Abierta la sesion por la presidencia, dió lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada.

Gastos del Ayuntamiento.- La Corporacion acordó se

abone a D. José Meador y D. Luis Negras en concepto de indemnización de gastos de viaje a la Capital y estancia en la misma como compromisarios para la elección de terneros, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que serán dadas del capítulo y artículo correspondientes.

Se nombra comisionado para que asista al juicio de revisión ante la Comisión Muata el día veniochecho del actual al Alcalde D. Antonio Sayago delgado, al que se le abonará para gastos de viaje y estancia en la capital ciento cincuenta pesetas y para socorros a los mozos, padres y hermanos de los mismos que han de asistir a dicho juicio noventa y cuatro pesetas cincuenta centimos.

Beneficencia. Se dió conocimiento de las cuentas de suministros de medicamentos a familias pobres incluídas en la beneficencia presentadas por el Farmaceutico D. Luis Simóner, importantes mil ciento treinta y cinco pesetas treinta y siete centimos la del primer trimestre del anterior ejercicio y quinientas cuarenta y seis pesetas noventa y siete centimos, la del tercer trimestre del mismo año acordando la corporación se abonen del capítulo quinto artículo tercero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto ordenándose la extensión de la presente que firman los señores concurrentes de que certifique Antonio Meador

Antonio
Narquez

Antonio Sayago
Francisco Delgado

José Cantillo

Juan Salas

[Signature]

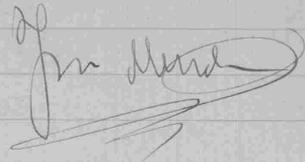
Diligencia.- Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Tres Concejales para tomar acuerdos.

Coste y certifico. Ayuntamiento veintiocho de mayo de mil novecientos veintitres

N.º B.º

El Alcalde

Sajago

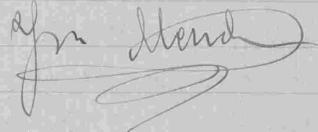
Diligencia.- Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Tres Concejales para tomar acuerdos.

Coste y certifico. Ayuntamiento a tres de Junio de mil novecientos veintitres

N.º B.º

El Alcalde

Sajago

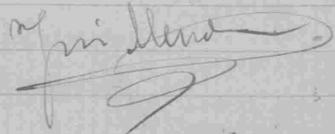
Diligencia.- Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Tres Concejales para tomar acuerdos.

Coste y certifico. Ayuntamiento a diez de Junio de mil novecientos veintitres

N.º B.º

El Alcalde

Sajago

Siligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto por falta en número de tres Concejales para tomar acuerdos.

Conte y certifique. Monesterio diecinueve de Junio de mil novecientos veintitres

2^o B^o
El Alcalde
Sagayo

Jm Luna

Sesión ordinaria del día 19 de Junio de 1923, suplementaria de la que debía tener lugar el día 17 del mismo mes y año convocatoria al efecto, siendo Concejales Antonio Muñoz, Antonio Varequea, José Comillas, Francisco Selgado, Juan Palacios. En Monesterio a diecinueve de Junio de mil novecientos veintitres, se reunieron por el lugar el día 17 del mismo mes y año convocatoria al efecto, siendo la hora señalada, en la sala de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los tres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta por el Sr. Presidente di lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada.

Distribución de fondos = Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha con arreglo a las prescripciones reglamentarias y a las consignaciones presupuestas.

Liquidación del presupuesto del ejercicio de 1922-23 } Seguidamente se dio cuenta de la liquidación del presupuesto de mil novecientos veintidos-veintitres cuyo resultado es el siguiente.

Importa el presupuesto refundido de ingresos	175071'95
Menos id id de gastos	143886'26
<u>Diferencia por sobrante</u>	<u>31185'69</u>

El Ayuntamiento, despues de examinar y en-
centrandolo conforme acordó prestar su apro-
bacion y que se remitan copias certificadas de
las relaciones de deudores y acreedores al Sr. Go-
bernador Civil a los efectos prevenidos en el R. D.
de 21 de marzo y R. O. de 18 de Abril de 1905

Y no habiendo otro asunto de que tratar
se dio por terminado el acto ordenandose la
extension de la presente que firman los
tres conuocentes de que yo el Secretario certifico

Antonio Sagago

Antonio Muro

Antonio Varguer

José Cantillo Francisco Delgado

Juan Palacios

Antonio Muro

Diligencia = Para hacer constar que la sesion or-
dinaria de este dia, no pudo tener efecto por fal-
ta de numero de 20 Concejales para formar a-
cuenda

Congre y certifico monesterio a verduciatru
de sumio de sint, norecendel veritikel

nº 020

El Alcalde

Sagago

Antonio Muro

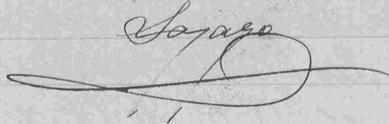
Sesion ordinaria del No pudo tener efecto por falta de
 dia 1º de Julio de 1923 } numero de los concejales para tomar
 acuerdo. Causote y certificaciones.

Monreinos a 1º de Julio de 1923

N.º 870

El Alcalde

Sojago



Sesion ordinaria del dia En Monreinos a las 12 de Ju-
 3 de Julio supletoria a la } lio de mil novecientos veinti
 del dia 1º } liores. se reunieron nueva con

vocatoria al efecto en la Sala de actos de
 Concejal Javi Carvillan la casa consistorial, bajo la presidencia
 Javi Carvillan del Sr. Alcalde y siendo la hora señalada
 Juan Delgado de los Concejales, que al margen de es-
 Juan Delgado tacion, para celebrar la sesion ordina-
 Juan Delgado ria de este dia, supletoria a la que debio
 Juan Delgado tener efecto el dia primero de actual.

Acuerda por el Sr. Presidente, si lectura
 de su orden del acta de la anterior que fue
 aprobada.

Distribucion de fondos } se acordó la distribucion de fondos
 de fondos } del mes de la fecha, con arreglo a
 las prescripciones reglamentarias y con-
 signaciones presupuestas.

Enaslado de lo } se dio cuenta de las relaciones de
 manio de fondos } Enaslado de dominio de varios con-
 tribuyentes para que se inscriban a sus
 nombres las fincas rurbanas que en las
 mismas se describen a fin de que sean al-
 tas en el catastro de edificios y solares de este
 termino para el proximo ejercicio 1924-25
 y baja a los censales es poseedores y que a con-

terminacion se relacionan.

Manuel Calderon Cruz: Esteban Paron Sanchez - Jasi.
 Excellin Villalba - Rufino Pardo Sayago - Marcelino
 Paduque Rodriguez - Benavido Louche Parote - Federico Me-
 gias Paron - Eduvigis Calderon Sanchano - Marcelino
 Paduque Rodriguez - Pedro Flores Carballar - Ramonido
 Pardo y Torres - Juan Paron Parago y Ciriaco Selgado
 Villalba, que son los que solicitan los aldes, debien-
 do ser cajas representativas - La Caja Rural de Obanos
 y Trucheros - Eudoro Selgado Carballar - Esteban Paron
 Sanchez - Jasi Paron Pajaron - Esteban Paron San-
 ches - Benito Munos Selgado - Manuel Parote Sanchano
 Maria Valerina Sayago - Esteban Paron Sanchez -
 Jasi Bandista Cabaco menor - Francisco Selgado Sel-
 gado - Joaquin Aciton Cardas y Antonio Roman
 del Pardo.

El Ayuntamiento despues de haber exami-
 nado los expedientes personales a los cuales
 aparece comprobada la adquisicion por medio
 de los titulos de propiedad que se acompañan
 a los mismos acuerdo aprobar por unanimidad
 la transaccion de dominio y que se demuevan
 a los interesados los titulos de propiedad y que
 se remita estos expedientes a la admsn de
 Hacienda de la provincia para su resolucion
 definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar el Sr. presidente ordeno la expedicion de
 la presente cota, que firman los Sr. Con-
 ducientes, de que yo, el secretario certifico

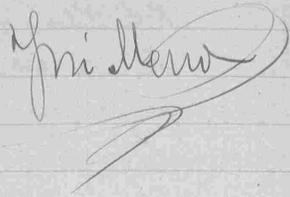
Antonio Sayago
 José Cantillo Francisco Delgado
 Antonio Varquez
 Juan Palacios
 mi secretario

Diligencia = No se pudo celebrar la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de los Concejales. Causote y certifique Monesterio a 8 de Julio de 1923

Nº 072

El Alcalde

Jajayo

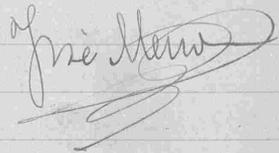


Diligencia = No pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de los Concejales. Causote y certifique Monesterio a 15 de Julio de 1923

Nº 072

El Alcalde

Jajayo



Sesion ordinaria del Juicio Monesterio a diecisiete de Julio dia 17, supletaria de la demerit movierintol venidites, se del dia 15 de Julio de 1923 de la hora señalada, se reunieron para Concejales via convocatoria en la sala de acto de la Juo' Cortes casa consistorial, bajo la presidencia del h. yano: del yd Alcalde, los los Concejales que al margen de este orden pexpresan, para celebrar la sesion ordinaria Fran Palacios desde dia.

Antonio Vargel

Abierta por el h. Presidente de la sala de m orden, del acta de la anterior que fue aprobada

segundamente el referido h. Presidente

manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos veintidós continuos a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la presidencia el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Sindico del Ayuntamiento, la cual, una vez firmada, debió dicho Sr. Presidente abierta la discusión y previo breve debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído fijar por mismas las como resultan esto es, que el cargo asciende a noventa y dos mil seiscientos noventa y ocho pesos noventa y cinco centavos, y la data a ochenta y cinco mil seiscientos setenta y dos pesos noventa y cinco centavos, resultando una existencia para el siguiente año de siete mil seiscientos pesos noventa y siete centavos y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la ley, exponiéndose antes al publico por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre para que cualquiera veano pueda formular por escrito sus observaciones.

Segundamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos veintidós continuos a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Sindico del Ayuntamiento, la cual, una vez firmada, debió dicho Sr. Presidente abierta la discusión y

previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tasas como resultan, esto es, que el cargo ascende a ochenta y ocho mil trescientas dieciocho pesetas noventa y cinco centimos y la Daba a ochenta y siete mil ciento cincuenta pesetas ochenta y cinco centimos resultando una existencia para el siguiente año de once mil cuatrocientos sesenta y ocho pesetas ochenta centimos y que pasaran las citadas cuentas a la Junta Municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose asimismo al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales, correspondientes al año mil novecientos veintidos, remitiéndose a cuyo objeto se hallan sobre la mesa, a fin de que pudieran ser examinadas con el respectivo Sr. Ayuntamiento. Previa la orden de la Presidencia, el espascripto de citados dio lectura al dictamen emitido por el Sr. Jefe de la Junta Municipal, la cual, una vez leída, se dio dicho Sr. Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tasas como resultan, esto es, que el cargo ascende a ciento veintidos mil novecientas dieciocho pesetas noventa y cinco centimos, y la Daba a ciento dieciocho mil veintiseis pesetas cincuenta y ocho centimos.

resultando una existencia para el siguiente año de medio mil ochocientas ochenta y tres pesetas once centavos y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañada de los documentos justificativos, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, ordenando se extendiese la presente acta, que firman todos los Sres. Concejales de que yo, el Secretario escribo

Antonio Sajago José Cantillo Francisco Delgado
Antonio Muñoz [Signature]
Juan Tabacig Antonio Varquez [Signature]

Diligencia = La sesión ordinaria de este día no pudo llevarse a efecto por falta de número suficiente de Sres. Concejales. Causa y certifico Monasterio a 29 de Julio de mil novecientos...

Nº 090
El Alcalde
Sajago

[Signature]

Seioun ordinaria del ayuntamiento a venturoso de
dia 24 de Julio supletoria } Julio de mil novecientos y seis
a lo del dia 22 } Libel; siendo la hora señalada se

causóse numero jueria convocatoria al efecto, bajo
del Caudillo la presidencia del Sr. Alcalde, los dos Concejales
Juanes Selpe y albrar la sesión ordinaria de este dia, en
Juan Palacios prebitero a la del dia venturoso.

Subscripción de la Abreviatura por el Sr. Presidente, de lectura
de un orden de la sala de la anterior, que fue
aprobada.

Traslado de la ley el Sr. Presidente expuso a la Corpora-
cion de niños n.º 2 } con que estando instalada la escuela Na-
cional de niños n.º 2 con caractere provisional
en la casa propiedad de Sr. Don Cayetano Hidalgo,
Calle Real y habiendo requerido el propietario
varias veces a la Alcaldia, para que ve-
rificase el traslado de dicha escuela, cuyo
contrato de arrendo estaba venado, por
necesidad de dicho inmueble y teniendo en
cuenta que la instalación en dicha casa
solo tenía un caractere provisional, toda
vez que este Ayuntamiento tiene local
propio en la Calle de Sevilla n.º 7, que solo
necesita algunas reparaciones, propias
a la Corporación se verificasen las obras
necesarias en dicho local y tan pronto como
estas terminen, se lleve a cabo dicho traslado.

El Ayuntamiento acordó: que se lleven a
efecto las obras de reparacion necesarias au-
torizando para ello al Sr. Alcalde y que se que
el gasto del Capitulo 6.º art. 1.º, verificadas
inmediatamente que estas terminen el tras-
lado de la escuela mencionada.

Tambien manifestó el Sr. Alcalde la necesidad de reparar la Escuela n.º 1 de niños situada en la Cimita de Eracia, saneando el piso de la misma, y procediendo a colocar un cielo raso sobre su techo otras de imprescindible necesidad.

La Corporacion acordó que se abren a cargo de las obras, quando su importe al Capitulo 6.º art. 1.º.

De igual modo se acordó, se proceda al asenso general de las Cajas Caritativas y reparacion acordado del fejad y que se que el gasto que esto produzca al Capitulo 4.º art. 4.º y 6.º 1.º.

Por ultimo se acordó proceder a la resurreccion del empedrado de la Calle de Fortago, acordando se abore el gasto que esto produzca al Capitulo 6.º art. 7.º.

Ingenieros. Se acordó tambien que al hacer el traslado de la Escuela que estaba situada en la Calle Sevilla que diga en la Calle Real a un local propio de la Calle de Sevilla, y no teniendo esta casa habitacion para su maestro titular se abore del Capitulo de Ingenieros la subvencion legal de quinientos pesetas anuales, que por el nuevo Estatuto del Magisterio se les concede, al maestro titular de dicha Escuela desde la fecha que tome posesion de la misma.

Protes del Ayuntamiento. La Corporacion acordó nombrar, comisionado para el ingreso en Caja de los pagos del actual Decretado y revisiones a S. José Mesas Acosta, y que se abore en concepto de indemnizacion de gastos la cantidad de cincuenta pesetas del Capitulo 1.º art. 6.º.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion, ordenando
se extendiese la presente acta, que fir-
man todos los Sres. Concejales de que yo
el Secretario, certifico,

Antonio Sajago

José Cantillo Francisco Belgado

Antonio Muñoz

Juan Palacios

Antonio Vázquez

José Muñoz

Diligencia: No pudo tener efecto, por falta de nú-
mero suficiente de Sres. Concejales. Conste
y certificar

Monesterio a 29 de Julio de 1933

120890

El Alcalde

Sajago

José Muñoz

Sesion ordinaria, el día En Monesterio a Hermita y uno de
31 de Julio de 1933 fu. } En la noche se reunió el Ayuntamiento
plenario a la del día 29 } siendo la hora señalada, se reunieron
Concejales previa convocatoria al efecto en la sala
Juan Palacios de arcos de la Casa Consistorial, bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde. Los Sres. Concejales que
asistieron al margen se expresan, con el fin de cele-
brar la sesion ordinaria de este día, suple-
toria a la que debió tener efecto el día
venidero del actual.

Ordenada por el Sr. Presidente de lectura
de un orden del acta de la anterior que fué
aprobada,

Nombramiento
de Médico Titular en
Sereno

El Sr. Alcalde, dio cuenta a la Corporación que habiéndose establecido en esta localidad como Médico Don José Landrau Chena susillo, que era uno de los solicitantes en el concurso, para proveer la titular de medicina vacante, interin se usó, este propietario a la Corporación se le nombrase para el desempeño de la referida vacante, con el carácter de interino, cesando en el desempeño también en Sereno del mismo el Sr. Médico Titular D. Emilio García Alvarez, que venia haciéndolo.

La Corporación por unanimidad, acordó dicho nombramiento, para que desde mañana se haga cargo el nombrado del distrito que desempeña Don Joaquín Machuca, y cesé en este distrito D. Emilio García Alvarez.

Nombramiento
de Inspector de
Carce y de Higiene
y Sanidad Penitenciaria

Cambien dio cuenta a la Corporación, la ausencia, de que habiendo fallecido el Sr. Manuel el Profesor Interinario D. Juan Blanco Hoyos, que desempeñaba el cargo de Inspector municipal de Carce y de Higiene y Sanidad Penitenciaria, había en cargo accidentalmente el desempeño de dicho servicio para que no quedara desatendido al hijo del finado D. Santiago Blanco Ganon.

La Corporación hizo constar su sentimiento por el fallecimiento de este funcionario que ha venido desempeñando el cargo durante muchos años y acordó confirmar el nombramiento a favor de D. Santiago Blanco Ganon de los cargos de Inspector de Carce y de Higiene y Sanidad Penitenciaria y que se le notifique eficientemente a los debidos efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, ordenó se levantase la sesión con la extinción de la presente que

funcion, todos los los concurrente de que asij
Antonio Sagajo

Francisco Delgado José Cantillo

Juan Palacios

Antonio Vázquez

Antonio Muñoz

Juan Muñoz

Diligencia: Por no haber podido llevar a efecto la sesión
ordenada de este día, por falta de número
suficiente de los concurrentes. Causa y certifica
Morenstein a 5 Agosto de 1903

Nº 030

El Alcalde

Sagajo

[Signature]

Juan Muñoz

En su ordenanza se dio en Morenstein a siete de Agosto de mil
y de Agosto de 1903, suple } no concurren los señores, siendo la hora
tarde a la del día 5 } analada se reunieron en la Sala de Actos
Cuerpo de la casa consistorial, previa convocatoria al
Sr. Cantillo efecto, los señores concurrentes en el margen se
pase según expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Antonio Muñoz con el fin de llevar a efecto la sesión de este
Sr. Palacios día suplente a la del día como del actual.
Antonio Vázquez

Distribución de
fondos

Atenta por el Sr. Presidente, y de su orden
de lectura de esta de la anterior, que fue apro-
bada y ratificada en todas sus partes
de la fecha, con arreglo a las disposiciones re-
glementarias y con asignación de presupuesto y
Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a la Com

poracion, de que, el dia cuatro del actual, por el
Agente ejecutivo, de la Sociedad anentataria del
Contingente Carcelario, se habia procedido al embargo
de los bienes de este municipio para responder del
pago del primer trimestre del actual ejercicio, en
virtud de la presidencia que este embargo era ilegal,
fundandose para ello, en las disposiciones de la R. O.
de 27 de Abril ultimo, publicada en la Gaceta del 29,
habia protestado del mismo, y proponia a la
Corporacion entablar los recursos que fueran neces-
rios, en defensa de los intereses de este municipio.

La Corporacion acordó autorizar a la presidencia
para que en nombre y representacion de la
misma entable los recursos de quejas y apela-
cion que proceda.

Y habiendo oido el asunto de que trata
a dio por tramitado el acto, levantandose
la presente acta, que firman todos los
documentos de que antefus

Antonio Sajago

José Cartillo

Francisco Pelgado

Antonio Muñoz

Juan Palacios

Antonio Varquer

José Herrera

Deliberacion: La sesion ordinaria de este dia no pudo
llevarse a efecto por falta de quorum de los
concejales. Cuentos y certificaciones

Moncedon a 12 de Agosto de 1923

N.º 032

Sajago

José Herrera

Señor ordinaria del día En Monasterio a caforce de Agosto
14 de Agosto de 1903, Suple } de mis, noventa y seis años, he
Luna de la del día 12 } do la hora señalada, se reunieron en
Concejales la Sala de actos de la casa Consistorial, previa co-
San Cándido vocatoria al efecto, los Señores Concejales que al
Youse delgado margen respesaron, bajo la presidencia del
Antonio Muñoz S. Alcalde S. Antonio Bayago delgado, para cele-
Juan Palacios brar la señor ordinaria de este día, Suple-
Antonio Vazquez toria a la del día 12 del actual,

Acreditada por la presidencia de la lectura de
su orden del acta de la anterior que fue apro-
bada.

Aprobadas con fecha caforce de Julio último
por la Direccion General de Propiedades e Inyumentos
las ordenanzas formadas por la Junta municipal
para la exaccion del arbitrio sobre consumos de
bebidas espirituosas y acobales durante diez ejer-
cicios que empezarian a contarse desde el actual
y estando facultado el Ayuntamiento para lle-
var a cabo el cobro del mismo en la forma
que estime mas convenientemente para los in-
tereses municipales despues de una buena
discusion, la corporacion acordar por una
unanimidad que debia vacarse a publicacion lici-
tacion el arrendo el mismo con arreglo a
las prescripciones de la Instruccion de 20 de
Enero de 1905.

Acto seguido se paro a formular el pliego
de condiciones para el arrendo en publico su-
basta de referido arbitrio, el que quedo redacta-
do en la siguiente forma.

Pliego de condiciones

Primera. El arrendamiento del arbitrio municipal
sobre el consumo de este termino de bebidas

apunturas, esquismosos y alcoholes, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante la comisión de subasta presidida por el Sr. Alcalde y con sujeción a los preceptos de la Instrucción de 24 de Mayo de 1905

Segunda. El tiempo del arrendamiento será por lo que resta de ejercicio y por otros dos años o sea por lo que falta del 1923-24 y por los ejercicios de 1924-25 y 1925-26

Tercera. El tipo o precio que ha de servir de base para la subasta será el de quinientos pesetas por ejercicio aplicándose al primero la parte proporcional que le correspondiera a contar como plazo para establecer la proporción desde el día en que se justifique la adjudicación definitiva, hasta el treinta y uno de Mayo de 1924, en que finía este primer ejercicio.

Si en la primera subasta se hicieran proposiciones que cubran el expresado tipo, se adjudicará al rematante sin más licitación. En otro caso se celebrará segunda subasta, aceptándose en ella las proposiciones que cubran el tipo antes expresado, con la rebaja del diez por ciento, preterito el supuesto el ausente más válido solo por el actual ejercicio.

Las mejoras en una u otra subasta consistirán en el aumento de los tipos que sirvan de base para las mismas, habiéndose la adjudicación al que ofusca mayor tipo y cumpla con todos los requisitos del presente pliego.

El aumento ofrecido por cada ejercicio será su aplicación a los tipos por que se verifica la subasta, claro está que el primer ejercicio o sea el de 1923-24 en la parte proporcional se tiempo a que el rematante ofertó el

amend

Cuarta.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable constituir previamente en su caso municipal un depósito en metálico de veinticinco por ciento que es el único por ciento del tipo de liquidación. La fianza definitiva consistirá en el depósito por ciento de la cantidad que corresponda a un servicio completo en la adquisición.

Quinta.

El rematante percibirá los derechos que se señalan en las tarifas de las ordenanzas aprobadas por la Junta municipal y sancionadas por la superioridad, ajustándose para su recaudación a las prescripciones de las ordenanzas y a las del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Sexto.

El arrendatario vendrá obligado a satisfacer en metálico el precio del contrato en plazos mensuales y en los diez primeros días de cada mes, quedando sujeto al procedimiento administrativo de apremio en concepto de deudor responsable si no lo verifica y al pago del seis por ciento anual de intereses de demora desde que el apremio se inicie, acordándose también desde entonces por el Ayuntamiento la rescisión del contrato en garantía y propiedad de dicho arrendatario.

Septimo.

El Ayuntamiento se obliga a mantener al arrendatario en el uso y posesión del servicio arrendado y en el cobro de los derechos de tarifa así como a prestarle los auxilios que regularmente se han de dar.

Octava

La Corporación podría acordar la remisión del contrato en perjuicio del rematante además del caso previsto en la condición sexta, en lo que enumera el artículo 24 del mencionado Real Decreto de 24 de Enero de 1905 y a los efectos de esta declaración serán los que el propio artículo prescriba.

Novena.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante por lo cual no podría ser a baja o perdón en el precio convenido por causa alguna. El mismo rematante quedará sometido a los Tribunales del domicilio de la Corporación que sean competentes.

Décima

Los gastos de anuncios, escrituras y demás que ocasionare la subasta y formalización del contrato sean de cuenta del rematante.

Undécima

No serán admitidos como rematantes ni fiadores las personas que la ley rebaza en estos casos.

Duodécima.

En el caso de que el rematante no pueste la fianza determinada en la condición cuarta de dicho Real Decreto sus equivalentes al de la adjudicación perderá el depósito del único por ciento que se fija como fianza provisional a no ser que ofreciendo esta en fincas inmuebles sean admitidas por la tercera parte de su tasación.

Tercera.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se está por a continuación.

Modelo de proposición

Don vecino de entiendo de las condiciones bajo las cuales se acuerda el arbitrio municipal sobre el consumo

de bebidas espirituosas espirituosas y alcohol.
Resueltos lo que falta del actual ejer-
cicio y los del sucesivos de 1924-25 y
25-26 acepta dichas condiciones y ofrece
por cada ejercicio y proporcionalmente
al tiempo que dure el primero la cantidad
de..... pesetas (se expresará en letra)

Fecha y firma

Y no habiendo otros asuntos se
que fueran el presidente levantó la
sesion ordenando se estudiare la pre-
sente acta, que firman todas las
consecuentemente de que yo, el secretario cupio

Antonio Sajago

José Cantillo

Francisco Delgado

Antonio Muñoz

Juan Palacios

Antonio Vázquez

José Mendez

Quienas = No pudiendo tener efecto la sesion ordenada
de este dia por falta de numero suficien-
te de del Concejal. Causa y certifica

Monasterio a 19 Agosto de 1923

Nº 070

El Alcalde

Sajago

José Mendez

Sesión ordinaria del Ex. Monesterio a reinicio de Agosto
 día 21 de Agosto de 1923 de nul movimiento reñitales, haudo
 Supletoria de la del 19 la hora señalada, se reunieron en la
 Concejal Sala de actos de la Casa Consistorial nueva cauro.
 Doñ' Caudales catorra al efecto, bajo la presidencia del Sr. Al-
 fredo Segura calde del Sr. Cordoyall que al margen se ex-
 Autores Nuno pusan, para celebrar la sesión ordinaria de este
 Manuel Luis día, supletoria a la del día veaneros del actual
 Acetario Noye Abierta por el Sr. Presidente de la Sesión
 de su orden del acta de la anterior que fue apro-
 bada.

Obras públicas. El Sr. Alcalde expuso a la Corporación que era
 de urgente e imprescindible necesidad, el
 proceder inmediatamente al arreglo de las cañerías
 de conducción del agua de la fuente pública "Filar
 de la Reverencia" partiendo del Arbolcarron, puesto
 que por defecto de rotura en dichas cañerías el
 agua filtrándose por distintos sitios no se
 llegaba a dicho pilar que había quedado sin
 ninguna, siendo un verdadero problema
 no sólo para el abastecimiento general de
 la población el recogido de dichas aguas, si
 no también para la salud pública toda vez
 que las demás fuentes públicas no reúnen
 condiciones de potabilidad suficiente ni
 cantidad bastante para el abastecimiento.
 También manifestó que las obras a realizar
 por el importe de los albañiles había de
 exceder en su costo de mil pesos pero sin
 poder formar un anteproyecto sin un
 presupuesto exacto de un importe por lo
 que venían diversos registros y desubir
 con toda la experiencia para conocer los sitios
 en que esta sucesora rota y mienta esta

operacion no se verificase no podian firmarse calculos a proximados, asegurando-se con la dificultad en el orden legal, pudiese llevar a efecto todas estas operaciones de que siendo el costo de la obra, mayor de mil pesetas, en arreglo a la Instruccion referente para la subasta de servicios municipales de 24 de Enero de 1905, este debe llevarse a cabo por subasta, siendo en mas se dificultaria el cumplimiento de este medio por la imposibilidad de hacer los calculos de este presupuesto de la obra por desconocimiento de lo que ha de reconstruirse, este inconveniente se hace mayor hasta puede producir un perjuicio irreparable, si se espera para dar comienzo a las obras, a que por los plazos legales y necesarios en la tramitacion por este expediente.

Como unico medio para evitar estos perjuicios para el vecindario solo me quedaba el medio de que el Ayuntamiento acordase a verificar en dichas obras lo mas brevemente posible por administracion y para ello solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia, proceda a declarar la excepcion de subasta para que esta facultado por art 42 de mencionada Instruccion por estar comprendida dicha obra en el caso 6º del art 41 de la misma.

La Corporacion unanimemente acordó de conformidad con lo propuesto por la presidencia que dichas obras se verifiquen por administracion; que el Sr. Alcalde solicite

al Sr. Gobernador la declaración de excepción dada la urgente necesidad de no demorar dichas obras pues la demora podría producir daños irreparables y que inmediatamente se solicite autorización sea concedida se le comience a ellas publicándose los decretos de permisos y licencias invertidos en la misma para conocimiento del público y presentándolos después al examen y censura de la Corporación.

Ofrecimiento

de casa para la
instalación de
Estación Telegráfica

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación que con fecha venidita del pasado Entic, pasó oficio a esta Alcaldía el Oficial encargado de la Estación Telegráfica para que se habitase local para establecer dicha estación, pues en el que estaba instalado en la actualidad, reunía tan malas condiciones higiénicas que sus habitaciones particulares habían tenido que ser abandonado por dicho oficial y su familia, estremo que había podido comprobar esta Alcaldía. En su virtud había practicado las gestiones necesarias, habiendo convenido en principio con el vecino de esta localidad y propietario de la casa de la Calle Real no 76 D. José Sagayo Hidalgo, el alquiler de este inmueble que reúne por condiciones de capacidad, higiénicas y además por hallarse en el centro de la localidad, es insustituible a los fines de instalar en dicha casa la referida estación telegráfica, exponiendo estas gestiones a la consideración del Ayuntamiento para que este acordase lo más conveniente. La Corporación oída las manifestaciones de la presidencia, acordó por unanimidad la propuesta y que se ofusca al

estado referido casa para la instalacion de
las oficinas telegraficas de esta localidad
a cuyo efecto se emana certificacion de
este particular y enquis de dicho inmueble
a los efectos precisos.

Cesacion del arriendo. En mismo asunto el Ayuntamiento
de la Casa de la Calle que en virtud de las quejas producidas
de Sevilla destinada a las por el oficial de telegrafos respect
estacion telegrafica a la casa, que ocupa en la actualidad
la estacion telegrafica y la necesidad ab-
soluta e imprescindible de habitar otro
local para la instalacion de dichas oficinas
y no pudiendo ser utilizado el actual para
los fines a que estaba destinado, exten-
do ademas vencido el contrato de arqui-
to de dicho inmueble, que se usaba di-
cho contrato y se procede a verificar el tras-
lado, notificandole este quecido al pro-
prietario de dicha casa s. Jorge Manzano Llan-
go, entregandole la llave de la misma, y abo-
mandole los requieres hasta el dia en que
se haga ocupado el inmueble.

Mano de

José Cautillo

Francisco Delgado

Antonio Medina

Juan Paldios

Antonio Vargues

José Henao

Sesión ordinaria del 28, los señores a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintiocho, reemplazada a la del día anterior, se reunió previa convocatoria del mismo mes.

- Presidencia
- Jos. Cantillo
- Jos. Delgado
- Jos. Palamín
- Anto. Alvarado
- Anto. Vazquez

en la sala de actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores Anzures que al margen se expresan, siendo la hora señalada y para celebrar la sesión ordinaria de este día reemplazada a la del veintiocho del anterior.

Abierta por el Sr. Presidente de lectura de su orden del día de la sesión que fue aprobada.

Obras públicas: Se dio cuenta del informe de las obras de la banda n.º 1 y 2 cuya relación de jornales y materiales fue examinada por la Corporación importante este movimiento ochenta y dos pesos acordándose se pague del Capto 5.º art. 1.º.

Así mismo se aprobó la relación o cuenta de la reparación del empedrado de la Calle de Portales que importa trescientos setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos y que se pague del Capto 5.º art. 4.º.

De igual modo fue aprobada la relación de jornales y materiales de las obras de la Casa Comunal, acordándose que su pago se verifique del Capto 5.º art. 1.º importante pesetas cuatrocientos diez.

Se dio cuenta del informe al Alcalde para que de las aperturas ordenadas a fin de que se reconstruyan todos los Charstiles que protegen los árboles de la Avenida y Parque de Ramón y Cuzel con cargo al Capitulo 9.º art. 7.º.

Limpieza del pabellón de la Casa. El Sr. Alcalde expuso a la Corporación de la Srta. Civi ocupado por Juan que habiendo tenido necesidad de ir a su familia y de ordenar la limpieza del pabellón de la Casa Comunal de la Srta. Civi fue ocupado la Srta. fue esposa del Sr. Juan Gómez por haber fallecido de enfermedad infecciosa, al tener que abonar la cuenta del parto verificada, la sometió al examen de la Corporación manifestando además no tener asignación especial en presupuesto esta parte.

La Corporación examinó dicha cuenta importante por
setenta y doscientas treinta y ocho con veintinueve centavos, apro-
bando y que se abone del Capitulo de Imprenta.

Quinto, Cámeras, y también se auto se abona del Capto 6º auto
de lo pagado a D. Amaro Moran por el reconocimiento
y estudio de la Cámeras de Cuducui de Aguas del Mr-
Pulm a la Reverencia que impuso ciento cincuenta pt.
Mas habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el auto ordenándose la estension de la proce-
de que firmaron todos los Sr. Concejales de que fue
el dho certifico =

Antonio Soyajo

José Cantillo

Francisco Delgado

Juan Palacios

Antonio Muñoz

Antonio Varquez

José Mendez

Sesión del 14 de Sept de 1920. En el momento a cuatro de Sept de una
supletoria a la del día 2 del mismo. Provenientes veintinueve se reunieron bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, en la sala de actos de la Casa Cívica.
Concejales: Ant. Muñoz, Juan Palacios, José Cantillo, Sr. Delgado, Ant. Varquez.
celebró la sesión ordinaria de este día, supletoria a la
que debió tener efecto el día dos del actual, que no se cele-
bró por falta de asistencia de número de Concejales.

Abierta por el Sr. Presidente la lectura de un orden del
día de la anterior que fue aprobada.

Distribución de fondos: se acordó la distribución de fondos del mes
de la fecha con arreglo a las prescripciones reglamentarias
y consignaciones presupuestales.

Cartas del Ayuntamiento: Para que pueda gestionar asuntos de interés
general para este Municipio, en las oficinas provinciales.

les del catastro y en los de Yacencia, se entregue al Secretario de la Corporacion para que pueda trasladarse a la Capital de la provincia y que se le abone como indemnizacion por los gastos del viaje y estadia en la misma ciento cincuenta pesos, del Capto 1º art 8º.

Imprentas & de acuerdo se abonen del Capital de imprentas a Don Jiri Sayago el importe de ochenta trinteros para las meras bipersonales de las banderas nacionales, a double encarp para que los adquiere en Serik.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el act, ordenandose la extension de la presente que firmam los Dº Concejales de que Certifico -

Antonio Sayago

Antonio Monte

Juan Palacios José Castillo Francisco Delgado

Antonio Vargues Jiri Monte

Diligencia & La ordinaria de este dia no tuvo efecto por falta de asistencia de Dº Concejales para tomar acuerdo - Certe y Certifico -

Monasterio 9 de Septbr de 1923,

El Alcalde.

Sayago

Jiri Monte

Sesion del 18 de Septbr de 1923. En Monasterio a dieciocho de Septbr supletoria de la del 16 del mismo Mes de mil novecientos veintitres, se reunió en bajo la presidencia del Sr Alcalde en la Sala de actos de la Com. Municipal los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia,

Juan Palacin
Anto. Muro
Anto. Vazquez

Duplística a la que debió tener efecto el día dieciséis y no se celebró por falta de asistencia de Ameyales.

Abierta por la presidencia de lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada.

Después de examinar las cuentas que estaban sobre la Mesa por diversos conceptos se acordaron los pagos que a continuación se reseñan, previa aprobación de aquellas.

Gastos del Ayuntamiento: Gastos Militares. A Teofilo Valencia y Juan Vazquez por puntas para las escuelas Nacionales y reparacion del mobiliario de la Casa Consistorial noventa y cinco peretas.

Suscripciones: A D. Roman Villafranca por suscripción a un día Municipal dieciocho peretas.

Exámenes de la rigurosidad: A D. Antonio Sierra Sainz por suplidos en el relleno de matrices y otros referentes a la evaluación de la rigurosidad durante el primer semestre del año actual peretas ciento noventa y dos.

Impresiones: Impresiones para las lecciones y Junta del Consejo en el primer semestre cuarenta y ocho peretas, noventa centimos.

Impresiones para las operaciones de fincas del actual recuento ciento cincuenta y ocho peretas en trece centimos.

Obras públicas: La relación de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación general de las Cañerías del Agua que sale del Borbollón a la Reverencia, anexo del Departamento, arquetas, y demás que se han llevado a cabo por administración en virtud de la providencia gubernativa de excepción de Oubate, fecha 26 del anterior, importantes cinco mil doscientos treinta y una peretas, del Capítulo 6º artículo 2º.

Cargos: A Juan Alvarez y Anto. Rodriguez cuatrocientas cuarenta y nueve peretas que se importan las obras de reparación general de Carriles para proteger los árboles del Parque, Avenida de Ramón, Cajal.

Impresiones: Al depositario de fincas provinciales ochenta peretas en noventa y cinco centimos por demora sobre in-

grero de Antioquia provincial

Al Consejo provincial de fomento ciento sesenta y dos pesos en sesenta y siete centavos, anticipados por el Ayuntamiento a la Junta local de plaza del Campo y en concepto de reintegrable y para pagar la cuota del Consejo que no han podido satisfacer directamente por no haber efectuado el reparto.

A D. Antonio Sierra sesenta y cinco pesos duplicados por el a favor de este Ayuntamiento por anuncio en el No de vacante de Médico, futuros de cobros de intereses de inscripciones, reintegro de varios documentos y gastos de libros durante el primer semestre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto ordenando la extorsión de la presente que firman los Sr. Concejales de que goza el Secretario Oficial.

Antonio Sierra José Cartillo Francisco Delgado

Juan Palacio Antonio Medina

Antonio Varquez

José Medina

Señal del 25 de Sept de 1920, En el momento a veintidós de Septiembre de
 Supletoria a la del 25 del mismo, mil novecientos veintidos, se reunió bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales que al
 margen se expresan en la sala de actos de la Casa Municipal
 para celebrar la feria ordinaria de este día supletoria a la
 que debió tener efecto el veintidós del mismo y no se pudo celebrar
 por falta de asistencia de algunos.
 Abierta por el Sr. Presidente di lectura de un orden del acto
 de la anterior que fue aprobada

Concejales
 José Carbón
 Francisco Delgado
 Juan Palacio
 Antonio Medina
 Antonio Varquez

Auto requerido se procedió al examen de varios cuentas, acordando la Capromi su aprobación y que son las siguientes.
Partes del Ayuntamiento: A Aguas Valles por Amputación del reloj de la Oficina Municipal, Catorce pesos.

Por el Area General y limpieza y blanqueo de las Casas Comisionales y demas edificios que pertenecen al Municipio se abonan del Capto 1º auto 40 ciento noventa y ocho pesos con cincuenta centavos que importan las Animas.
Policia Urbana y Rural que se abonan al Recaudador Manuel Mestre por los premios abonados por orden de la Alcaldia por solvencia de animales domados durante el primer semestre ciento sesenta y dos pesos con cincuenta centavos importe de la relación de las facilidades.

Beneficencia que al mismo por los socorros domiciliarios facilitados durante el primer semestre por orden de la Alcaldia segun la relación que presenta pesetas ochocientos ochenta y que han sido facilitados a enfermos pobres y necesitados y entre ellos a los moribundos por ~~hidropesia~~ para ~~aliviarlos~~ a la Capital a fin de ser sometidos a ~~tratamiento~~.

Muebles que a D. Juan Sazago (ochenta pesos por) que dice setenta y seis pesos por ochenta tintos adquiridos para las Mesas bipersonales de las Escuelas Nacionales.

Segundamente la Capromi acordó que el la Alcaldia se traslade a la Capital de la provincia en Comisión de este Ayuntamiento y opere al la Gobernación Militar encargado del Gobierno Civil la Cooperación de esta Capromi y la adhesión de la misma al Nuevo Regimen.

que para los gastos de viaje a la Capital y estancia en la misma se le abonan ciento cincuenta pesos del Capitulo y auto correspondiente.

Salvo a favor de este Ayuntamiento. Malentendido publicado en el Boletín por las 16 centenas de recargos Municipales sobre la Contribución de inmuebles. } ~~Oficial de la provincia de treinta de Julio ultimo el listado de las alteraciones introducidas en los Censos de Censos, por las diferen-~~

cion que resultan entre el importe de las 15 centesimas sobre las Contribuciones de inmuebles y el de las Obligaciones de 1ª Inscripción y resultando de dicha liquidacion un saldo a favor de este Municipio, despues de cubiertas aquellas atenciones de quince mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con quince centimos en el actual ejercicio de mil novecientos veintitres veintiocho, la Corporacion acuerda que para poder hacer efectivo dicho saldo se autorice al Agente de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia Don Antonio Sierra Salin para que solicite y pueda hacer efectivo de la Tesoreria de Hacienda de la provincia el importe del mismo. Tambien se acuerda que de este particular se copia certificacin para referido Agente.

Mas habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el auto ordenandose la extencion de la presente que firmaron los Sr. Concejales de que yo el Secretario Certifico - Instrumentado - Cinco - Vale -

Antonio Sagas José Cantello Francisco Delgado

Juan Palacios

Antonio Narquez

Antonio Mata

José María

Hecho en el 1.º de octubre 1923.

El Representante de la Autoridad Local

Antonio Sagas
Narquez



Acta de la sesion cativa
dinamia celebrada para dar
cumplimiento al C. O. del
Directorio Militar fecha 30
de los corrientes

En Marasterio a primero de
Octubre de mil novecientos veintidos;
se reunió bajo la presidencia
del Sr. Comandante del Cuartel de
la Guardia Civil de esta villa y con
asistencia de mi el Secretario los Sres

Concejales de este Ayuntamiento Don Antonio Sa-
yago Selgado, Don Francisco Minero Minero, Don Juan
Roldán Sobu, Don Francisco Selgado Minero, Don Fran-
cisco Guerrero Pérez, Don Federico Minero Selgado, Don
José Cantillo Sayago, Don Juan Villalba Miranda,
Don Antonio Vazquez Carrasco, Don Antonio Minero
Merino y Don Francisco Romero Romero, siendo las
veinte horas de dicho día y previamente con-
vocados para este acto, no habiéndolo los Conce-
jales Don Guillermo Parroin Selgado y Don Rufino
Lambano Recellin por encontrarse ausentes.

Habiendo mayoría legal, el Sr. Presidente se
claró abierto el acto y por mi el Secretario se
dió lectura del R. O. aludido que ha sido comu-
nicado telegraficamente.

Enterados los presentes, la Presidencia, los declaró
destituidos de sus cargos de Concejales abandonando
acto seguido sus sillas pasando a ocuparlas los
Sres de la Junta de asociados que estaban presentes
y que se dirán en la segunda parte de este acto.

Con lo cual se dio por terminada esta primera
parte que firmaron con la Presidencia, los Sres
Concejales presentes de que yo, el Secretario, certifico



Antonio Sayago

Antonio Vazquez

Antonio Minero

Antonio Vazquez

Juan ^{co} Romero

Francisco Suresa

Juan Villalla Francisco Muñoz

Juan Palacios Francisco Delgado

Isaacos Muñoz

José Cantillo

José María
Serio

- segunda parte -

Acto seguido ocuparon los sitios destinados a los Concejales, los tres Vocales asociados de la Junta municipal Don José Mansano Cerezo, Don Antonio Sanchez Villalla, Don José Florido Larrete, Don José Feliciano Sanchez, Don Antonio Villalla Sayago, Don Rufino Hernandez Hualgo, Don José Garay Esquivel, Don José Delgado Villalla, Don Esteban Garrion Sanchez, Don Antonio Sayago Ferron, Don José Delgado Larrete (mayor) y Don Manuel Chavez Megias no asistiendo el vocal Don Manuel Javier Larrete, por encontrarse enfermo en cama.

Habiendo mayoría legal para celebrar este acto, la Presidencia los declaró posesionados de los cargos de Concejales.

Segundamente se procedió a la eleccion de alcalde en la forma que preceptua el R. D. y no existiendo entre los Vocales asociados ningun titulo

profesional, ni industriales, técnicos ni privilegiados habia de elegirse entre los tres mayores contribuyentes. Don José Calderón Lancharro, Don José Selgado Villalba y Don José Selgado Garrate (mayor) procediéndose por los tres vocales a depositar en una urna de cristal las papeletas uno a uno en la forma que determina en estos casos la ley Municipal, dando la votación el resultado siguiente:

Don José Selgado Garrate (mayor) ocho votos, Don José Selgado Villalba tres votos, Don José Calderón Lancharro un voto.

Habiendo obtenido Don José Selgado Garrate (mayor) la mayoría absoluta quedó declarado Alcalde Presidente.

Seguidamente y por el mismo procedimiento se pasó a elegir en votación secreta los cargos de primero y segundo Tenientes Alcaldes, dando el siguiente resultado:

Para primer Teniente de Alcalde, Don José Selgado Villalba diez votos, Don José Calderón Lancharro uno y Don José Faray Espinosa uno.

Habiendo obtenido Don José Selgado Villalba, la mayoría absoluta quedó proclamado primer Teniente de Alcalde. Para segundo Teniente de Alcalde Don José Calderón Lancharro diez votos, Don Antonio Sánchez Villalba uno y Don José Faray Espinosa uno.

Habiendo obtenido la mayoría absoluta Don José Calderón Lancharro, quedó proclamado segundo Teniente de Alcalde.

Para Regidor Sindico fue elegido por once votos y una papeleta en blanco Don José Faray Espinosa.

Para Regidor Interventor fue elegido por once votos y una papeleta en blanco Don Antonio Sayago Ferrón.

Quedando definitivamente constituido el Ayuntamiento se pasó a dar cumplimiento al artículo 2.º del P. O. y a la designación de sesiones para la Junta Municipal y resultando: Que a este Ayuntamiento le corresponde en totalidad trece Concejales conforme a la escala del artículo 35 de la precitada Ley que para la designación de vocales asociados no cabe hacer distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes cuya importancia pudiera exigir la formación de sesiones resultando: Que para los efectos de que trata es ineludible a tenor de las preceptuadas que la división del término en secciones no sea menor de cinco que es el que corresponde a la tercera parte de los Concejales considerando que este término municipal solo está dividido en dos distritos lo mas acertado y arreglado al criterio de la Ley es distribuir referidos distritos por calles en cinco secciones y así se acuerda. Primero: que para la designación de vocales asociados se divide este término en cinco secciones en la forma siguiente:

Primera sección: Comprendera los contribuyentes domiciliados en las calles de Sevilla, Calilla, Soledad, Portazgo, Subarón y Ferrón Cortés.

Segunda sección: Los domiciliados en las calles P. Real, Refugio, Tránsito, Vista Hermosa y Templo de San Juan.

Tercera sección: Los domiciliados en las calles de Tentudía, Ramón y Cajal, Nueva, Margallo, Candelaria y Avenida de Ramón y Cajal.

Cuarta sección: Los domiciliados en las calles Corso, Plaza del Quijote, Sol, Cristóbal Colón, Virgen de

Gracia, Real, Pantano, Francesin, Parito, Martínez y Santos.

Quinta sección: Los domiciliados en las calles San Pedro, C. Silvela, Mercado, Santa Ana, Garcia Ill, Torrecilla y San Florentino.

Segundo. Conforme a la distribución anterior y teniendo en cuenta especialmente a los contribuyentes que exceptúa el artículo 65 de la tan repetida Ley, que se proceda sin levantar mano por el Alcalde y secretario a formar las listas de contribuyentes que tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta Municipal de esta villa y en virtud a que seguidamente ha de procederse a la designación de sorteo de los tres Vocales asociados. No existe otro medio hábil ni legal que tomar en cuenta las listas formadas para la designación de la Junta que ha pasado a constituir el Ayuntamiento y sea las que sirvieran de base para dichas operaciones en el actual ejercicio asignándose como en dichas listas se menciona y en la proporción de cuota que aparecen en las mismas a la sección primera tres asociados, a la sección segunda tres - a la sección tercera uno - a la sección cuarta dos - a la sección quinta cuatro.

Inmediatamente y sin levantar manos se procedió al sorteo de Vocales asociados en la forma que preceptiva la Ley Municipal dando el siguiente resultado.

Sección primera.

Don Luis Megias Parcia.

Don Juan Plinona Arguilla

Don Pedro Flores Carballar

Sección segunda.

Don Placido Hernandez Morin
" Higinio Bargas Bermudez "
" Vicente Amador Fones.

Seccion tercera

Don Eloy Cantillo Florido
Seccion cuarta

Don Juan Lonsalor Largo
" Manuel Calderon Lopez
Seccion quinta

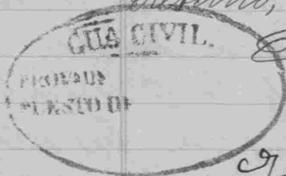
Don Casimiro Esteban Casanova
" Francisco Guerrero River
" Juan Das Villalba
" Rufino Pardo Saizaga

Cuyo total de asociados es el igual al numero de Jefes de que se compone este Ayuntamiento acordando el cumplimiento de lo preceptuado en el R. D. ya mencionados que se publique en el dia de mañana la division del termino en secciones y el resultado del nuevo sorteo por termino de veinte cuatro horas para admitir excusas y reclamaciones notificando a los interesados sus nombramientos.

En esta forma se dio por terminado este acto uendo las dos de la madrugada y acordandose con tinuar esta sesion en este mismo dia y hora de

para continuar la operacion que previene el articulo 4º sobre la situacion del ayuntamiento anterior.

y se levanto la sesion por la Presidencia firmando todas las tres concurrentes de que yo, el secretario, certifico



Francisco Ferran y que Delgado Montero

Jose Delgado Jose Calderon

Jose Florido

Antonio Sayago

[Signature]

[Signature]

Jose Lora Espinosa

[Signature]

Antonio Sanchez

Jose Mansueto

Esteban Garron

Rufino Hernandez

Senal de del Conyjal
Anto Villalba + Sayago

Senal de del Conyjal
Mamed + Chaves Mejia

José Murdes

Acta de la sesion extraordinaria en Municipio a cinco de Octubre de mil novecientos veintitres; se reunieron previa convocatoria al efecto, con expresion del motivo

en la sala de actas de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose delgado Parote, los tres concejales, D. Jose delgado Villalba, D. Manuel Chaves Mejias, D. Antonio Sanchez Villalba, D. Antonio Sayago Leon, D. Antonio Villalba Sayago, D. Manuel Lora Garron, D. Rufino Hernandez Hidalgo, D. Jose Florido Parote, D. Jose Lora Espinosa y D. Jose Mansueto Conyjal.

No asistieron por causa justificada D. Jose Colseron Sanchez y D. Esteban Garron Sanchez.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se procedio a acordar los dias y horas para las celebraciones de las sesiones ordinarias acordandose por unanimidad

que estos fueran los domingos y hora de las diez y media.
seguidamente se procedió a la designación de Comi-
siones quedando designadas en la siguiente forma:

De Hacienda

D. José Selgado Garrate

" José Sabay Espinosa

" Esteban Barron Sanchez y

" Manuel Lomas Garrate.

Beneficencia e Instrucción Pública

D. José Selgado Villalba

" Antonio Villalba Sayago y

" Rufino Hernandez Hidalgo

Obras Públicas

D. José Calderon Sanchez

" Antonio Sayago Ferron y

" José Mansano Conejo.

Policia Urbana y Rural

D. Antonio Sanchez Villalba

" Manuel Chaves Megias y

" José Florido Garrate.

Asi mismo se procedió a designar los Concejales que
con el Sr. Alcalde han de formar la Comisión que in-
tervenga en las subastas que se verifiquen durante
el ejercicio siendo nombrados D. Antonio Sayago Ferron
y D. José Mansano Conejo.

Por ultimo se procedió a determinar el orden nu-
mero de Concejales fuera de los cargos de Alcalde y
Concejales por la edad, de mayor a menor por no ha-
ber numero de votos dando el resultado siguiente:

Primer Regidor. D. José Mansano Conejo

Segundo id. D. Antonio Sanchez Villalba

Tercero id. " Antonio Villalba Sayago

Cuarto id. " Manuel Chaves Megias

Quinto id. " Antonio Sayago Ferron

Sexto Regidor D. Jose Florido Jarrote
 Septimo id. Jose Garay Espinosa
 Octavo id. Rufino Hernandez Hidalgo
 Noveno id. Esteban Garrao Sancha
 Decimo id. Manuel Gomez Jarrote.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion a las veintidós horas ordenando la extension de la presente en el libro de actas la que sera leida y autorizada en la siguiente de que yo, el secretario, certifico.

Qui D. D. de

Antonio Penabaz

Antonio Sanguino

Jose Florido

Senal de + de Manuel Chaves

Jose Delgado

Jose Garay

Rufino Hernandez

José Mansanet

Senal de + de Manuel Jarrote.

Senal de + de Ant. Villar

José Villar

Acta de la sesion ordinaria. En Monasterio a siete de octubre de del dia 7 de octubre de 1923 mil novecientos veintitres; se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde en la sala de actas de la Casa Consistorial, siendo la hora señalada los tres Concejales siguientes: D. Antonio Penabaz, D. Antonio Sanguino Ferron, D. José Florido Jarrote, D. Manuel Chaves Megias, D. José

Delgado Vicuña, D. José Toray Espinosa, D. Rufino
Hernández Hidalgo, D. Manuel Lomas Carrasco y D.
José Mansano Concha y J. Antonio Villalba Saizaga.
No asistieron D. Esteban Carrion Sanchez y D. José Cal-
deron Sanchez por causas justificadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente di lectura de
su orden del acta de la anterior que fue aprobada y
firmada.

Dimisión del Administrador del arbitrio sobre las carnes
D. José Sanchez Saizaga fundando dicha dimi-
sión en que en el ejercicio de dicho cargo se per-
judica en sus intereses y que en lugar de tener uti-
lidades o remuneración por el trabajo resulta gra-
voso por tener que ingresar una cantidad que no re-
cauda.

La Corporación acordó admitir dicha renuncia.

Subasta del arbitrio sobre las carnes
Urbana y Rural se redacta el correspondiente pliego de
condiciones y se proceda a anunciar la subasta de
dicho arbitrio.

Dimisión del Oficial de Secretarías
D. Santiago Palacios y petición de pensión
Se dió cuenta de la instancia que
Santiago Palacios Valencia, en la que
suplica el cargo por no poderlo atender con la cui-
dada debida y solicitando al mismo tiempo se le
conceda una pensión en mérito a los años servidos
y servicios prestados. La Corporación admitió la renun-
cia y respecto al segundo extremo acordó reconocer la
justicia de la petición pero no teniendo facultades
para crear nuevas consignaciones en el presupuesto, se
dió cuenta en su día a la Junta Municipal pa-
ra cuando vaya a confeccionar el nuevo tomo en man-
ta la propuesta si así lo estima conveniente.

Dimisión del Oficial de Secretaría D. Manuel Mestequesta presentada por el Oficial de Secretaría D. Manuel Mestequesta, fundándose en no poder atender a dicho cargo y al mismo tiempo al de recaudador del Reparto de Utilidades y Cuses, acordando la Corporación admitir dicha dimisión.

fianca personal del Recaudador } fianca personal presentada por el
del Repartimiento de Utilidades y Cuses } y deudas Impuestos Municipales
y deudas Impuestos Municipales } Recaudador D. Manuel Mestequesta y
de Administración Directa } enterada la Corporación acordó considerar
la suficiente aceptándola y ordenando
que en continuación se transcriba mencionado documento
que es como sigue:

"En la villa de Montevideo a seis de Octubre de mil novecientos veintitres; ante el Sr. Alcalde D. José Sotomayor Parrote y de mí, el infrascripto secretario, compareció en el despacho de esta Secretaría D. Manuel Mestequesta, recaudador de expresados impuestos nombrado por la Corporación Municipal en sesión del veinticinco de Junio de mil novecientos veintidós, el que manifestó que para dar cumplimiento a lo que previene el párrafo 2º del artº 154 de la Ley Municipal, presentaba a D. José Sotomayor Parrote, como fiador mancomunado que responde personal y subsidiariamente con sus bienes a los resúmenes o cumplimiento a que sirva lugar la recaudación de dichos impuestos desde el día de la fecha y que como tal Recaudador se me tiene conferido.= Presente dicho fiador acepta y se compromete a cumplir como tal en todo cuanto resulte de referida recaudación respondiendo como queda dicho con sus bienes presentes y futuros.= En tal virtud estando a finis de esta alcaldía suficientemente garantizada aludida recaudación por haberse cumplido con los preceptos legales y ser la persona

que presta la garantía de absoluta solvencia, somi-
tarse este compromiso a conocimiento de la Corporación
municipal para en caso de hallarse suficiente se pres-
te su aprobación. - En lo que se dio por terminado el
presente documento de fianza que autorizan los conu-
rentes de que yo, el secretario certifico. - José Delgado =
Manuel Nieto = José Sayago = José Méndez = secretario. =
Esta sellada con el de la Alcaldía =

Fianza personal del Deposi- } An mismo se dio cuenta a la Corporación
tario de fondos municipales } de la fianza personal presentada por el se-
D. José Sayago Hidalgo } peritario de fondos municipales D. José Sayago
Hidalgo y enterada la Corporación acordó conside-
rarla suficiente aceptándola y ordenando que a continua-
ción se transcriba mencionado documento que es como sigue:

En la villa de Monesterio a seis de octubre de mil
novecientos veintidós, ante el Sr. Alcalde D. José Delgado
Garrate y de mí, el infrascripto secretario, comparece D.
José Sayago Hidalgo, depositario de Fondos municipa-
les nombrado por la Corporación en catorce de Junio de
mil novecientos veintuno, el que manifestó que para
dar cumplimiento a lo que previene el párrafo 2.º
del art. 157 de la Ley municipal, presentaba a D.
José Sayago Reuben, como fiador mancomunado
que responde personal y subsidiariamente con sus
bienes a los resúmenes o cumplimientos a que diere lu-
gar su gestión como tal depositario desde el día de
la fecha. - Presente dicho fiador acepta y se compromete
a cumplir como tal con todo cuanto resulte de referida
gestión respondiendo con sus bienes presentes y futuros.
En tal virtud estando a juicio de esta Alcaldía suf-
icientemente garantizado el cargo de depositario por
haberse cumplido los preceptos legales y ser la
persona que presta la garantía de absoluta
solvencia, somi-tarse este compromiso a conocimiento

de la Corporacion Municipal para en caso de
hallarlo suficiente le preste su aprobacion=
con lo que se dio por terminado el presente
Documento se firma que autorizan los conu-
rentes de que yo, el secretario certifico = Jose del
gado = Jose Saizago = Jose Saizago = Jose Mendez, Secretario
Esta sellada con el de la Alcaldia =

Substitucion del Guardia Munici } Por la Presidencia se dio cuenta de
cipal Vicente Bayon Ramayo } haber destituido al Guardia Municipal
y amortizacion de plazas. } Vicente Bayon Ramayo, acordando la Cor-
poracion la amortizacion de esta plaza
asi como tambien acordo que se amortizen las de-
mas similitas.

Acuerdo de subasta del arbi } se dio cuenta de que mencionado en
trio de derechos de dequello } litrio venia haciendose efectivo por ad-
de reses en el Matadero } ministracion acordandose se saque a
publica licitacion por lo cual se nombra la
Comision de abastos compuesta de los que forman
la de Policia Urbana y Rural para que proceda
a formular el correspondiente pliego de condiciones

Supresion de la subvencion } Tambien se dio cuenta de que la sub-
concedida al auto-correo de } vencion concedida al dueño de la em-
Fuente de Cantes a Monesterio } presa de automoviles que hace el ser-
vicio de Correos de Fuente de Cantes a
Monesterio no cumple los fines para que fue creada
toda vez que despues de concedida se aumento los
precios de los billetes de pasajeros de tres pesetas
a cuatro acordando en su virtud la Corporacion su-
primir dicha subvencion.

Subasta del alumbrado pu } Acto seguido acordo el Ayuntamiento
blico por medio de la electricidad } sacar a subasta el servicio de alum-
brado publico de esta poblacion por medio
de la electricidad durante lo que resta del ac-
tual ejercicio mil novecientos veintitres veinticuatro

y merecerá por la cantidad anual que aparece
 consignada en presupuesto, formándose al efecto por
 el Sr. Alcalde y los tres Concejales que componen la
 Comisión de Policía Urbana, el oportuno pliego de
 condiciones a que ha de ajustarse la referida subasta
 del que tan luego esté terminado se dará cuenta
 al Ayuntamiento y Junta de Asociados para que
 en junta municipal tome los acuerdos que proce-
 dan y se certifique literal de este particular
 para que obre por cabeza del expediente que al efec-
 to se ha de instruir.

Beneficencia y se acordó la inclusión en el padrón de Beneficencia
 para el servicio gratuito de música y tónica al vecino de
 esta localidad Teófilo González Guerrero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio
 por terminado el acto ordenándose la extensión de la
 presente que será leída y autorizada en la siguiente
 de que yo, el secretario certifico. Emmerado = presente = Vale.

yo, Delgado

Antonio Sagas Jose Florido

Antonio Sanchez

Jose Moncayo

Jose Delgado

Señal de + de Manuel Chaves Mezias

Señal de + de Manuel Perez Panote

Jose Mendez

Sesión ordinaria } En Monasterio a catorce de octubre
 del 14 de octubre de 1927 } de un movimiento municipal, se
 reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde en la Sala
 de Actos de la Casa Consueval, siendo la hora señalada
 los Sres. Concejales S. José Salgado Villalba S. Manuel Benes
 Parote S. Manuel Chaves Megias, S. José Mangano Conejo
 S. Antonio Sayago Benon S. José Florido Parote S. Antonio
 Sanchez Villalba, S. José Sayag Espinosa y S. Rufino Fer-
 nandez Ferraz. No asistieron S. Esteban Paron Vindon
 S. José Calderon Lanchares y S. Antonio Villalba Sayago.
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente de lectura de
 su orden el acta de la anterior que fue aprobada y
 firmada

Distribución de } Se acordó la distribución de fondos del mes de la
 fondos } fecha con arreglo a las prescripciones reglamentarias
 y consignaciones presupuestales.

Nominación } Se acordó nombrar bajo la Presidencia de Sr. Alcalde
 Comisión subsustentiva } a la Comisión de subsistencia a los Sres. Concejales
 S. José Mangano Conejo S. José Sayag Espinosa y a S. Antonio Sayago
 Benon

Resolución de } Se autorizó al Sr. Alcalde para que inste de la Sele-
 cantidades } gación de Hacienda la devolución de cantidades cobra-
 das con exceso en el impuesto del 10% sobre el fluido
 eléctrico de varios años

Se dio lectura del oficio del Sr. Presidente de la Dipu-
 tación para que se le autorice, o al Agente de la Capital
 para el cobro de las 16 centenas de recargos munici-
 pales adicionados a pagos del contingente, acordan-
 do la Corporación, que estando ya autorizado el Agente
 del Ayuntamiento en la Capital para este cobro se le
 den las siguientes ordenes; que las 43 pesetas 67 centenas
 del 2º semestre del anterior ejercicio y las 7.896 pesetas
 08 centenas del primer semestre del actual ejercicio que
 forman un total de 7.869 pesetas 75 centenas se apliquen

1815 pesetas 75 centimos al pago del 2º sueldo del Contingente provincial, 550 pesetas 51 centimos por cuenta de los atrasos, puesto que en el mes de marzo se ingresaron por este mismo concepto 499 pesetas 05 centimos que con el ingreso que ahora se ordena forma un total de 1.349 56 pesetas decima parte del descubrimiento, por el que se concedió concierto a este Municipio para pagar en diez anualidades quedando así saldada la del actual ejercicio. Que se aplique también 994 24 para pago de la cuota total de este ejercicio de la Brigada sanitaria y el resto se dedique a satisfacer todos los impuestos que en el actual ejercicio estén pendientes de pago en Hacienda y lo que quede a descubrimientos de años anteriores.

Se dio cuenta de un oficio que pasa el Maestro de la Escuela nº 1 solicitando la instalación del alumbrado eléctrico para la clase de adultos, instalación que se separa al verificarse las obras en este año y que hay que colocar de nuevo, así como la colocación de algunos cristales.

Así mismo se dio cuenta de otro oficio del Maestro de la Escuela nº 2 en el que solicita también la colocación de cristales, instalación de luz y colocación de unas tablas en forma de estantería para libros y material, así como el arreglo del piso de la entrada, hay de hacer obras todas de poca importancia.

La Corporación teniendo en cuenta la urgencia y necesidad de las obras y aun a pesar de la escasa existencia que hay en Caja, que dentro de los medios actuales se alitonicó al Sr. Alcalde para que ordene la ejecución de dichas obras y presenten las cuentas de los gastos que se originen al recaudarse de la Corporación.

El Sr. Alcalde expuso a las congregadas que ante la crisis obrera por falta de trabajo, había tomado la medida de reunir a los mayores contribuyentes

pidiéndole cooperación para resolver el conflicto, de cuya reunión se tomó el acuerdo de distribuir a los obreros parados entre los propietarios forasteros y de la localidad como único medio viable por el estado precario de la Caja municipal, que el resultado no había sido satisfactorio, pues la mayoría de los forasteros y forasteras con enormes extensiones territoriales lo habían desechado y muchos contribuyentes de la localidad habían hecho lo mismo, que el conflicto continuaba en parte sin resolverse, habiéndose telegrafiado al Gobernador civil para que acudiera a la Maldiva para que hiciera ejecutivo este reparto.

Fue el Sr. Gobernador civil, telegrafió al Comandante del Puerto para que unidas las autoridades, Alcalde, Jefe Municipal, y Cura párroco, aportasen una idea, habiendo todos convenido que ante la situación de la Caja municipal, no había otro medio que el reparto entre los propietarios pero que todo el trabajo de las autoridades, rogando a estos que los admitieran aunque fuese con carácter provisional a dichos obreros todas estas gestiones se habían estrellado ante el egoísmo de los que más obligados se tienen que cumplir, salvo honrosas excepciones.

La Corporación sintiendo el proceder de las clases pudientes y ante la triste situación de las que llevan varios días en situación angustiosa y a pesar de ello se muestran sumisas y sin alterar lo más mínimo el orden, hacen constar su protesta y acuerdan que se dirija oficio al Sr. Gobernador civil, dándole detalle de la situación.

Seguidamente se dio lectura de la correspondencia y resolvió oficiar al Sr. Gobernador

Y habiendo oído el asunto de que trata se dio
por terminada el acto, ordenando la extensión de la
presente que será leída y autorizada en la siguiente
de que yo el Secretario certifico

Yri Delgado José Delgado José Calderón

~~Antonio Sayago~~

José Manzanero Rufino Hernández

Señal de + del Crucif
Mamm Chava Megia

Yri Heredia
Secret.

Sección ordinaria en Monasterio a veintuno de Octubre
del 21 de Octubre de 1927 (se le mil novecientos veintisiete)
se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde en
la sala de actos de las casas consistoriales, siendo la
hora señalada de las concusiones S. José Delgado
Villalba S. Antonio Sayago Heron, S. José Calderón
Lancharro S. José Manzanero Conijo S. Rufino Her-
nández Hidalgo y S. Manuel Megia Chaves, no
asistiendo S. Esteban Garroa Santos S. José Florido
Garroa S. Antonio Sánchez Villalba, S. Antonio Villal-
ba Sayago, y S. Manuel Garroa Garroa.

Tras la sesión se dio lectura de la ante-
rior y se aprobó y autorizó.

Dióse cuenta de los odoslines y comunicaciones
de la semana y se acordó su exacto cumplimiento.

Se dió cuenta de los jornales abonados
a los obreros asignados a este Ayuntamiento en el
reparto hecho para cumplir la obra de trabajo y
habiéndose expuesto la Presidencia que a dichos obreros

Se había ordenado la limpieza general de calles y callejones de la población, cuyos trabajos llevaban a cabo bajo la vigilancia de la Guardia Municipal, procedía a cargo de dicha cuenta que importaba setenta y dos pesetas. La Corporación acordó que no teniendo consignación especial en presupuesto y encargando perfectamente en el Capítulo de Gastos por ser remedio de una calamidad pública, se abone del mismo al depositario los jornales suplidos, para lo cual se expediría al depositario libramiento al que se unirá la precedente cuenta como justificante de que se breve la expuesta al público por ocho días.

También se dio cuenta de la solicitud presentada por Sr. Blanca de la Cerda, Enfronte para que le alquile por el precio de ciento veinte pesetas la casa que este Ayuntamiento tiene en la Calle de Sevilla que y para establecer un colegio particular. La Corporación teniendo en cuenta que en nada se perjudican los intereses de la misma usando referida casa, toda vez que no necesitando en la actualidad, de continuar con ella, mas bien vendiéndola en perjuicio del inmueble, acordó autorizar al Alcalde para que celebre el contrato de alquiler con dicha Señora limitando estas facultades o mas bien condicionándolas a lo siguiente.

El contrato no tendrá tiempo limitado pudiendo disponer la Corporación de la casa para cualquier uso público; avisándola siempre con un mes de anticipación: Que el Ayuntamiento no se compromete a verificar obra o reparación de ningún género siendo de cuenta de la inquilina el arrendamiento general de la casa y

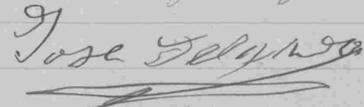
malquier reparacion que hiciera, y estas siempre
previo autorizacion del Ayuntamiento sobre finca
convenientes, y beneficiosa, que se notifique este
acuerdo a la interesada para si quiere celebrar este
contrato con la Alcaldia y una vez llevado a
cabo se someta a la aprobacion definitiva del
Ayuntamiento

Asi mismo se dio cuenta de la solicitud pre-
sentada por el vecino de esta localidad Manuel Cal-
deron Rodriguez, domiciliado en la Calle Libertad
para que le incluyan en el Padron de la Beneficencia
municipal, acordando la Corporacion que sea
incluido en dicho Padron.

Estando vacantes las plazas de Inspector de
Carne y de Higiene y Sanidad Pecunaria por de-
funci6n del que las desempeñaba, Juan Oslarico
Hoyos y saviadas interinamente.

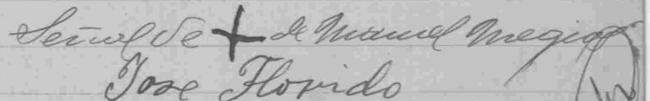
La Corporacion acord6 que se anuncien dichas
vacantes en el Bolet6n Oficial para su provision
por concurso en el plazo de treinta dias

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada el acto, ordenandose la
actclusion de la presente que sera leida y auto-
rizada en la siguiente, de que yo el Secretario
certifico

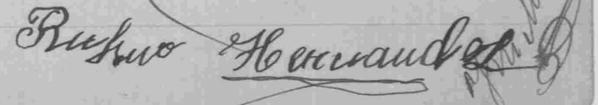
por el Sr. D. D. 

por el Sr. D. D. 

por el Sr. D. D. 

por el Sr. D. D. 

por el Sr. D. D. 

por el Sr. D. D. 

Señor ordinaria } En Monasterio a veintiocho de
del 28 de Octubre 1923 } Octubre de mil novecientos veintitres,
se reunieron bajo la presidencia del Sr.
Fiscalde en la Sala de Actos de las Casas Consue-
torales siendo la hora señalada los Sres. Concepa-
les D. José delgado Millán, D. Antonio Layugo (con-
D. José Mauguero Conego D. José Enay Espunosa don
Manuel Reguera Chaves, D. San Gilvito Carote y José
Calderón Sánchezano y D. Rufino Hernández Hidalgo.

Abierta la Sesión, se dio lectura del acta
anterior que fue aprobada y firmada

Se dió cuenta de los Boletines y comunicacio-
nes de la semana, acordándose su exacto cum-
plimiento.

Acto seguido se dió cuenta del expediente in-
troducido para la subasta del arbitrio de las bebidas
espirituosas y alcoholes, cuya subasta fué he-
cha el día veinte del actual en que se hizo la ad-
judicación provisional a nombre de los Señores
D. J. Sanpedro que fueron los primeros licitadores
an mismo se dió cuenta de la reclamación en-
tableada por D. Leonildo Alonso Chaves, dentro
de los únicos días siguientes a la celebración de
la subasta en cuya ratificación aduce la
incompatibilidad de aquellos, fundándose en
lo que preceptúa el R. D. del Directorio Militar de
19 de Octubre actual, solicitando además se le
adjudique el remate como postor que agiere en
cuantía. La exposición en virtud de lo ante-
cedente que obra en el expediente se refren-
cia y toda vez que el postor D. Leonildo Alon-
so Chaves, retiró en el acto del remate su pro-
posición y resguardo provisional entendiéndose
con esto que renunciaba a la adjudicación

definitiva del usate segun preceptua la regla 12.^a del arte 14 de la Instruccion regente por lo que se desestima la peticion en cuanto a este extremo.

En cuanto al extremo de la incompatibilidad de la Corporacion acordo autorizar a la Presidencia para que con arreglo a lo que preceptua el arte 8.^o del mencionado R. D. se consulte al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar para que resuelva la duda dejando hasta entonces en suspenso la adjudicacion definitiva.

Se dio cuenta del arriendo de la casa Calle de Sevilla no 9 propiedad de este Ayuntamiento a D^{na} Blanca de la Cerda e Infante, aprobando dicho contrato el que sera transcrita al libro de actas

Contrato de alquiler de la casa propiedad de este Ayuntamiento de la Calle de Sevilla no 9

En la villa de Monasterio a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiseis. De una parte D. Jose delgado Parot, Alcalde Presidente del Ayuntamiento en representacion del mismo, concedida por la Corporacion municipal en sesion de veintinueve de los corrientes para alquilar la casa propiedad de este municipio sita en la Calle de Sevilla numero 9, y de otra parte D^{na} Blanca de la Cerda e Infante vecana de Santa Olaya del Oso ambas con capacidad legal para contratar concuerdan en lo siguiente

Primero El Sr. Alcalde como representante de la entidad juridica Ayuntamiento, cede en arrendo la casa que posee este municipio en la Calle de Sevilla numero nueve, que linda por la parte entrando con parte de la misma casa destinada a la Escuela Nacional de niños numero 101 por la izquierda con Francisco Contreras de Arce y espaldas con la Calle Francisco.

Segundo: El precio del alquiler sera el de ciento veinte pesetas anuales pagadas por sumas de tres

27
Tercero: ^{idos} La duración de este contrato no tendrá tiempo limitado pudiendo el Ayuntamiento rescindir antes del año en que se fijan los alquileres si por cualquier circunstancia re-
caerá el edificio para destinarlo a un uso público en cuyo caso avisará a la inquilina con un mes de anticipación. Así mismo la arrendataria queda en libertad de dejar el inmueble si por circunstancias especiales no pudiera continuar en él avisando también con un mes de anticipación y satisfaciendo los alquileres correspondientes al tiempo que lo ocupó.

Cuarto: Será de cuenta de la inquilina el uso general de la casa, no comprometiéndose el Ayuntamiento a verificar obras de reparación de ningún género y de verificar algunas la arrendataria previa consentimiento y autorización del Ayuntamiento si ello le considera conveniente y beneficiosas.

Se dio cuenta del expediente instruido para la reconstitución de la Junta Local de primera Enseñanza acordando la Corporación designar como Concejales para dicha Junta son José Mangano Conyo, y don José Gany Espinosa.

También se dio cuenta de algunas peticiones entenas hecha por los maestros de la localidad acordando designar al Ayuntamiento a los padres de familia don Gabino Mangano Gallego, y S. Efraim Eves, y como madres de familia doña Angela Pucheros y doña Carmen Marques Mangano.

En virtud de los uniformes de la Guardia

municipal y de salud, se este Ayuntamiento están en muy mal uso se autoriza al Alcalde para que haga las gestiones necesarias a proveerlos de uniformes nuevos, debiendo presentar la cuenta para su aprobación y data del Capítulo y artículo correspondiente.

Igualesmente se autorizó por el Ayuntamiento al Sr. Alcalde para que coloque en las oficinas municipales y encargados los cristales que sean necesarios.

Se aprobó la cuenta de seis pesetas cuarenta centavos por dos bombillas para el alumbrado de la Casa Comunal.

Igualesmente los pesetas cincuenta centavos de un mes pesetas que ha suministrado Eusebio Bautista para las necesidades de este Ayuntamiento.

En mismo cincuenta de un recurso domiciliario a las Hermanas de San Nazario de Córdoba y de pesetas a Manuel Carreras Guareño.

Se la misma forma cincuenta centavos por un recurso a un pobre transigente.

Que se abone al Capítulo de imprentas doce pesetas por dos llaves para la caja municipal y un anillo para la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Galicia.

Se acordó nombrar guarda del pilar a Vicente Bayou Ramayo asignándole una peseta cincuenta centavos de jornal diario que será pagada del Capítulo de Imprentas.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación que por la familia de un vecino de esta localidad Feliciano García Sánchez, se había solicitado se requiriese a los médicos titulares para que verificasen con el mismo la operación quirúrgica de la amputación de una pierna y que la Corporación adquiriese el material necesario para esta operación.

Lesion ordinaria
del dia 4^o Octubre 1923

En Monasterio a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintitres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en la Sala de Actos de las Casas Consistoriales siendo la hua señalada los Sres. Concejales D. Jose Salgado Tullalpa, D. Jose Florido Gamok, D. Antonio Yajago Echon, D. Jose Mangano Conejo D. Jose Garay Espinosa, D. Jose Coleron Landarero y D. Manuel Chavez Megias

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana, acordandose su exacto cumplimiento.

El Ayuntamiento acordó a petición del Concejal D. Jose Mangano y previo informe del Secretario, amparar el nombramiento de Guarda del Pajar, hecho a favor de Tharide Bayon Barrago, por no existir este cargo, creado, sin haber conagracion en presupuesto, por cuya razon no es de la facultad de la Corporacion Municipal.

El Ayuntamiento acordó aprobar las cuentas del primero y segundo trimestre de inversion y recaudacion de fondos por resultar conforme con los libros de contabilidad, y que merita con sus antecedentes la aprobacion.

Existiendo vacante una plaza de Farmaceutico Titular, la Corporacion acordó que se anuncie reglamentariamente para su provision.

Por medio uno del dicho que le concede el Real Decreto de 29 de Octubre ultimo, depone ante el Ayuntamiento, D. Miguel Luis Acosta, solicitando se abone a su Sr. padre D. Miguel Elias Freja un sumo que se le adeuda con el saldo del Secretario de esta Corporacion, de quien que presta sus servicios. La Corporacion acordó abrir expediente respecto a este externo para la resolucion que proceda.

Seguidamente se pone a Carlos María Am-
brosio, reclamando que el servicio del alum-
brado público se verifique con una nor-
malidad.

La Corporación accedió se posea oficio a las
fábricas productoras de fluido eléctrico para que
buscan todas las bombillas instaladas repo-
niendo las que estén fundidas, operación que
deberá llevarse a cabo en el plazo de cuarenta
y ocho horas, bajo el consiguiente aparcamiento.

A este contenido se pone a Manuel Fernan-
dez Ortega, que dice ser farmacéutico que per-
tenece al Cuerpo de Titulares con título nº 583,
dice: que al tener conocimiento de la creación
de esta Corporación para arreglar los asun-
tos pendientes sobre una vacante de far-
macéutico titular de veintidós no perturbando
a dicha Corporación, se acordó tener en cuenta
cuando se nombra farmacéutico titu-
lar a S. Sixto Amores, se anunció en el
B. O. con el nº 199 el día 4 de Noviembre del
año de 1910 esa vacante, y debe existir en
este Ayuntamiento una solicitud del
exponente apuntándose los Ayuntamientos
de entonces de los legislados y después se
volvió a anunciar el 13 de Septiembre en
el B. O. con el nº 183 el día 29 de agosto de 1913
entendiéndose que para la provisión que se
anuncia se abolió de efectos en aquella
época y debió proveerse con anterioridad a
la segunda fecha. manifiesta también
sus deseos de que les sean abonados el in-
porte de unas 500 y pico de reales que en-
regó en el Ayuntamiento que presidió

s Carlos Flores y que despues se ha ber solidado su pago no se le han abonado ni sabe el paradero de dichas recitas.

El Ayuntamiento acordio abrir el expediente respecto a estos señores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, ordenandose la extension de la presente, que sera leida y autorizada en la siguiente, de que yo el Secretario certifico

por el Señor Jose Selgado Antonio Sagredo
Jose Florido

Rufino Hernandez Peñal de Manuel Char-
ra degi

Señal de Manuel
fin fin

Juri Herde

Se van ordinaria En Monesterio a once de Noviembre
del dia 11 de Noviembre 1933

Se reunieron los señores concejales, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde en la sala de actos de la casa Consistorial, siendo la hora señalada los señores Concejales, Sr. Jose Selgado Villalba don Antonio Sagredo Cervera, Sr. Don Manuel Conejo, Sr. Jose Florido Gaudes, Sr. Rufino Hernandez Hidalgo y Sr. Manuel Chavez Megias, Sr. Manuel Gomez Cadote.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los oficios y comunicaciones de la semana, acordandose su exacto cumplimiento.

Se dio cuenta de la cuenta de instalacion

de cristales en las oficinas municipales
y Juzgado, y encantrandola conforme la
corporacion, acordó aprobarla y que se una
con sus justificantes al libramiento corres-
pondiente de laudarse este gasto del Capitulo
6º artº 10º.

Seguidamente el Ayuntamiento exa-
minó la cuenta justificada de las obras
de reparacion de las Escuelas Nacionales no
1ºº acristalamiento de las mismas e in-
stalacion de alumbrado acordando prestar-
le su aprobacion y que se una con sus
justificantes al libramiento correspondien-
te de laudarse del Capitulo de Suplementos
por no tener consignacion especial.

En mismo se acordó se le den del Ca-
pitulo 1º artº 9º treinta y dos pesetas abona-
das a José Bayon Grabadero por el suministro
de picos para la calefacion de las oficia-
nas municipales y Juzgado.

Se acordó aprobar las socos de locu-
harios facilitados al pobre en forma José Gra-
badero Mateos, importante quince pes-
etas y que se le den del Capitulo 5º artº 9º.

Se dio lectura de la instancia presentada
por D. Pedro Cortijo Saiz, veterinario con re-
sidencia en esta villa, el que ha inscrito
su Título en la Subdelegacion del Partido se-
gun comunicacion de dicha autoridad
Sanitaria.

En dicha solicitud pide se le nombre
interinaamente Subpector de carnes por
dein se haya vacante dicha plaza. La
corporacion acordó que estando cubierta

Dicha plaza con caracter interino en S. Santiago Blanco Carron, y anunciada para su provision en propiedad por concurso continuo interinamente el referida S. Santiago Blanco Carron. Este acuerdo fue tomado por mayoria de votos haciendolo a favor del mismo, el Alcalde Presidente los Concejales S. Antonio Sayago Ferron S. Jose Mangano Conejo, S. Jose Florido Parot, S. Rufino Hernandez Hidalgo S. Manuel Chaves Megias y S. Manuel Garmes Parot, votando en contra D. Jose Selgado Villalba.

En este momento entra en el Salon de sesiones el Concejal S. Esteban Carron Sanchez,

Haciendo uso del derecho que le concede el R. D. de 29 de Octubre ultimo, se pone ante el Ayuntamiento S. Pedro Cortijo Saiz y manifiesta: que espera se le de certification de la fecha en que fue nombrado interinamente Profesor que diga Inspector de carnes S. Santiago Blanco Carron y asimismo que documentos presentaba dicho Sr. para ser nombrado para dicho cargo.

Esto seguido se pone S. Elias Ferrer Toranzo que le informa que en la sesion anterior por D. Carlos Flores Ambrosio, se formulo la queja respecto al alumbrado publico acordado de esta Corporacion cubrir oficio alfabico a ser cargado de suministrar el fluido, y le cuenta que por los dueños de una la denominada "Santa Teresa" se apresuraron a cumplimentar la disposicion de esta Corporacion, repugnando cuanto lamparas estuviesen fundidas o en malas condiciones y por cuanto respecta a los dueños de la de-

nombrada Cruz del Tilar, es del dominio publico de que tal mandato nose tomara en consideracion como lo prueba el que durante casi toda la semana estan apagadas gran numero de lamparas, y que la piedad del exporante en virtud de que esta corporacion seise saldada la cuenta con referida fabrica, causa fue de obediencia y sumaria a la autoridad local y ademas una burla para el vecindario publico la cual esta llamada esta digna corporacion y corregir.

De otra parte por cuanto respecta a las disposiciones de subsistencia y demencia que el pan se repone de kilogramo de peso es debido a su falta de coctura. Ademas debo exponer tambien como el dominio publico que es que los agentes municipales o sea los que pertenecen a la Guardia Urbana se les ha liquidado durante varias mensualidades a razon de noventa y siete mensualidades y segun tengo entendido el sueldo mensual de cada uno es la razon de ciento veinticinco pesetas. Tambien es del dominio publico que por este municipio se pagan de las casas para telegramos y de ser cierto por favor enérgicamente.

Seguidamente se pone a Felipe Bautista Eduardo, y expone que solicita de este digno Ayuntamiento la creacion de una plaza de practicante puesto que este pueblo teniendo dos plazas de medicos Esulares es obligatorio que haya

Los juzgases de practicante, puesto que los enfermos de Beneficencia no tienen a veces quien les cure sus enfermedades por falta de practicante.

La Coponacion acuerdo se le expida la certificacion que solicita S. Pedro Cortijo Lucas, que se abra expediente respecto a los ex-hermos alegados por S. Maria Corellonuzo.

Y por ultimo que se se cuenta a la Junta municipal en su dia de la peticion de S. Felipe Oñate de Salinas por ser la que tiene facultades para la creacion de plazas cuando se reunan para la aprobacion del nuevo presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar se dio por terminado el acto ordenandose la estension de la presente, que sera leida y autorizada en la siguiente, de que yo, el Secretario certifico

José Dolgado

José Calderón

José Navarro

Rubén Quevedo

José Zaldívar

José Dolgado

Antonio Laguarda

Señal de José Manuel Chaves

José María

Sesión ordinaria y en Monasterio a diecho de
 del día 18 de Noviembre 1933 } Noviembre de mil novecientos
 vanidos; se reunieron bajo la presidencia
 del Sr. Alcaide en la sala de actos de las casas con-
 sistoriales siendo la hora señalada de los 8 y con-
 curren S. José Selgado Villalba, S. José Mangano
 Cerezo S. Antonio Sayago Carro S. José Caldera
 Sánchez, S. José Enrique Espinosa S. Rufino Her-
 nández Hidalgo y S. Manuel Chaves Megias.

Abierta la sesión se dio lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada.

Diose cuenta de los 03 boletines y comunica-
 ciones de la semana acordándose su exacto
 cumplimiento.

Se acordó aprobar un socorro domiciliario
 facilitado al pobre enfermo Manuel Enson
 Cerezo, a fin de que atienda a sus necesi-
 dades.

Seguidamente se dio cuenta de que por
 el agente ejecutivo de la Compañía Arrendata-
 ria de Contribuciones y en cumplimiento de aque-
 llo instruido para hacer efectivo el im-
 puesto del 1% sobre el fluido eléctrico de los
 años 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1914 y 1915
 ha cobrado por dietas y gastos doscientas cin-
 cuenta pesetas. La fecha el principal por
 el Ayuntamiento. La Corporación acordó de-
 clarar la responsabilidad de los síndicos
 del pago de las épocas a que se refieren
 referidos descubiertos, para que en la propor-
 ción que a cada uno correspondiere recobrase
 la cantidad importe de dichas dietas.

La Corporación seguidamente acuerda
 se abonen del Capitular de Contribuciones y de

venta y ocho pesetas de dietas y gastos causados en el expediente ejecutivo para el cobro de dichos Reales sobre personas jurídicas del año actual, cuya ejecución se llevó a cabo sin aviso previo por la delegación de Hacienda del periodo voluntario y como esta obligación no tiene plazo fijo de vencimiento no procede declarar responsabilidad por negligencia y si que se abonen de este capítulo, a reserva de que puedan entablarse las reclamaciones necesarias contra el procedimiento.

Se dio cuenta de la comunicación que dirige a esta Alcaldía el Oficial encargado de la Estación Telegráfica de esta villa, por la que traslada los ordenes del Sr. Director General en la que se acepta el local ofrecido por el Ayuntamiento en la Calle Real n.º 36 de esta población. En su virtud el Ayuntamiento se dio por enterado autorizando al Sr. Alcalde para que celebre el contrato de alquiler con el dueño del inmueble, dando cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre de dicho contrato para su examen y aprobación si la merece.

A su mismo que se notifique al dueño del inmueble en que están instaladas dichas oficinas el traslado de las mismas hacienda certifique del edificio para que disponga de él y para que deje de devengar desde la fecha de su entrega.

Se dio cuenta por la presidencia que en la calle del Sol existe un agujeroadero por donde se los Sr. Herederos de D. Rufino Sayago y de don Eduardo Romero, que por tener las paredes caídas solo sirve para ahogar en el basuras e inmundicias, constituyendo un foco

de infección y un atentado a la higiene pública. El Ayuntamiento acordó que se requiera a los dueños de dicha finca para que procedan a levantar la pared existiendo de este modo que sea convertido en depósito de basuras, con la advertencia de que no verificarlo lo hará el Ayuntamiento con cargo a los interesados.

Seguidamente Sr. José Delgado Villalba presenta al Ayuntamiento la siguiente moción.

"José Delgado Villalba, Teniente Alcalde de este Ayuntamiento a sus compañeros de Corporación con el mayor respeto exponen que vacando la plaza de Veterinario Municipal ilegalmente desempeñada por Sr. Santiago Blanco Páramo, según se desprende de la solicitud presentada por Sr. Pedro Cortijo y del oficio del Sr. Subdelegado del Distrito y justificado por el certificado que a dicho Sr. Cortijo se le expide en este Ayuntamiento en el que consta no haber presentado el Sr. Blanco ningún documento que le autorice para ejercer la profesión de Veterinario en la fecha citada de Julio último en que fuimos obrados y siendo urgente la resolución de este Ayuntamiento, pongo a la consideración de mis compañeros lo siguiente Páramo. Probadamente que Sr. Santiago Blanco no reúne ni reúne las condiciones legales para el desempeño de la plaza de Subjefe de carnes y habiendo esta sido solicitada por quien fuere las exigidas por la Ley, pudo cese en el cargo el Sr. Blanco

y sea nombrado interinamente el Sr Cortijo
mientras se tramita el concurso para que la
plaza sea provista en propiedad.

Segundo: Que en el caso de que así no lo adivi-
lara esta Corporación, caeste en justos tar-
por el hecho de continuar desempeñando la
plaza de Suspector de carnes el Sr Blanco, y se
me expida copia del acta para los efectos que
procedan: Lo que tengo el honor de propo-
ner por escrito de justicia: Montevideo 14 de
enero de 1880. Fdo. Delegado: Rubricado.

La Corporación acordó que si en la fecha en que
se hizo el nombramiento no presentó documen-
tación alguna a Santiago Blanco Paron, de la
falta de este requisito será responsable la cor-
poración que hizo el nombramiento, pero que
en la actualidad ha presentado recibo de haber
hecho el depósito para la adquisición del título
en la Escuela de Refeurario de Córdoba, lo que se
muestra que está al Refeurario y por tanto
que continúa desempeñando el cargo inte-
rino de Suspector Municipal de carnes, cuyo
acuerdo fue tomado por el voto de todos los
asistentes menos por el Concejal Sr. Fariel
yado Villalba que votó en contra.

A su mismo acuerdo se expida a dicho
Concejal la certificación que solita en
nación presentada por el mismo.

Acto segundo de proveer habiendo uso
del derecho que le confiere el Real Decreto de
29 de Octubre último y dá lectura a. E. L. A.
Lorenzo al escrito siguiente.

1.º Que a pesar de la publicación, dada
en fecha diez y seis del actual por el Sr. D.

aldepuesdiente de esta digna exposicion
de la cual se le notifico al denunciante
con fecha diez y siete, respecto a denuncias
y quejas formuladas en sesion publica
de fecha once del que cursa, por lo que se
asegura terminantemente que todas
ellas carecen de fundamento, habiendose
probado la inexactitud, y falsedad de
las mismas y no existiendo por tanto
extralimitacion alguna que corregir por
no probarse ninguno de los hechos denun-
ciados, se ha dado por concluso el inco-
lo expediente informativo, el denunciante
alega que se ratifica y mantiene inte-
gramente en sus dos primeras denuncias
o sean las relacionadas con el alumbrado
publico y el pan, hallandose dispuesto
el denunciante a comprobar con la apro-
pacion de cuantas pruebas considere ne-
cesarias esta exposicion, formalidad
que a juicio del exponente y al buen crite-
rio de toda buena persona senos a ha-
ber debido tomarse antes de dar por concluso
un expediente que forzosamente dado
su origen y naturaleza habia de ser
la susceptibilidad del denunciante. De
otra parte por cuanto respecta a las ex-
posiciones relacionadas con los sueldos de
los agentes municipales y casas de te-
legrafo, es cierto que no comprobara
ni pueda por hoy comprobar el depo-
nente la veracidad de los hechos y por
ello se concretó a exponerlos no facilitandose
por cuya causa le conviene sentar este

precedente para los efectos ulteriores que pudieran derivarse, que si lo hizo fue merced a que por los mismos interesados y por otras personas ajenas que tienen el deber de hallarse bien informadas de toda gestión municipal, haciendo honor al cargo que en la actualidad desempeñan en este municipio se expusieron tal rumor debido a sus manifestaciones públicas como se probó en su día si fuese necesario con la aportación de pruebas de referencia.

Por todo lo expuesto y como quiera que lo actuado con el cúmulo de advertencias y amenazas consignadas en mencionada providencia es evidente y significativo a juicio del exponente evidente presión para los habitantes de esta localidad al fin de evitar la continuidad de practicar el sagrado ejercicio del derecho de Ciudadanía con el mayor regreto: Suplica y solicita de esta digna Corporación tenga a bien iniciar nuevo expediente si no fuera posible la modificación del anterior al objeto de que antes de darlo por concluso como se ha hecho - puedan verse los partes y quede cada cual en el lugar que le corresponde. Toda vez que no es de lógica ni mucho menos puede ser de justicia que a la persona o personas que se imponen de por sí el sagrado deber de velar por los intereses que pertenecen exclusivamente al erario público, como así mismo al conseguimiento de la edificación de nuestro antes desgraciado País, se pretenda vanamente y equívocamente postergarlos relegándolos a la impotencia.

Y 2º que siendo del dominio general que el Excmo Sr. D. Miguel Domingo Perea y Urbaneja Presidente del actual Directorio en funciones de Gobierno Nacional persiga sin conyusion alguna, por no ser precedores a que a la tertiza y por cuantos medios esten a su alcance a extirpar totalmente al caciquismo hasta conseguir anarcado de chajo se consenta y tolere por esta digna conyusion que por el ex-cacique local Sr. Don Cayago Romero y pariaquados suyos ajados totalmente en las funciones y jurisdiccion municipales recudran extraigan del archivo municipal documento alguno como ocurrio en el dia de ayer ante la presencia y observancia del deponente y de los testigos Manuel Chaves Bayon y Sr. Francisco Dominguez Parot, mas otros que en este momento por no recordarlos no puede determinar con el consentimiento de las autoridades y funcionarios que preservaban tal a prevido como delictivo acto. Y haciendo de imposible sujecion a las disposiciones oficiales promulgadas la continuidad en los manejos publicos ni directa ni indirectamente se determinados Pres. solicita al deponente a esta digna conyusion imponga la prohibicion terminante y absoluta de tan escandalosos actos, pues en caso contrario se vera al deponente en la necesidad de tener que elevar la denuncia ante la autoridad superior que proceda. - Meses de Mayo 18 de

Noviembre de 1923 - Chas. Flores.

Seguidamente se pone a S. Felipe Bautista Galindo; y pone en conocimiento a la respetable Corporación municipal la necesidad de adquirir la casa situada en Calle Gallegos Pas, con el fin de que se instale una clínica metica o casa de descanso, con el fin de que sean auxiliados los heridos que resultaren en esta localidad, con el fin benéfico a este vecindario y al mismo tiempo haciendo uso del artículo 3º párrafo 3º del Real Decreto, pido se me dé copia del acuerdo que recayera en la sesión anterior respecto a la formulada en la misma.

Se hace constar que la casa a que se refiere esta denominada casa del Pueblo "Cento Obispo".

La Corporación acordó se abra expediente respecto al escrito presentado por S. Chas. Flores en su mismo acuerdo respecto a la petición hecha por S. Felipe Bautista, se haga las gestiones necesarias por considerarla justa, cerca de los dueños del inmueble y de estar estos dispuestos a su enajenación y averiguado el precio, se someta a la Junta municipal por esta dentro de las posibilidades económicas de este Municipio estima debe consignar en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para este fin.

Se hace constar también que al dar lectura del acta de la sesión anterior por el Concejal S. José Delgado Melilla, se promovió un incidente por creyéndose en que se daría lectura a la mocion por el presentada antes de firmar el acta de la sesión

anterior a lo que opuso el Sr. Alcalde si-
guierndole el Concejal de referencia frases
poco correctas y llamandole al orden. En
este acto hace la manifestacion que su
intencion no fue molestar al Sr. Alcal-
de dando por retirada las frases que pro-
nunciara.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se dio por terminado el acto,
ordenandose la extencion de la presen-
te, que sera leida y autorizada en la si-
guiente, de que go el Secretario certifico

José Delgado

José Delgado

José Calderón

Antonio Sayago

Rufino Hernandez

Señal de del Concejal
Manuel + Juan Jimeno

Señal de del Manuel
Chaves + Mejia

José Mendez
Secret.

Acta de la sesion ordinaria } En Ayuntamiento a veintinueve de Noviembre
celebrada el dia 25 de Noviembre de mil novecientos veintitres; se reunieron
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en la Sala de
actos de las Casas Consistoriales siendo la hora seña-
lada los tres Concejales Don José Delgado Villalba, Don
Antonio Sayago Ferron, Don Rufino Hernandez Hidalgo,
Don José Calderón Lanchano, Don Manuel Gomez Sacrete
y Don Manuel Chaves Mejias.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la
anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines y comunicaciones
de la semana acordandose su exacto cumplimiento.

Se dio cuenta a la Corporación de haber que dado desierta en primera y segunda subasta la anunciada del arbitrio de derechos de degüello en el Matadero y acordó la Corporación que continúe celebrándose por administración en la forma que venia haciéndose.

Se dio cuenta de la subasta sobre las carnes la cual quedó desierta en primera y segunda y como quiera que dicho arbitrio por lo exiguo de las tarifas habia de ser más costosas que el ingreso que produjera, acordó la Corporación se dé cuenta a la Junta Municipal para que modifique dichas tarifas en uso de sus facultades.

Se aprobaron dos socorros domiciliarios de a \$2.50 pta cada uno a los vecinos pobres Manuel Carrion Guerra y Manuel Campano Suarez, del capítulo y artículo correspondiente.

Impuestos. Que se abonen de este capítulo por estancia y alojamiento de 5 Guardias civiles a Basilio Sangua, 5/pta.

La Corporación acordó establecer los recargos siguientes sobre las distintas contribuciones impuestas que ha de servir de base para el próximo presupuesto.

10% sobre la cuota del Esero en los billetes de espectáculos públicos.

10% sobre la misma cuota en el consumo de gas y electricidad.

16% en la contribución de inmuebles para atenciones de 1^a enseñanza y de este Municipio.

32% sobre la de subsidio y

25% sobre cédulas personales.

Se dio cuenta que el contrato que de la casa destinada a Estación telegráfica debe ser sometido por su naturaleza al examen y aprobación de la Junta Municipal y así se acuerda.

Ocupa la Tribuna pública Don Pedro Cortijo
hace y da lectura a un escrito en el que hace
constar la ilegalidad del acuerdo tomado en
la sesión anterior ratificando en el desempeño
del cargo de Veterinario interino a Don Santiago
Blanco Garrón, y culpando de todo ello al secre-
tario del Ayuntamiento que dice ser el creador
de la Corporación.

Ahi mismo aduce otros extremos para demost-
trar que él ha debido ser nombrado.

La Corporación acuerda: Que si el reclamante
no está conforme con los acuerdos ya adapta-
dos entable los recursos que las leyes le conceden
para lo cual se le facilitarán todas las certifi-
caciones y antecedentes que solicite.

Y no habiendo hecho uso de la palabra Don
Elias Torres Lorenzo, más que para solicitar turno
para la sesión siguiente, así se acuerda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el act, ordenándose la es-
tension de la presente que será leída y autori-
zada en la siguiente, de lo que ya el secretario
certifica

Qui D. Pedro José Celgas,

Jose Florido

Jose Godoy

Señal de Manuel Chaves

del Ayuntamiento
Meyin

Antonio Sagredo

Antonio Sanchez

Jose Calderon

Qui Manuel

Ac

Acta de la sesión ordinaria } En la villa de Monasterio a los
celebrada el día 2 de Diciembre 1923 } de Diciembre de mil novecientos veintitres; se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde en la sala de ayuntamiento de las Casas Consistoriales siendo la hora señalada los tres Concejales Don José Selgado Villalba, Don José Calceiro Lanchares, Don José Florido Parrate, Don José Saray Espinosa, Don Antonio Sayago Tenorio, Don Antonio Sánchez Villalba y Don Manuel Chaves Megias.

Abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana acordándose en exacto cumplimiento.

Se dió lectura de una instancia de los tres Sancho y Comp^ª en la que solicitan la modificación de algunas cláusulas del pliego de condiciones para la contratación del alumbrado público por el sistema de electricidad y en virtud a que dicho pliego de condiciones ha sido expuesto al público por el plazo de 10 días para oír reclamaciones con inserción en el B.O. sin que contra el mismo se hayan formulado, se desestima la petición por extemporánea.

Se dió cuenta al Ayuntamiento que con arreglo al nuevo Estatuto de Instrucción Pública, corresponde a los Maestros Nacionales una subvención por alquiler de casa de 500 ptas y teniendo remanente en el Capítulo 4º artº 4º del presupuesto vigente para el pago de dichas subvenciones, acordó el Ayuntamiento se abonen a Don Vicente Delgado González y a Don Miguel Díaz Huesca a razón de 500 ptas mensuales oiga anuales que es la subvención que les corresponde.

La Corporación acordó que si el estado de la Caja lo permite se proceda a realizar los pagos siguientes:

Cap.º 1º	art.º 1º	Norma del personal de sala mes Noviembre	1020' 81
"	1º	2º Material octubre y Noviembre	250
"	2º	2º Norma de la Sala municipal mes Noviembre	375
"	2º	3º Varias cuentas del equipo de la Sala Municipal	365' 25
"	3º	2º A los Sres. Sanchez y Equip.º 1º y 2º trimestres alumbrado	1125
"	3º	4º Heceros de D. Juan Blanco Hoyos, inspeccion de carnes } 1º trimestre y 26 dias del mes de Julio	240' 80
"	3º	4º A Don Santiago Blanco por el mismo concepto, 5 dias } de Julio y los meses de Agosto y Septiembre actual	134' 20
"	3º	8º Al encargado del Cementerio mes Noviembre	37' 29
"	4º	4º A D. Carmen Ruiz, subvencion casa Maestra 4º trimestre anterior	60' 64
"	4º	4º A la misma por igual concepto 1º y 2º trimestre actual	121' 25
"	4º	4º A D. Vicente Blayo por igual concepto 1º y 2º id id	250
"	4º	4º A D. Miguel Sizar Acosta por igual concepto mes Septiembre	41' 66
"	4º	4º A D. Sixto Jimenez alquiler casa Escuela 4º trimestre anterior	159' 71
"	4º	4º Al mismo por el 1º y 2º trimestre actual ejercicio	319' 37
"	4º	4º A D. Luis Sayago Hidalgo, igual concepto 1º trimestre y } los meses de Julio y Agosto actual ejercicio	418' 21
"	5º	1º A D. Emilio Garcia, titular 1º y 2º trimestres actual ejercicio	750
"	5º	1º Al mismo por la que desempeñó interinamente en los } meses de Mayo Junio y Julio	375
"	5º	1º A D. Sixto Jimenez, residencia Farmaceutico 4º trimestre 1922-23	110' 85
"	5º	1º Al mismo 1º y 2º actual	221' 70
"	5º	1º A los Hnos de D. Juan Blanco, 1º trimestre y 26 dias } de Julio como Inspector de Higiene Pecuaria	117' 25
"	5º	1º A D. Santiago Blanco, por igual concepto resto } de Julio y Agosto y Septiembre	65' 25
"	5º	1º A Gerapio Bautista, Practicante cirujia, mes Noviembre	30' 40
"	5º	2º Leones dominicanos facilitados a los pobres en } fermes, Pedro Cardoso, Francisco Lesema Sayago, Ant.º Rodriguez, Manuel Garzon Cuerpo, Pedro Cardoso, Ma- nuel Garzon Cuerpo a 5-2-150-2-50-230 y 250 respecte	16
"	5º	3º Cuenta de medicamentos del 4º trimestre 1922-23, fo } nubias pobres, mulidos, patria Beneficencia, a D. Sixto Jimenez	605' 53

Cap: 5º	artº 3º	Almuerzo por igual concepto 1º trimestre actual	510' 10
5º	4º	Locero a un padre tramante	1
6º	11	Se dio cuenta de haber tenido que verificar una pequeña reparación en el Osario del Cementerio cuya memoria fué aprobada e importa	35
4º	4º	Locero al detenido en el Depto municipal Franº Barragán Fondo	3
9º	6º	A D. Francisco Castañón Torres, resto del crédito reconocido a su favor por suministro de uniformes en ejercicios anteriores	500
9º	8º	A D. Jorge Chavesano, 1º y 2º trimestres del alquiler de la casa destinada a telégrafo	319' 34
9º	8º	Al mismo por igual concepto del mes de octubre y 19 días del mes de Noviembre	84' 50
9º	8º	Subvención Cantero, 1º y 2º trimestre actual	182' 50
9º	8º	id al Sr. Suesgado 1º y 2º actual	250

Imprevistas

Se acordó el pago de este Cap: por no tener consignación especial en presupuesto y de ser de imprescindible necesidad, lo siguiente:

Cuenta de la instalación del telégrafo en la casa de la calle Real, de la que se dio lectura } 61' 45

Por traslado del preso Francisco Barragán, a Frente de Caudel, pago de bagajes, estancia en dicho pueblo al municipal que lo condujo, estancia de la Sra. Gil y un candado para la Escuela n.º 2. } 14' 75

La Corporación en uso de sus facultades acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se sigan celebrando los Domingos pero variando las horas y estableciendo que éstas sean a las diez de la mañana.

Ocupa la tribuna Don Elias Torres Lorente, ha cierto uso del derecho que le concede el R. D. de 29 de octubre último y manifiesta:

Primero: Que a pesar de las facultades que entiendo tiene esta digna Corporación para variar el horario de la celebración de sesio-

nes ordinarias, protesta del acuerdo tomado en la presente sesion a tal objeto por entender que con ello se le irroga libertades al publico, toda vez que tanto el elemento obrero como el colono le seria imposible poder concurrir a las sesiones habiendo sido de presencia en las mismas por imperiosos sus faenas profesionales y

segundo: que solicita de esta Corporacion proponga a la Junta Municipal cuando se reuna al objeto de conspccionar los presupuestos para el año economico proximo venidero se consiguen cantidades superiores a las consignadas con anterioridad para atender a la reparacion de caminos vecinales y obras publicas por considerar es inhumano que la mayor parte del elemento obrero se vea en la necesidad de tener que emigrar de la localidad en busca de trabajo que por los principales hacendados tanto de la localidad como forasteros se le niega.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto ordenandose la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente, de lo que yo, el secretario, certifico. =
Entendado = 2 = Vale

José Delgado José Delgado

José Monrreal José Florido

Juan Antonio Sandoval José Galan

Señal de Manuel José Calderón
Chavez + Mejia

José Huelmo
Juria

Acto de la sesion } En Manestico a nueve de Diciembre
ordinaria celebrada el } de mil novecientos veintidos, ven-
día 9 de Febrero de 1908 } de la hora señalada se reunieron bajo
la presidencia del Sr. Alcalde en la sala de actos
de las Casas Consistoriales, los Sr. Concejales que al
margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion
ordinaria de este dia.

Asistentes
Sr. José Salgado
" José Manzano
" Ant. Sayago
" José Flovina
" Ant. Sanchez
" José Calderin
" José Larray
" Manuel Chacof.

Abierta la sesion se dió lectura del acta
de la anterior que fue aprobada.
Diose cuenta de los boletines y comunicaciones
de la semana, acordandose su exacto cumplimiento.

Se acordó la distribucion de fondos del mes
de la fecha con arreglo a las prescripciones regla-
mentarias y consignaciones presupuestas.
Se dió lectura de la instancia presentada
por D. Jorge Manzano, en la que solicita, al Ayun-
tamiento, se le abone una cuenta de sesenta
y siete pesetas cuarenta centimos, importe de las
reparaciones verificadas en la casa de su pro-
piedad que estuvo destinada a Estacion tele-
grafica y cuyas reparaciones son de obligacion
del Ayuntamiento por expresar una de las con-
diciones del contrato que el dueño del inmueble
debera recibirlas en la forma que lo entregó. La
corporacion despues de examinar dicha cuen-
ta le prestó su aprobacion, acordando se abone
del Capitulo 1º articulo unico por no tener
consignacion especial en presupuesto.

El Sr. Presidente dió contestacion a las
proposiciones presentadas en la sesion an-
terior por Sr. D. Blas Torres Lourenço a la primera,
que siendo facultad exclusiva del Ayunta-
miento marcar los dias y horas de las sesiones

Acta de la sesion ordinaria } En Monasterio a Treceis de
 celebrada el dia 16 de febrero 1923 } Diciembre de mil novecientos veintitres
 los constantes fides, siendo la hora señalada se reunieron bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde, en la sala de actos de
 las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al
 margen se expresan, con el fin de celebrar la se-
 sion ordinaria de este dia

Abierta la sesion se dio lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y boletines de la semana, acordandose su exacto cumplimiento.

Se dio lectura de una instancia que presenta Sr. Jorge Manzano Gallego, reclamando cantidades que dice se le adeuda por el concepto de haber suplido los gastos que verifico la Junta general de Departamento para el ejercicio de 1921-22 y que importa un total de setenta y seis pesetas cinco centimos. La Corporacion acordó desestimar la peticion por no encontrarla justificada, con el voto en contra de Sr. Jose Manzano, y que se le noti- fique este acuerdo al interesado.

Se acordó se abonen tres sacos de dominicano a Ramona Lanchano, veinte Oba-
 yon y a Sabino Barco, importante, 2.34
 12 pesetas respectivamente, en junta de
 pesetas del Capitulo y articulo correspondiente.

Dio cuenta la presidencia de haber tenido que ordenar la colocacion de un pedanito en la escalera de la casa Consistorial y unas pequeñas reparaciones en el precorrido del tejado de la Casa Matadero

asi como la adquisicion de un aparato
para la recogida de la basura de la casa
Corporacion, imputando la cuenta de
todos estos gastos de la que se dio lectu-
ra, veinte y tres de octubre, acordando
de la Corporacion su abono del Capitulo
6º ante 16º.

En vista de su ratificación del acuerdo de la
Corporacion municipal de 28 de Octubre ul-
timo en que a solicitud de la familia del
vecino de esta localidad Feliciano Garcia Lan-
chano se pidió el auxilio de este Ayuntamiento
para que facilitase los medios necesarios
a fin de llevar a cabo por los medicos de esta
localidad la operacion quirurgica de la
amputacion de una pierna, de confor-
midad con los Estatutos, se adquirio los
materiales para esta operacion, cuya factu-
ra y letra de pago imputan ciento ochenta
pesetas cincuenta centimos. La Corpora-
cion acordó se abonen estos gastos del Capitulo
11º ante unico

aceras y empedrados.

Se autorizó al Sr. Alcalde para proceder a
la reparacion del empedrado de la Calle de
San Pedro y que los listos de jornales se co-
pongan al publico reglamentariamente
de.

El Ayuntamiento acordó nombrar
agente ejecutivo para que haga oficio
por la via de apremios los abun-
dantes a favor del mismo al vecino
de fuente de Cantos S. Ignacio Carballo
y no habiendo otros asuntos

cinco días después de la celebración de la subasta sin que se haya producido contra el expresado act reclamación alguna fundamentada en cualquiera de las causas con motivos que enumera el artº 19 de la Instrucción vigente en materia de contratación de servicios municipales y provinciales, se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el remate de dicho servicio a Don José Layago Romero, como autor de la proposición única presentada. Notifíquese este acuerdo al expresado señor y a la vez requírasele para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y cumpla además con lo dispuesto en los artºs 21 y 22 de repetida Instrucción.

Aquí mismo se acordó se le participe a los Srºs Sanchez y Campº esta adjudicación para que desde el primero de Enero dejen de suministrar fluido a este Municipio en virtud de haberse adjudicado el remate a Don José Layago.

Aquí mismo que se encargue a la Comisión de Policía Urbana para que marque la distribución de lamparas del alumbrado público en los distintos sectores de la población.

Se dio cuenta de una instancia del mozo Victoriano Somoto Montúez, hijo de Manuel y moriva en la que solicita la inclusión en el alistamiento del año actual por tener la edad reglamentaria y no aparecer incluido en el Registro civil ni en el Eclesiástico. Visto el expediente instruido de información testifical en el que aparece demostrado que el mozo de referencia nació en el mes de diciembre de 1900 no siendo imputable al mismo su falta de inclusión en alistamientos anteriores y en virtud de que espontáneamente solicita la inclusión el referido mozo, el Ayuntamiento acordó sea incluido en el alistamiento del año actual.

Se dio cuenta del expediente justificativo de excepción promovido por el vecino de esta localidad Antonio Rodríguez Bayo, padre del mozo Juan Rodríguez Yglesia de 1951 que en la actualidad pertenece a la Comandancia de Artillería de Melilla por haber cumplido la edad de sesenta años. La Corporación acordó de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico declarar al mozo a que se refiere el expediente Juan Rodríguez Yglesia, soldado con excepción de servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la Ley.

Se dio lectura de una instancia que presenta Don Fernando Alvarez del Vayo y Saraguenada en la que solicita ser declarado vecino de esta localidad donde lleva más de seis meses de residencia, en uso del derecho que le concede el artº 6 de la vigente Ley municipal. La Corporación acordó concederle la vecindad al solicitante y que se notifique tanto al interesado como al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros a sus debidos efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto ordenándose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente tarde de que yo, el Secretario certificaré sobre raspado en su quien vale

Qui Donde Tori Manzano ~~...~~ José Gómez
 Antonio Lavado
 Antonio Sagago José Florido

Esteban Garçon Luis de del Cruz
 Manuel + Chame Mejía

José María
 sec.

de

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el 30 de Diciembre 1923

= tres asistentes =
Don José Florido Garrate
Don Antonio Sayago Ferron
Don José Garay Espinosa
Don Esteban Sarron Sanchez
Don José Mourzono Cerezo
Don Antonio Sanchez Villalba
Don Manuel Chaves Mezgul

En Alguerres a treinta de
Diciembre de mil novecientos veintitres
se reunieron bajo la presidencia del
Sr. Albalade en la sala de actos de las
Cajas Consistoriales los tres concejales que al
marjén se expresan con el fin de celebrar
la sesion ordinaria de este dia.
Siendo la hora señalada el Sr. Presi-
dente declaró abierta la sesion dandose
lectura del acta de la anterior que fué aprobada
dándose cuenta de los Boletines y comuni-
caciones de la semana ordenandose su
exacto cumplimiento.

Se dió lectura a las contestaciones formuladas por
los Vocales de la Junta local de 1.^a Enseñanza a la fir-
mular publicada por la Inspeccion provincial en el
B.O. del dia cuatro del actual, acordando el Ayuntamiento
presentar su aprobacion y que se eleve a repetida
Inspeccion a los efectos que proceda.

Se dió cuenta tambien a la Corporacion de
la propuesta de la Junta local de 1.^a Enseñanza pa-
ra que se celebre en el mes de Febrero la Fiesta del
arbol, acordando la Corporacion autorizar a la Comision
designada por dicha Junta para que organice dicha
fiesta y que el gasto que produzca se abone del Capitu-
lo correspondiente y en caso de no tener consecucion
suficiente del de Imprevistos.

Se acordó se abonen al depositario tres pesetas
cinuenta centimos de socorros facilitados a pobres
transmigrantes del capitulo y articulo correspondiente. Vein-
tinueve pesetas veintinueve centimos de picón para el ser-
vicio de las oficinas Municipales del capitulo 1.^o articulo
Imprevistos. Se este Capitulo cinco pesetas abona-
das a Manuel Bayón por conducir a Santa Olaya

varios efectos y un pliego procedente del Juzgado de Instrucción de Merida y a Antonio Parra, tres pesetas sesenta centimos, partes de ferrocarril y con sujecion a esta de material para las escuelas Nacionales donado por el Ministerio de Instruccion Publica.

Beneficencia = Se acordó incluir en el Patron de Beneficencia para el servicio de medicina y Botica al recurso de esta localidad Emilio Ramon Valencia digo Emilio Valencia Romero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto ordenandose la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que yo, el Secretario estafeta,

qui obedece Jose Florido Tejé Calderon

Antonio Sagay, José Galan
Antonio Sagay, José Galan
Jose Decgado

Señal de T de Ant. Villalba Quiéru

Sesion extraordinaria en la villa de Oronesiterio a primero de dia 5.º de Enero de 1924. Se buro de mi of. no recien de veintidós, tres asistentes se reunieron previa convocatoria al efecto ante Sagay Benon y con expresion del objeto en la Sala de act. de Jose Florido Benote de la casa consistorial bajo la presidencia del Manuel Chaves Mejias Alcalde y siendo la hora señalada de las 8.ª Jose Sagay Espinosa, concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion extraordinaria para Jose Manzano Concej. ra que habian sido citados. Estuvo presente por el Sr. Presidente Antonio Parra Sanchez. Se di lectura de un orden del Sr. Jose Calderon Sanchez de la orden superior que fue aprobada. Rufino Hernandez Hidalgo de la orden superior que fue aprobada.

Formacion de listas
de Concejales y cuadruple
numero de contribuyentes
con derecho a elegir Conyuno-
misarios para Senadores

Acto seguido el Sr. Presidente ex-
puso a la Corporacion que con-
forme previene el artº 9º de la ni-
gunt Ley electoral debia procederse
a la formacion de listas a la forma-
cion de las listas electorales que dicho precepto
determina conyuntura a las personas que
conyuntan este Ayuntamiento y cuadruple
numero de mayores contribuyentes por con-
tribuciones de esta que sean vecinos de esta
villa con cara abierta y habiendose celebrado
en dicho dia la sesion correspondiente proce-
dia formar dichas listas en la sesion actual.
Permitido lo Sr. Concejales de lo expuesto por la
presidencia acordaron por unanimidad
proceder en este mismo acto a la confeccion
de las mismas y al efecto fueron traídas a la
vista las documentas que han de servir
de base para la formacion de la misma
dando el resultado siguiente.

Lista del Ayuntamiento.

- S. Jose' delgado Garrote Alcalde Presidente
- " Jose' Delgado Villeda 1º Teniente Alcalde
- " Jose' Calderon Landano 2º id id
- " Jose' Garay Espinosa Regidor Sindico
- " Antonio Sayago Ferron Regidor Intermun.
- " Jose' Manzanao Cornejo Concejál
- " Antonio Villeda Sayago Concejál
- " Manuel Chavez Miquel Concejál
- " Jose' Florido Garrote Concejál
- " Rufino Hernandez Hidalgo Concejál
- " Esteban Garon Sanchez Concejál
- " Manuel Gomez Garote Concejál
- " Antonio Sanchez Villeda Concejál

Contribuyentes

Números orden	Nombres y apellidos de mayores contribuyentes	M. Importan las cuotas que pagan al Tesoro por todos conceptos				
		Renta y Renta Urbana	Por Industrial	Por Industrial	Por Industrial	Por Industrial
		Pesos ct.	Pesos ct.	Pesos ct.	Pesos ct.	Pesos ct.
1	J. Francisco Romero Romero	2955 53	x	"	"	2955 53
2	" Miguel Romero Romero	2955 53	"	"	"	2955 53
3	" Luis Megias Garcia	2033 15	x	"	"	2033 15
4	" Blas Rodriguez Bobillo	1965 31	32 01	"	"	1997 32
5	" Fernando Alvaroa del Vayo	1904 42	"	"	"	1904 42
6	" José Sayago Romero	x 440 7	"	1857 58	"	1901 65
7	" Gabino Garrote Carrillo	940 99	41 67	"	"	982 66
8	" Rubén Landhano Gonzalez	882 59	"	"	"	882 59
9	" Antonio Landhano Gonzalez	831 94	6 68	x	"	840 38
10	" Manuel Gonzalez Flores	572 34	"	x	"	572 34
11	" Luis Blanco Larrea	447 57	26 01	93 22	"	566 80
12	" José Mendez Chavez	x	"	"	540	540
13	" Manuel Calderon Landhano	511 91	"	"	"	511 91
14	" Baldomero Selgado Sayago	460 39	"	"	"	460 39
15	" Guillermo Gabon Selgado	410 86	8 10	"	"	418 96
16	" Daniel Gonzalez Flores	414 69	"	"	"	414 69
17	" Antonio Sayago Selgado	402 81	"	"	"	402 81
18	" José Bautista Rodriguez	350 89	"	"	"	350 89
19	" Antonio Rincon Aguirre	350 17	"	"	"	350 17
20	" Emilio Garrote Carrillo	318 92	"	"	"	318 92
21	" Gabriel Gallego Selgado	306 46	7 02	"	"	313 48
22	" Manuel Sayago Selgado	309 64	"	"	"	309 64
23	" Enrique Calderon Landhano	297 98	"	"	"	297 98
24	" Juan Paz Villalba	282 88	"	"	"	282 88
25	" Carlos Flores Ambrosio	281 10	"	"	"	281 10
26	" Manuel Barragan Cuervo	276 84	"	"	"	276 84
27	" Javier Muñoz Bautista	264 89	11 34	"	"	276 23
28	" Francisco Carrillo Flores	261 69	8 34	"	"	270 03
29	" Manuel Muñoz Bautista	248 36	8 01	"	"	256 37

Numero de orden	Nombre y apellido	Suma de los cuotes que pagan al fisco por todos conceptos				Total
		Por Renta y	Por Urbana	Por Industrial	Por utilidades y cedulas personales	
		Pesetas ct ^s	Pesetas ct ^s	Pesetas ct ^s	Pesetas ct ^s	Pesetas ct ^s
30	Enrique Pajaron Ganote	241 84	8 01	"	"	249 85
31	Manuel Hidalgo Chaves	229 38	19 98	"	"	249 36
32	Francisco Hernandez Ganote	239 61	8 77	"	"	248 38
33	José Ojayan Talama	229 17	4 72	"	"	233 89
34	Telesforo Melilla Calderon	205 18	8 34	"	"	213 52
35	Antonio Alvarino Garcia	"	"	213 14	"	213 14
36	Felipe Recellin Sanchez	206 31	"	"	"	206 31
37	Tabares Mazaquez Callejo	175 71	30 27	"	"	205 98
38	Manuel Rico Rodriguez	202 38	"	"	"	202 38
39	Isidoro Selgado Ganote	189 91	10 80	"	"	200 71
40	Antonio Munoz Sayago	190 71	1 25	"	"	191 96
41	Manuel Ganote Hernandez	184 21	"	"	"	184 21
42	Francisco Guerrero Perez	176 32	2 02	"	"	178 34
43	Rufino Sanchez Recellin	178 54	"	"	"	178 54
44	Lorenzo Marquez Martin	146 03	32 21	"	"	178 24
45	José Florencio Valencia	174 10	"	"	"	174 10
46	Santiago Bayon Valencia	167 49	6 48	"	"	173 97
47	Francisco Ganote Granadas	170 15	"	"	"	170 15
48	José Carrillo Florido	145 36	20 52	"	"	165 88
49	José Ganote Recellin	164 56	"	"	"	164 56
50	Eloy Carrillo Florido	139 58	4 56	"	"	143 14
51	Eduardo Callejo Campes	140 38	"	"	"	140 38
52	Aurelio Sanchez Selgado	115 11	"	"	"	115 11

Y por ultimo se acordó que se saquen copias de estas listas para exponerlas al publico desde este dia al veinte inclusive del presente mes con objeto de que esta corporacion pueda oír y redobrar las reclamaciones que sobre ellas y las que publicare que el Boletín oficial, pudiesen presentarse

antes del dia primero de Febrero proximo a fin de que puedan publicarse las definitivas con anterioridad al dia ocho de Marzo siguiente segun dispone el art. 29 de referida ley electoral y que se saque certificacion de este particular para unirlo al expediente de su razon

Con lo que se dio por terminado el acto extendiendose la presente, que sera leida y autorizada en la siguiente, de que yo el Secretario certifico

José Dolgado José Florido José Calderon

Antonio Sagaza

José Galarza

Esteban Gamon

Señal de de Port-

José Dolgado

Villalba + Sagaza

José Mendez

Diligencia y Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de concurrencia de numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos ordenando el Sr. Alcalde se cite a la siguiente para el proximo martes dia ocho

Conste y certifique a los efectos reglamentarios.

Alcalden de Enero de mil novecientos veintidós

N.º 13.º

El Alcalde

de

ta de la sesion ordinaria
del dia 8 de Enero 1924
supletoria a la del 6 del mismo

En Monasterio a ocho de Enero de
mil novecientos veinticuatro se reu-
nieron siendo la hora señalada por
via convocatoria, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde, los tres Concejales
que al morning se expresan.

Tres asistentes

- Don Esteban Carrón Sanchez
- " Antonio Sayago Ferrón
- " José Florido Sarrote
- " José Saray Espinosa
- " José Delgado Villalba
- " Rufino Hernandez Hidalgo
- " José Calderín Manchano
- " Antonio Villalba Sayago

Abierta la sesion se dio lectura
del acta de la anterior que fue a-
probada.

Seguidamente el Sr. Presidente
expuso que debia fijarse definitiva-
mente las cuentas de este Municipio
pertenecientes al año de mil novecientos
trece que estaban sobre la mesa con el
dictamen emitido sobre ella por el
Regidor Sindico. En su virtud y pre-
via lectura de los artículos pertinentes de la Ley

se examinaron por los tres Concejales las cuentas
referidas y determinaron fijar el cargo en sesen-
ta y seis mil trescientas ocho pesetas con sesenta
y cuatro centimos y la data en sesenta y seis mil
trescientas ocho pesetas con treinta y nueve centimos
acordando al propio tiempo se pasen las mis-
mas con toda su documentacion a la Junta
Municipal para su revision y censura de confor-
midad con lo dispuesto en el artº 161 de la Ley
Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto
en el apartado 3º de dicho artº para lo cual
debe darse previamente conocimiento al vecindario
por medio de bandos y edictos a fin de que cada
vecino pueda presentar por escrito lo que de
ellas se le oponga y aparezca.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que
debia fijarse definitivamente las cuentas de

este Municipio pertenecientes al año de 1914 que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ella por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley Municipal se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en sesenta y dos mil novecientas veintinueve pesetas con cincuenta y cuatro centimos y la Duda en sesenta y dos mil novecientas veintinueve pesetas con treinta y un centimos, acordando al propio tiempo se paren las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el art.º 61 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado 3º de dicho art.º para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bando y edicto a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le opona y oponer.

Recaudacion e inversion de fondos del tercer trimestre } Se dio cuenta del estado de recaudacion e inversion de fondos del tercer trimestre importando los ingresos trece mil diez y seis mil ciento sesenta y ocho pesetas con noventa y cinco centimos y los pagos catorce mil noventa y siete pesetas con veintinueve centimos siendo aprobado y acordando se remita al Sr. Gobernador Civil.

Distribucion de fondos } Se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha con arreglo a las prescripciones reglamentarias y consignaciones presupuestas.

Esto seguido se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento

toramiento y como ejecutor nato de sus acuerdos comparezca ante Notario con los autenticos que se necesitan para el otorgamiento y aceptación de la correspondiente escritura pública relativa al contrato del suministro del alumbrado público de esta villa por el sistema de electricidad y cuya adjudicación tuvo lugar en subasta pública el día once de Diciembre último a favor de don José Sayago Romero.

Real orden de 30 de Diciembre último de treinta de Diciembre último inserta en la Gaceta de Madrid de tres del actual. Enterados los tres Concejales de la misma acordaron organizar el servicio de inspección de reses de cerda en los domicilios particulares en la siguiente forma:

Los dueños del ganado que haya de sacrificarse darán cuenta a la Alcaldía con veinticuatro horas de anticipación abonando por cada cabeza de ganado que haya de reconocerse cinco pesetas. El recordador de arbitrios de este Ayuntamiento le entregará un talón recibo en el que conste se ha satisfecho los derechos de reconocimiento. Se pasará aviso al Inspector municipal de carnes para que verifique el reconocimiento de las reses en vivo y en muerto. Por la Secretaría Contaduría se llevará un libro registro en donde se anotarán los nombres de los dueños del ganado que se sacrifique, número de cabezas y cantidad devengada. a fin de cada mes y en libro aparte de los de contabilidad del Municipio se anotará por cargariens el ingreso total producido en el

mes cuando le entrada en Caja y Deposita-
ria y emitiendo carta de pago a favor del
Recaudador. Simultaneamente y por libramien-
to se girará a favor del inspector de carnes el
sesenta por ciento de la recaudación quedando
en Caja el cuarenta por ciento restante hasta
tanto haya de dársele destino a la compra
de nuevos aparatos y reposición de los rotuales.
Tambien se girará de este cuarenta por ciento
los gastos de libros y salarios utilizados pa-
ra este servicio.

Solicitud) se dio cuenta de una solicitud que surge al
Ayuntamiento, el presidente de la "Exposición
Cultural Recreativa" Don Vicente Tlayo Domínguez,
en la que pide una subvención de mil pesos
para la creación de una Biblioteca circulante
y ayuda de conferencias públicas. La Corporación
acordó pasar a informe de la Comisión de Hacienda
la que es la que ha de confeccionar el proyecto
de presupuesto para incluirla o no en el pro-
yecto que forme.

Tambien se dio cuenta de una solicitud
que presenta el vecino de esta localidad Don
Esteban Sánchez Villalta en la que solicita
del Ayuntamiento hacer desaparecer un
pozo negro que tiene en su domicilio su conve-
cino José Páezano Quejo, y de cuyo pozo negro
recibe filtraciones uno de aguas que posee el re-
clamante y fundándose en que constituye un
peligro para la salud pública. El Ayuntamiento
entendidos de los fundamentos de la solicitud acordó
pasar a informe del Inspector municipal de Sa-
lud y una vez sea este emitido si fuera
favorable a lo que solicita el reclamante, se

de cuenta a la Junta de Sanidad para que dic-
tamine resolviendo en ultimo extremo previo
consentimiento de los enfermos y sus familiares.

Pagos } se aprobó un socorro al pobre transeunte
Pasual Miguel Orno de una peseta y que
se gire del Cap- y art- correspondiente.

Dos socorros domiciliarios de a dos pesetas cada
uno a Antonio Casado Martinez y Jose Ferradania.

Que se abone a Francisco Cortador Lopez, una
cerradura inglesa importante cuatro pesetas en
cuenta corriente para el Juzgado Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto ordenándose la
extension de la presente que será leida y
autorizada en la siguiente de que yo, el
Secretario, certifico.

José Delgado José Gutiérrez José Calderón

Antonio Sanchez

José Delgado

Esteban Giron

José Manzanera

Antonio Sayago

Secretario del Concejal
Anto Villalta Sayago.

José María
deni

Acta de la sesion ordi-
naria celebrada el dia
13 de Enero de 1924

En la villa de Monesterio a trece
de Enero de mil novecientos veinticuatro;
siendo la hora señalada se reunieron los tres
Concejales que al margen se expresan, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde con el

Tres asistentes
Don José Laray Espinosa

Don Antonio Cayago Perion

.. Esteban Sarrion Sanchez

.. Jose Mansano Guejo

.. Antonio Sanchez Villalba

.. Jose Selgado Villalba

.. Jose Calceiran Sanhomo

.. Antonio Villalba Sinyaxp

fin de celebrar la de este dia; se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Se dio lectura de la relacion de jornales invertidos en las obras de reparacion del empedrado de la calle de San Pedro, cuyas obras fueron acordadas en sesion de dieciseis de diciembre ultimo importando dichas relaciones trescientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco de las semanas comprendidas de 17 al 23 de diciembre y ciento veinticuatro pesetas la de la semana comprendida del 24 al 30 de dicho mes, en junto cuatrocientas setenta y ocho pesetas cincuenta y cinco cuyas relaciones han estado expuestas al publico por el tiempo reglamentario sin reclamacion, acordando se orden del Cap^o 6^o art^o 7^o.

Se dio cuenta de la justificada de gastos para las oficinas municipales de los efectos y reparaciones de los mobiliarios, consistentes en colocacion de encajas a las mesas del salon de sesiones, camillas de las oficinas municipales y mesa del Juzgado y tapetes de guita percha para las mismas importando quinientos seis pesetas, noventa y siete centimos, acordando se abonen del Cap^o 1^o art^o 5^o.

Se acordó aprobar un socorro domiciliario facultado al vecino pobre Francisco Alvarez, de cinco pesetas del Cap^o y art^o correspondiente.

Se dio lectura de una instancia que presenta la Junta de festejos formada para la de tener el año 1922, en solicitud de que se reconociera un credito de mil novecientos dos pesetas que faltaron para

217
cubrir los gastos de dichos festejos y tener en cuenta los fundamentos de dicha instancia y que los gastos referidos fueron hechos para festejos populares se acordó reconocer dicho crédito y que se dé cuenta a la Comisión de Hacienda para su inclusión en el próximo presupuesto.

Se acordó se proceda al arreglo del desahucio del "Pilar de la Reverencia" y que la cuenta de gastos se gire del cap.º y art.º correspondiente.

Acto seguido la Corporación pasó a ocuparse del alistamiento cuyo acto se hizo constar en acta aparte.

Con lo que se dio por terminado este acto ordenándose la extención de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que yo, el Secretario certifico

yo el Sr. D. Aguedo José Florido

Antonio Sagay

José Monzón

Alberto Garçon

José Galuf

José Manuel

Señalada de Manuel Chaves Mejías

Providencia No. quedando espacio en el presente libro para
estampar la sesion ordinaria de este dia que sera
transcrita en la siguiente, abraza otros asuntos, al que
sera reintegrado debidamente y estampada a el mismo
con diligencia de oportuno.

Proveido y firmado por el Sr. Alcalde en Mo.
cien pesos a veinte de mayo de mil novecientos veinti-
cinco

José Solgado



P. S. M. P.

M. Leubó

José Mendi



